



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 65

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

Sesión Plenaria núm.: 65

**Celebrada el día 27 de mayo de 2009, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2009)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelaciones:
 - 2.1. Interpelación, I 51-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de crecimiento económico y desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 78, de 18 de abril de 2008.
 - 2.2. Interpelación, I 101-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de centros educativos no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 174, de 27 de marzo de 2009.
3. Mociones:
 - 3.1. Moción, M 61-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención sociosanitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2009.

- 3.2. Moción, M 109-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2009.
4. Propositiones No de Ley:
 - 4.1. Proposición No de Ley, PNL 733-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reinversión industrial por la empresa Ebro Puleva en Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 165, de 26 de febrero de 2009.
 - 4.2. Proposición No de Ley, PNL 863-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a reforma del Sistema de Financiación Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 195, de 18 de mayo de 2009.
 - 4.3. Proposición No de Ley, PNL 864-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a definición de un marco normativo de los estudios superiores en Ingeniería Informática, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 195, de 18 de mayo de 2009.
 - 4.4. Proposición No de Ley, PNL 870-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la elaboración de directrices subregionales de ordenación del territorio de la Montaña Cantábrica Central, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 21 de mayo de 2009 (Registro de Entrada en estas Cortes, núm. 3497, de 15 de mayo de 2009).
 - 4.5. Proposición No de Ley, PNL 871-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que, dentro de los programas de viajes para personas mayores, se utilice el aeropuerto más próximo al lugar de residencia de los usuarios, y a que se dirija al Imserso a fin de invitarle a utilizar el Aeropuerto de León en los viajes que organice, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 21 de mayo de 2009 (Registro de Entrada en estas Cortes, núm. 3538, de 19 de mayo de 2009).
 - 4.6. Proposición No de Ley, PNL 873-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con la Federación Regional de Municipios y Provincias y con los Grupos Parlamentarios para acordar las bases de un nuevo modelo de financiación y cooperación económica local, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 21 de mayo de 2009 (Registro de Entrada en estas Cortes, núm. 3543, de 19 de mayo de 2009).
5. Toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, PpL 10-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 20 de abril de 2009.
6. Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre complemento de pensión reconocido a auxiliares sanitarios titulados y auxiliares de clínica de la Seguridad Social, PpL 11-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 192, de 8 de mayo de 2009.

7. Toma en consideración de la Proposición de Ley de ampliación del plazo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, PpL 12-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.
8. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León.
9. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia y Administración Autonómica en el Proyecto de Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	2745	PNL 864	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	2745	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	2753
Cuarto punto del Orden del Día. Proposiciones No de Ley.		Intervención de la Procuradora Sra. Moro Almaraz (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	2753
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2745	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista).	2754
PNL 733		Intervención de la Procuradora Sra. Moro Almaraz (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2756
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	2745	PNL 870	
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2745	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	2757
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora señora Cuesta Cofreces (Grupo Popular).	2746	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2757
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2748	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	2758
PNL 863		Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2759
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	2749	PNL 871	
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	2749	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	2760
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	2750	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	2761
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2752	Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	2761

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	2762
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2764
PNL 873	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	2765
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2765
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	2766
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2768
Votaciones de las Mociones	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción número 61. Es rechazada.	2769
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción número 109. Es rechazada.	2769
Votaciones de las Proposiciones No de Ley	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 733. Es rechazada.	2769
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 863. Es aprobada.	2769
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 864. Es aprobada.	2770
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 870. Es rechazada.	2770
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 871. Es rechazada.	2770
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 873. Es rechazada.	2770
Quinto punto del Orden del Día. Toma en consideración PpL 10.	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2770
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para la defensa de la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por su Grupo.	2770
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	2772
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2773
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	2774
Votación de la toma en consideración PpL 10	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es rechazada.	2775
Sexto punto del Orden del Día. Toma en consideración PpL 11.	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	2775
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al criterio expresado por la Junta de Castilla y León respecto a la toma en consideración.	2775
Intervención de la Procuradora Sra. Moro Almaraz (Grupo Popular) para la defensa de la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por su Grupo.	2775
Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista).	2777
Votación de la toma en consideración PpL 11	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2777
Séptimo punto del Orden del Día. Toma en consideración PpL 12.	
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	2777
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al criterio expresado por la Junta de Castilla y León respecto a la toma en consideración.	2778
En turno a favor de la toma en consideración, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	2778
Compartiendo turno a favor, interviene el Procurador Sr. Melero Marcos (Grupo Socialista).	2779
Votación de la toma en consideración PpL 12	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2779

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Octavo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 17.	Noveno punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 19.
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al octavo punto del Orden del Día. 2779	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al noveno punto del Orden del Día. 2784
Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para presentar el Proyecto de Ley. 2779	Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, Consejero de la Presidencia y Portavoz de la Junta, para presentar el Proyecto de Ley. 2785
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno. 2781	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno. 2788
En el debate intervienen la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) y el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular). 2781	En el debate intervienen el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) y la Procuradora Sra. García Cirac (Grupo Popular). 2788
Votación PL 17	Votación PL 19
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Articulado, Disposiciones Adicionales, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Anexos, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley del Ruido de Castilla y León. 2784	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Articulado, Disposiciones Adicionales, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León. 2794
	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión. 2794
	Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos. 2794

[Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días, Señorías. Por favor, ocupen sus escaños. Vamos a reanudar la sesión. Gracias. Se reanuda la sesión.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Proposiciones No de Ley

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposiciones No de Ley**".

PNL 733

"Proposición No de Ley número 733, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reinversión industrial por la empresa Ebro-Puleva en Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 165, de veintiséis de febrero de dos mil nueve".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para... para la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Manuel Fuentes López. Puede empezar.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Y especialmente dar la

bienvenida a algunos de los representantes de los trabajadores de la fábrica azucarera de Peñafiel a estas Cortes. Bien.

No es la primera vez que el Partido Socialista, que el Grupo Parlamentario Socialista trae este problema a las Cortes de Castilla y León, pero esperemos que hoy sea la última porque se solucione el problema.

El pasado tres de enero, las chimeneas de la fábrica azucarera de Peñafiel dejaron de echar humo para siempre. La empresa Ebro-Puleva dejó sin trabajo a ciento cincuenta empleados fijos discontinuos y en la incertidumbre a más de noventa trabajadores fijos de esa empresa.

A estos puestos de trabajo directo, se une la pérdida de otros cuatrocientos empleos indirectos de los sectores del transporte y de la hostelería, principalmente, y la pérdida de unos ingresos potenciales para la comarca de 153 millones de euros, según un amplio y serio estudio que ha realizado la Cámara Oficial de Comercio de Valladolid.

Con el cierre definitivo y total de la planta azucarera de Peñafiel, la empresa Ebro-Puleva obtiene unos ingresos en concepto de fondo de reestructuración de 68 millones de euros, que no tiene intención ~~parece ser~~ de invertir en Peñafiel y su comarca después de estar cincuenta y dos años obteniendo cuantiosos beneficios derivados del negocio en esta comarca.

La clausura de la fábrica de Peñafiel es el séptimo cierre que se produce en los últimos diez años de Gobierno del Partido Popular en Castilla y León, y las comarcas afectadas por los cierres, como Benavente (en la provincia de Zamora), Monzón de Campos (en la provincia de Palencia), Salamanca, Venta de Baños (también en la provincia de Palencia), Veguellina (en la provincia de León) y Valladolid, siguen esperando que se cumplan las promesas de reindustrialización de estas siete comarcas que ha realizado la Junta de Castilla y León a través de sus responsables.

El diez de marzo de dos mil ocho, la Junta de Castilla y León firmó con las empresas ACOR y Ebro el Plan de Reestructuración, que incluía... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio. Continúe, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: (Gracias). ... que incluía el cierre de la fábrica azucarera de Peñafiel en la campaña actual. Este plan se firmó sin exigir a la empresa Ebro un compromiso serio de reindustrialización en la zona.

La Junta de Castilla y León tiene competencias en industria, industria agroalimentaria, empleo, agricultura, en desarrollo rural; y es la Administración que adquirió, el día de la firma, un compromiso con esa comarca para poder dinamizar la implantación de empresas que generaran el mismo número de puestos de trabajo que se habían destruido con el cierre de la factoría.

Las ayudas a la diversificación de las comarcas afectadas por la reestructuración de la industria azucarera en esta Comunidad, financiadas en su totalidad con cargo al Fondo Europeo de Garantía Agraria, no garantizan un proyecto empresarial de futuro potente en Peñafiel que sustituya el mantenimiento de los puestos de trabajo de la azucarera.

Por eso, es necesario pedir un esfuerzo complementario a la Junta de Castilla y León para que complete o complete este esfuerzo del Fondo Europeo de Garantía Agraria para poder garantizar una inversión importante en la comarca de Peñafiel y para poder aprovechar las posibilidades de producción de las más de 70 millones de euros que han invertido los agricultores de esta zona para poder convertir en regadíos modernos la zona del Canal de Riaza, la zona del Alto Riaza y la zona del Canal de Guma. Hay que recordar que en esta zona, a treinta kilómetros de Peñafiel, hay nada más y nada menos que diez mil hectáreas en producción de modernos regadíos.

En la Comunidad andaluza también se han producido cierres, pero la Junta de Andalucía ha negociado con

Ebro una inversión mínima de 50 millones de euros en la refinería de Guadalete (Cádiz), y en un importante proyecto de I+D+i en Las Rinconadas (Sevilla). Y la Junta de Castilla y León debe exigir a Ebro-Puleva los mismos compromisos que en Andalucía.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

Primero. Que la Junta exija a la empresa Ebro-Puleva que reinvierta al menos el 50% de los fondos de reestructuración obtenidos por el cierre definitivo de la azucarera en un proyecto industrial de futuro que garantice la compensación por esa pérdida de empleo.

Segundo. En el supuesto de que Ebro-Puleva incumpla este compromiso, la Junta, en el marco de sus competencias, impulsará la puesta en marcha de un proyecto empresarial en la comarca de Peñafiel, relacionado con el sector agroalimentario, que compense las pérdidas producidas por el cierre de la azucarera.

Firmar un compromiso con la nueva empresa propietaria para que la planta de azúcar líquido garantice que tenga continuidad, como mínimo, hasta el año dos mil catorce, fecha en la que acaban los acuerdos de la OCM del azúcar.

Y, por último, instar al Gobierno de España a que colabore activamente con el Gobierno de la Junta de Castilla y León para impulsar este proyecto empresarial potente que esta comarca necesita.

Esa es la propuesta, que esperamos que ustedes voten a favor. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijar posición por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Rosa Cuesta Cófreces. Puede empezar.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Buenos días, Señoría. Gracias, Presidente. Señor Fuentes, antes de entrar en el fondo de la iniciativa que acaba usted de defender, creo justo y oportuno aprovechar esta ocasión para reconocer y subrayar el gran interés y el desvelo que han venido demostrando a lo largo del tiempo tanto las organizaciones agrarias como los trabajadores afectados, el Ayuntamiento de Peñafiel y el Gobierno Regional para ofrecer hoy algunas alternativas de desarrollo concretas y reales para esa zona. Hoy, ese esfuerzo de trabajo de ambas Administraciones y de todos los afectados, perfectamente coordinado en el tiempo, Señoría, hace posible que en Peñafiel se pueda

vislumbrar un futuro con luces y no tantas sombras como usted nos viene hoy a plantear.

Una vez, seño... una vez más, señor Fuentes, no me deja de sorprender que ustedes culpen en este caso, como en otros de la Región, al forense que firma el acta de defunción y no al causante de la pandemia. Empieza a ser preocupante –y se lo digo sinceramente– que, siendo ustedes la causa del problema, lo olvidan frecuentemente y de una manera muy fácil. Si me lo permiten, deberían de tener algo más de seriedad política y aprender a ceñirse a la verdad.

Voy a plantear la defensa de nuestro voto en contra de las cuatro propuestas, basada en dos aspectos bien diferentes: primero, el origen y la causa del cierre de la azucarera de Peñafiel; y la segunda en cuanto a las alternativas de futuro en base a una labor perfectamente coordinada.

Primero, en cuanto a la causa del cierre de la azucarera de Peñafiel. Efectivamente, el pasado tres de enero de dos mil nueve las chimeneas de la fábrica azucarera de Peñafiel dejaron de echar humo para siempre. Hasta ahí, de su enunciado, todo de acuerdo y cierto. Pero hoy usted se olvida de decir el por qué Ebro-Puleva cierra sus instalaciones; y lo hace, Señoría, forzada por la situación generada tras la nefasta negociación llevada a cabo por ustedes en la última OCM de azúcar.

¿O qué piensan, sinceramente, que Ebro-Puleva cierra sus instalaciones porque sí, o porque se lo exige el Gobierno Regional? No, Señoría, usted lo conoce y lo sabe perfectamente: Ebro-Puleva cierra en Peñafiel debido a la demoledora negociación que ustedes llevaron a cabo, y que, más que una reforma, se vino a denominar la reestructuración de la OCM. Por... por decirle algún aspecto concreto, esa reestructuración afectó de una manera demoledora en Castilla y León. Aquí, en Castilla y León, les avisamos que iba a ser... que iba a producir una drástica reducción de la siembra de remolacha en la Región, y así ha sido, y ustedes lo saben y ustedes lo conocen.

Por lo tanto, Señorías, en cuanto al punto primero de mi intervención, queda perfectamente clara y demostrada la situación de que la pésima negociación de la OCM del azúcar llevada a cabo por ustedes, por el Gobierno socialista, es la causante principal y directa del cierre de la azucarera de Peñafiel.

Dicho esto, en cuanto al segundo punto de mi intervención, relativa a soluciones concretas y de futuro que compensen y aseguren ese futuro económico que todos deseamos, que sea al menos igual o mejor al que existió en su momento antes del cierre, y entrando de lleno en esos cuatro puntos, quiero decirle que me sorprende la desinformación que usted tiene, en este caso, de las alternativas que ya se vienen trabajando –y le aseguro

que, además, trabajadas con mucha seriedad–, en cuanto a ese futuro económico alternativo a la zona de Peñafiel.

Además, me sorprende la falta de rigor y seriedad que usted tiene y le lleva a cuestionar, aquí, en sede parlamentaria, la continuidad de la planta de azúcar líquido, cuando ni la azucarera Ebro ni su sociedad matriz ABF han manifestado nunca ningún interés en el desmantelamiento de dicha planta de azúcar que la sociedad tiene en Peñafiel, y que nunca incluyó en su proceso de desmantelamiento inicial.

Por tanto, Señoría, en cuanto a ese punto de su propuesta de resolución, rechazamos la mera posibilidad de que usted cuestione aquí la continuidad de esa planta de azúcar líquido.

Mire, insisto en que hay un trabajo coordinado, perfectamente coordinado en el tiempo, entre el Ayuntamiento de Peñafiel, el Gobierno Regional y todas las partes afectadas, y la sociedad, también, Ebro-Puleva. Ebro-Puleva no se ha negado nunca a invertir en nuevos proyectos empresariales, al día de hoy, se ha reservado ya sesenta mil metros cuadrados para llevar a cabo nuevas iniciativas empresariales; luego quiere decir que, si se reserva ese suelo, es para continuar invirtiendo en Peñafiel. Ahora mismo ya hay comprometidos 5.000.000 de euros, y va a crear quince empleos en la nueva planta que tiene prevista en Peñafiel de ingredientes alimentarios. Lo que no se puede es exigir aquí lo que ustedes no exigieron en Bruselas, es decir, que destine el 50%, porque no hay base legal. Ustedes, cuando negociaron la OCM, no pidieron que incorporaran en ese reglamento, entre las condiciones que se exigían, no pidieron que se exigiera la inversión del 50%. Por lo tanto, no hay base legal.

Y en cuanto a lo que el Gobierno Regional está haciendo ya, debe saber usted que tiene 50 millones destinados fundamentalmente a proyectos empresariales en las zonas de reestructuración, debido a cierres de las azucareras en toda la... en toda la Comunidad de Castilla y León, y que el Gobierno de la Nación no ha hecho nada, ni colabora en ese proyecto de complementar esos 50 millones de euros, porque ha negado directamente su colaboración. En este momento, hay una convocatoria abierta, hay varias alternativas de desarrollo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando ya, por favor.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: ... y de inversiones en esa zona (perdone, Presidente, voy... voy terminando), y ustedes deberían de saber que en unos días se va a resolver esa convocatoria de subvenciones, cuando hay ya proyectos empresariales interesantes sobre la mesa para la zona de Peñafiel.

Por lo tanto, Señoría, su desinformación, en este caso, es muy grande, y debería de reducirse su propuesta de resolución a un único punto, que es que el Gobierno de la Nación colabore con el Gobierno Regional para desarrollar todos los proyectos empresariales que se van a poner en marcha a consecuencia de esa convocatoria, dentro de la zona de Peñafiel, y no niegue, como ha negado, su colaboración directa en esos proyectos empresariales, que hasta el momento es lo que existe por parte del Gobierno de la Nación.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para un último turno que cierra el debate, tiene la palabra de nuevo don Manuel Fuentes López. Puede empezar.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Señora Cuesta, falta de información... Bien, nosotros tenemos la información, seguramente que muy diferente de la que tiene... de la que tienen ustedes, porque ustedes guardan celosamente la información para que nadie se entere. Pero la realidad es que, hoy, a cualquier ciudadano de Peñafiel, a cualquiera de los representantes de los trabajadores de la fábrica de Peñafiel, algunos de los cuales están hoy aquí, la información es la que nosotros tenemos. Porque ustedes, si tienen alguna más, la estarán guardando.

Hoy, usted aquí no ha podido decir qué es lo que va a pasar, y lleva casi seis meses cerrada; esa es la realidad. La realidad es que ustedes ocultan la información y siempre, siempre, son falsas sus promesas. Se lo voy a demostrar.

La Consejera de Agricultura, en reiteradas ocasiones, ha dicho "exigiremos a Ebro un proyecto que genere empleo, si se cierra la fábrica de Peñafiel". Hasta ahora no se ha hecho realidad, y tiempo ha habido. El Portavoz del Gobierno dice: "La Junta hará lo imposible por mantener las seis azucareras en Castilla y León". Hasta hoy no ha sido realidad. Pero, claro, ustedes como siempre, teniendo competencias exclusivas en un montón de áreas que afectan directamente a la necesidad de reindustrializaza... de reindustrializar aquellas zonas en las que tengan algún tipo de problema de pérdida de puestos de trabajo -que es su competencia-, lo que hacen simplemente es echar balones fuera, poner la pelota en el tejado del Ministerio, o de la Unión Europea, o del equipo negociador... Es igual, cualquiera, cualquiera vale para poder echarle las culpas y no asumir, y no asumir las propias responsabilidades.

En la azucarera de Peñafiel, el año pasado había doscientos cincuenta trabajadores fijos o fijos discontinuos -esta es una realidad- y hoy hay quince trabajadores, que esperan que se concrete la inversión de Puleva -que ha dicho que va a invertir en un montón de cosas, pero no ha concretado y cada mes dice una cosa diferente-, y diez trabajadores en el proyecto de azúcar líquido, que usted tan claro tiene que se va a mantener.

Pero lo que dicen los trabajadores de la empresa es una cosa muy muy sencilla, que todo el mundo entiende: vamos a ver, si aquí se acaba la producción concreta de azúcar, y aquí estamos diez trabajadores en el proyecto de azúcar líquido, ¿va a ser rentable dentro de cuatro o cinco meses, se va a garantizar que Puleva lo tenga abierto dentro de dos o tres años? Esa es la pregunta.

Por eso nosotros hacemos esa propuesta. Una propuesta que ellos nos han transmitido; porque nosotros hacemos de voz de los ciudadanos y de los trabajadores, cosa que ustedes no hacen, porque están muchas veces con los... con los oídos tapados, completamente tapados. Esta es la realidad. La realidad es que Ebro-Puleva recibe 68 millones de euros y ha anunciado que va a invertir 5. ¡Menudo negocio! ¡Increíble! Y lo mismo, lo mismo, no ha ocurrido en Andalucía. ¿Por qué en Andalucía pasa una cosa y en Castilla y León no?

Usted dice que no estoy muy bien informado, que el Grupo Socialista no tenemos buena información. No sé si usted sabe que en Andalucía, el señor Hernández Calleja, Presidente de Ebro-Puleva, ha anunciado que ha negociado con la Comunidad Autónoma una inversión de 50 millones de euros para construir la refinería más importante del mundo en Guadalete (Cádiz) -le digo dónde- y un proyecto de I+D+i en Sevilla, en La Rinconada, que se van a poner en marcha, ya, en este septiembre. Eso ya es una realidad. Pero además anuncian una nueva planta en Puebla del Río, que supondrá unas inversiones de 90 millones de euros. Ciento cuarenta millones de euros va a invertir Ebro-Puleva en Andalucía; cinco millones de euros "dice" que va a invertir en Castilla y León. Esa es la diferencia.

¿Dónde está su responsabilidad? ¿Qué es lo que ustedes han negociado con Ebro-Puleva? ¿Han defendido ustedes a los treinta mil ciudadanos de la comarca de Peñafiel? ¿Han hecho caso al estudio concreto que ha hecho la Cámara de Comercio? Ustedes solamente se escuchan a sí mismos, Señorías. *[Aplausos]*.

Un dato importante que demuestra que tampoco cumplen ustedes sus compromisos: el señor Villanueva, en su última visita a la localidad, ha declarado que muy pronto se van a resolver los proyectos concretos; que muy pronto se van a decir públicamente qué es lo que se

va a invertir. Seis meses han pasado desde que se publicaron las bases de ayudas a las industrias que se quieren implantar en las comarcas remolacheras, con una parte de dinero de la Junta -poco- y el resto, dinero de la Unión Europea que viene específicamente para el Fondo de Reestructuración. Dos meses y medio desde que finalizó el plazo para presentar los proyectos. ¿A qué están ustedes esperando para poder analizar los proyectos presentados? ¿Es que se han presentado tantos? Con lo cual, ni ustedes presionan, ni saben negociar con Ebro-Puleva (deben de aprender del Gobierno andaluz), ni ustedes son capaces, en dos meses y medio, de analizar los proyectos que han presentado determinadas industrias, determinadas empresas, para, aprovechando los fondos de reestructuración, invertir en Peñafiel.

¿Dónde está guardada esa información? ¿Por qué no la dice usted aquí, en el Pleno de las Cortes? Esa es la realidad: incompetencia, negocio, vagancia -si usted me lo permite-. Hay dudas. El Partido Popular ha dejado un recuerdo amargo en las siete comarcas donde se han producido cierres de azucareras, porque en ninguna han cumplido sus acuerdos de reestructuración.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Le ruego vaya terminando, señor Fuentes, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Termino. Van a cumplirse cinco meses del cierre de la fábrica, señora Cuesta -y Señorías-, y ustedes siguen sin anunciar proyectos. Usted aquí no ha podido anunciar ni un solo proyecto. Cinco millones de euros. ¿Pero qué es 5.000.000 de euros, de los 68 que se lleva de los fondos de la Unión Europea Ebro-Puleva? ¿Es mucho pedir que el 50% se reinvierta en una fábrica, en un proyecto, en una comarca en la que lleva cincuenta y dos años ganando dinero? ¿Es mucho pedir? Pues eso es lo que pide el Grupo Parlamentario Socialista. Y ustedes, lo que piden es sus intereses, no los intereses...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... ni de los trabajadores de la comarca, ni de los trabajadores de la comarca...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Fuentes. Gracias.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... ustedes no cumplen con esos compromisos que están obligados.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señor Fuentes. *[Aplausos]*. Ruego a

la señora Secretaria proceda a dar lectura a la siguiente proposición no de ley

PNL 863

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Proposición No de Ley número setecientos... (huy, perdón) 863, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a reforma del sistema de financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 195, de dieciocho de mayo de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry. Puede empezar.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Quien me ha precedido en el uso de la palabra pues ha aludido en distintas ocasiones a lo que es el compromiso con esta tierra y, al mismo tiempo, a lo que es el interés de los ciudadanos de esta tierra, cuando se estaba hablando de Ebro-Puleva.

Mire, ahora vamos a abordar un asunto que es el interés de más de dos millones y medio de ciudadanos españoles que viven en Castilla y León y que demandan que el Gobierno de España asuma la responsabilidad de defender los intereses de todos los españoles.

Con frecuencia, todos hemos sabido que el debate del sistema de financiación autonómica constituye pues un elemento de enfrentamiento entre las distintas Comunidades Autónomas. El vigente sistema de financiación autonómica, como todos ustedes conocen, fue producto del entendimiento del conjunto de las fuerzas políticas españolas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera un veintiuno de julio del año dos mil uno.

Este sistema, que... que yo creo que ha dado buenos frutos, ha desarrollado adecuadamente los principios de suficiencia, autonomía y solidaridad que vienen reflejados en nuestra Constitución. Y es cierto, es cierto que, a lo largo de estos años, pues se han podido producir algunos desajustes en la financiación de lo que es el coste sanitario, el educativo o los mismos costes sociales.

No obstante, hay que tener presente que Castilla y León participa en el vigente sistema de financiación autonómica en el 6,8%. Sin embargo, como todos ustedes saben, Castilla y León no representa más que el 6,01% de la población total de las quince Comunidades Autónomas que están afectadas por el régi... régimen común. Es decir, entre ese 6% que participamos en

población recibimos unos recursos que es el 6,8%; es decir, es un sistema de financiación que ha permitido, a lo largo de estos años, pues ir en convergencia con Europa y progresar de una manera adecuada a los... al conjunto de los ciudadanos de Castilla y León.

Nosotros entendemos –y este asunto está de plena actualidad– que es necesaria una propuesta conjunta de los ciudadanos de Castilla y León –aquí, en sede parlamentaria–, más aún si tenemos presente que muy recientemente el Gobierno de España, a través de su Presidente, ha hecho público su deseo que antes del próximo quince de julio se produzca ya el acuerdo definitivo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por eso, nosotros hacemos una propuesta que, sinceramente, entiendo que cualquier ciudadano de bien de Castilla y León tiene que apoyar. En primer lugar, porque defendemos el cumplimiento del Estatuto de Autonomía, lo que dice en su Artículo 83.6, en relación a lo que debe de observar cualquier sistema de financiación autonómica para esta tierra, es decir, el criterio de extensión territorial, dispersión, baja densidad y envejecimiento; y, en segundo término, porque también debe reflejar el principio de lealtad institucional contemplado en el Artículo 83.5 del Estatuto de Autonomía.

Nosotros hemos demostrado –el conjunto de las fuerzas políticas aquí presentes– que somos capaces de llegar a acuerdos cuando hablamos de financiación autonómica; hemos demostrado –exactamente, en el año dos mil cinco– que todos estábamos en la misma dirección, y presentamos una propuesta conjunta al Gobierno de España para intentar conseguir que se formalizase una financiación autonómica que no nos perjudicase.

Pues bien, juntamente con el cumplimiento de estos requisitos, nosotros además consideramos que es necesario que el futuro sistema de financiación autonómica, en lo que es el reparto de los fondos adicionales, respete, como mínimo, lo que es el peso relativo de Castilla y León en el actual sistema de financiación. Y estamos hablando ni más ni menos que del 6,8% de los recursos totales del sistema.

Nosotros creemos que es una propuesta sensata, es una propuesta realista y es una propuesta que es necesaria para que los ciudadanos de Castilla y León tengamos una voz única en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Necesitamos el apoyo del Partido Socialista, y nosotros lo pedimos en estos momentos en cuestión de lo que es la responsabilidad que cualquier representante público tiene contraída con todos los ciudadanos. Después, Señorías, no se podrán producir debates aquí para la mejora de la sanidad, para la mejora de la educación, para el cumplimiento de la Ley de Dependencia o para la mejora de los servicios sociales, si no dotamos

de una financiación autonómica acorde a lo que son las necesidades de los ciudadanos de Castilla y León.

Y el Gobierno tiene la responsabilidad de defender el interés común de todos los españoles, y el interés de Castilla y León es...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: ... acorde con el interés de todos los españoles. Nada más y muchísimas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Óscar Sánchez. Puede empezar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Miren, ustedes piden que en este tema tengamos una posición común, y tengo que decirles que en este tema ya tenemos una posición común, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, una posición común que la hemos expresado de la forma más rotunda y de la forma más solemne que se puede expresar una posición común, que es con nuestro Estatuto de Autonomía.

Por tanto, el Partido Socialista está donde tiene que estar, está en esa posición común y seguirá estando en esa posición común: defendiendo el Artículo 83 y los demás artículos del Estatuto de Autonomía, exigiendo una financiación suficiente para nuestra Comunidad Autónoma, que atienda a los criterios que para nuestra Comunidad suponen un coste diferencial en la prestación de los servicios públicos.

Aquí, quienes se están desmarcando de la posición común son ustedes, son el Grupo Parlamentario Popular. Y se están desmarcando de la posición común, que es el Estatuto de Autonomía, para utilizar este tema de forma partidista. Porque lo que les pasa a ustedes, señores del Grupo Parlamentario Popular, es que ustedes no están cómodos en el consenso y en la colaboración, y lo están demostrando día tras día. No están cómodos en el consenso y en la colaboración, solo están ustedes cómodos en la división y en el enfrentamiento. *[Aplausos]*.

Por tanto, nosotros no nos vamos a desmarcar de la posición común, que –como digo– es el Estatuto. Suscribimos, por tanto, literalmente el primer punto de su proposición no de ley, pero no podemos suscribir el segundo porque se desmarca del consenso estatutario.

Y les voy a hacer una pregunta muy claramente, señores del Partido Popular: ¿por qué el Partido Popular

de Castilla y León no propuso esa cláusula de mantenimiento del peso relativo para que se incluyese en el Estatuto de Autonomía? ¿Por qué no lo propusieron ustedes entonces? *[Aplausos]*. Se lo voy a responder, se lo voy a responder: porque eso no habría sido nunca aceptado por las demás Comunidades Autónomas y por el Partido Popular nacional, ¿eh? Porque esta proposición no de ley que están ustedes presentando aquí, donde la tienen que presentar es en la calle Génova, señores del Partido Popular; ahí es donde la tienen que presentar. Se la tienen que presentar ustedes... *[aplausos]* ... se la tienen que presentar ustedes al señor Arenas, que dijo que algunas de las propuestas que está haciendo el Gobierno para recoger el criterio de dispersión y de baja densidad, dijo que eran fondillos. Al señor Arenas es al que se la tienen que presentar... y a la señora Aguirre, y al señor Camps (vaya dos; no voy a decir nada sobre estos dos). Bueno, puedo... No me voy a resistir, ¿saben ustedes lo que le pasa al señor Camps con la financiación autonómica? Que quiere que la financiación autonómica sea un traje a su medida. *[Aplausos]*. Eso es lo que quiere el señor Camps.

Pero no he oído ni una sola vez, ni una sola vez hemos oído, ni al señor Herrera ni a ningún dirigente del Partido Popular de Castilla y León, defender los criterios de nuestro Estatuto ante los líderes del Partido Popular. *[Aplausos]*. Ni una sola vez.

Porque, miren ustedes, el Partido Popular nacional tiene un modelo en materia de financiación autonómica, tiene un modelo, y ese modelo es primar por encima de todo el criterio de la población. Eso es lo que hizo el Partido Popular cuando gobernaba, eso es lo que hizo cuando se creó el actual sistema de financiación. ¿Y qué hizo en aquel momento el señor Presidente Herrera, cuando se pasó del modelo de financiación anterior al actual, eh? ¿En aquel momento se le oyó esgrimir al señor Presidente Herrera alguno de los argumentos que está esgrimiendo actualmente? No, señores. No, señores.

Mire, ustedes se agarran a que el Ministro Chaves ha dicho que el actual modelo ha sido bueno para Castilla y León. Es evidente que un Ministro del Gobierno Central no va a ir por ahí destacando las disfuncionalidades del modelo en relación con alguna Comunidad Autónoma concreta; quienes lo tienen que hacer son ustedes, son la Junta de Castilla y León y quienes están gobernando en esta Comunidad Autónoma. ¿Y por qué no lo hacen?, ¿por qué no lo hacen? Porque les da vergüenza reconocer que en dos mil uno aceptaron un modelo de financiación que perjudicaba gravemente los intereses de Castilla y León. *[Aplausos]*. Eso es lo que pasa.

Mire, ni lo que opina el señor Chaves, ni lo que opinan ustedes ni lo que opinamos nosotros: estudio del Instituto de Estudios Fiscales del año dos mil cinco,

"Impacto del nuevo modelo de financiación", diferenciando ingresos absolutos de entre dos mil uno y dos mil dos; solo hay dos Comunidades Autónomas que pierden fondos en términos absolutos, una es Galicia (0,2%) y otra es Castilla y León (0,9%). Castilla y León fue la gran perjudicada del actual modelo de financiación, esa es la auténtica realidad; y ustedes no dijeron nada entonces del peso relativo, no dijeron nada sobre el peso relativo cuando se hizo el Estatuto, y lo dicen ahora porque creen que pueden utilizar esto de forma partidista. Esa es la única realidad.

Pero ustedes se olvidan de un dato, y es que el peso de la población de Castilla y León en las Comunidades Autónomas de régimen común es... ha pasado del 6,62%...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... en mil novecientos noventa y nueve al 5,89%, no al 6,01, como ha dicho usted, señor Encabo, al 5,89% en... al uno de enero de dos mil ocho; y bajando, y bajando, ¿eh? Y lo que subyace tras esta cuestión es el fracaso absoluto y estrepitoso de la política demográfica... *[aplausos]* ... y de las políticas de la Junta de Castilla y León.

Pero, mire, termino ya, Castilla y León y el resto de las Comunidades Autónomas van a tener un nuevo modelo de financiación, y ese modelo de financiación va a ser positivo para Castilla y León; este sí. El de dos mil uno, no; este sí va a ser positivo. Y este va a ser positivo porque el Gobierno de la Nación es sensible con las peculiaridades de Castilla y León, porque se van a cumplir con los criterios del Estatuto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Sánchez, por favor, termine ya.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... a rajatabla, y porque... y porque Castilla y León va a incrementar, desde luego, de forma neta, los fondos que va a percibir en el nuevo modelo.

Y déjeme recordarle una última cosa: no hay que separar este debate del debate de la financiación local, y la Junta de Castilla y León y el Grupo Popular hacen gala de una hipocresía enorme en este tema, porque reclaman al Estado y, luego, a los Ayuntamientos les niegan el pan y la sal, porque tenemos... *[aplausos]* ... los Ayuntamientos peor financiados de España, peor financiados cuantitativamente y peor financiados cualitativamente, porque son... somos la última Comunidad Autónoma en financiación incondicionada...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Sánchez. Gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... en los Ayuntamientos. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para un último turno, que cierra el debate, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señor Presidente. Lo primero que sí me gustaría dejar constancia es que, yo creo que en eso estaremos de acuerdo ambos Grupos, que deseo el pronto restablecimiento del Portavoz de Hacienda del Grupo Socialista, y ojalá me hubiera tocado debatir con él, sin menosprecio, por supuesto, hacia don Óscar Sánchez; pero lo que sí denota en su intervención es un profundo desconocimiento de en lo que consiste el sistema de financiación autonómica, porque lo primero... *[murmullos]* ... lo primero que... *[murmullos]* ... lo primero que nos ha dicho a todos los ciudadanos de Castilla y León es que nos tenemos que conformar con menos. Ese es el mensaje que hoy dado aquí el Partido Socialista: que no levantemos la voz, que no seamos molestos al Gobierno del señor Zapatero, y que ya nos tocará algo en la tómbola de Zapatero -como decía muy bien el otro día el señor Durán i Lleida-. *[Aplausos]*. Ustedes quieren que nos toque algo en la tómbola de Zapatero.

Mire, Señorías, vamos a ver si somos todos un poquito serios, y, cuando estamos hablando de financiación autonómica, la abordamos con la frialdad y con la serenidad que requieren los datos. En estos momentos, en estos momentos, Castilla y León participa en el 6,8%; yo entendería que ustedes, si dicen que es tan malo este sistema de financiación, fueran reclamando el 7,2, el 7,5, el 7,8. ¿Por qué no quieren el 6,8% de la financiación total del sistema? ¿Por qué? Explíquenselo ustedes al conjunto de los ciudadanos de Castilla y León. Ustedes quieren menos dinero para Castilla y León. Ustedes, en definitiva, lo que no quieren es defender los intereses de Castilla y León ante la Moncloa.

Mire, estamos hartos, literalmente hartos, de las demostraciones de palabrería hueca del señor Zapatero, estamos sinceramente hartos que un treinta de diciembre nos remita una propuesta de financiación autonómica en la que no viene ni un solo porcentaje, ni un porcentaje. Porque usted ha hablado aquí de financiación autonómica, pero usted no sabe que cuando facilita el documento al conjunto de las Comunidades Autónomas no viene ningún porcentaje, y vienen dos fondos: el de Competitividad y el Fondo de Cooperación, y en ninguno de esos fondos se puede beneficiar Castilla y León, en ninguno de los dos. Eso sí, a medida que el señor Zapatero va recibiendo a cada uno de los Presidentes de las respectivas Comunidades Autónomas, se saca de la chistera un nuevo fondo.

¿Y qué fondo ha creado para Castilla y León? Hay que leerlo, ¿eh?, porque es que hay que leerlo, que dice exactamente: "Fondo de compensación de escaso crecimiento de población". Ese es el fondo. *[Murmullos]*. Doña Ana Redondo, entérese...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, silencio.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: ... que no sabe nada, entérese. Usted sabe leer, pero de esto sabe muy poco.

Mire, no hay una sola letra que defina... *[murmullos]* -un momento- ... no hay una sola letra que defina en lo que consiste ese fondo de compensación de escaso crecimiento de población, porque lo improvisó el Presidente del Gobierno en esa misma mañana. Ni sabemos la cuantía, ni los criterios de reparto ni lo que va a suponer dentro del conjunto del sistema de financiación.

Pero es que, claro, al día siguiente va Touriño. ¿Y a Touriño qué le dice? "No te preocupes, va a haber un fondo para aquellas Comunidades Autónomas que tengan idioma propio". Otro fondo. ¿Con cuánto? No sabemos con cuánto.

En definitiva, Señorías, nosotros hablamos de hechos concretos; estamos hablando de porcentajes, estamos hablando de dinero, de lo que necesita esta Comunidad para desarrollar de una manera adecuada nuestras competencias sanitarias, educativas, de servicios sociales. Y ustedes están dando la espalda al conjunto de los ciudadanos de Castilla y León; ustedes no quieren hablar de porcentajes; ustedes quieren hablar de la palabrería hueca a la que nos tiene acostumbrado el señor Rodríguez Zapatero. *[Aplausos]*. Ustedes, en estos momentos, no quieren incordiar al señor Zapatero, sabemos todos que se encuentra en un trance difícil, pero la valentía de ser un Parlamentario de Castilla y León supone alzar la voz y decir claramente lo que necesitamos. Y nosotros necesitamos el statu quo actual en los términos en que está, al menos en ese 6,8%. Porque si hablamos de población equivalente, don Óscar, si hablamos de población equivalente, Castilla y León está en el 6,56%, si hablamos de población equivalente o de población ajustada.

Y nosotros ahora, diga usted lo que diga, estamos beneficiados con el actual sistema, como ha reconocido, como ha reconocido el mismo señor Chaves cuando vino aquí el pasado veintinueve de abril, y lo dijo públicamente: que este sistema ha sido bueno para Castilla y León.

Pero ¿por qué ha sucedido toda esta algarabía de la financiación autonómica? Sean ustedes sinceros, ¿por

qué ha sucedido? Por el Estatuto catalán, que el Estatuto catalán es el que ha marcado las reglas del juego, ha marcado la bilateralidad –si no, léase la Disposición Adicional Segunda–, ha marcado cómo tenía que ser la inversión en Cataluña. Y eso ustedes lo han refrendado, que supone ni más ni menos que el 17,5% del PIB de Cataluña tiene que representar la misma inversión en Cataluña. Y, por lo tanto, están hipotecados los Presupuestos Generales del Estado durante los próximos siete años. Y ahí se ha marcado el modelo de financiación autonómica, cuando se establece a priori –y eso es lo que ha ido repartiendo al resto de las Comunidades Autónomas– lo que viene en el Estatuto catalán, cuando habla que se tiene que ceder el 50% del IVA, el 50% del IRPF o el 58% de los impuestos especiales.

Señorías, hay que ser serio, hay que ser responsables con los ciudadanos de Castilla y León. Los ciudadanos de Castilla y León se merecen unos Parlamentarios que no les mientan, que no les mientan, y que defiendan sus intereses... [murmillos] ... y de no ser complacientes con la Moncloa...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: ... que es lo único que ustedes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: (Sí, ya voy concluyendo, Señoría). En estos momentos, Castilla y León se la está jugando, Señorías. Antes del quince del mes de julio, se pretende imponer a Castilla y León un nuevo sistema de financiación autonómica que va a ser enormemente perjudicial para los intereses de esta tierra. Ustedes son responsables de haber dado la espalda a los ciudadanos de Castilla y León, y ustedes van a tener que responder ante todos los ciudadanos de Castilla y León desde ahora en adelante. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [Aplausos]. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la siguiente proposición no de ley.

PNL 864

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Proposición No de Ley número 864, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a definición de un marco normativo de los estudios superiores en Ingeniería Informática, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 195, de dieciocho de mayo de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Jesús Moro Almaraz. Puede empezar.

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, permítanme que en primer lugar salude a los representantes de la Junta Directiva del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Castilla y León. Muchas gracias por estar aquí, muchas gracias por vuestra colaboración.

El Grupo Popular trae a esta Cámara una iniciativa que resulta coherente con la que viene defendiendo el Partido Popular en el Congreso, en el Senado y en otros Parlamentos Autonómicos, y la viene defendiendo firmemente y desde hace mucho tiempo.

Esta iniciativa que en este momento planteamos desde la propuesta de resolución les plantea a ustedes –y entendemos que vamos a recibir el beneplácito de todos los Grupos con representación en la Cámara– tres puntos, que son los puntales de la problemática que voy a intentar resumir en esta exposición: pedimos la definición de un marco normativo de los estudios superiores en Ingeniería Informática; la tramitación y aprobación de una ley en la que se regulen las atribuciones profesionales de los titulados universitarios en el ámbito de las Ingenierías en Informática; y pedimos, al amparo de la Ley de Colegios Profesionales, la de creación del Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería en Informática.

A ustedes les puede parecer extraño, porque, claro, la informática está tan metida en nuestras vidas que esto puede parecer, pues, una tontería que se nos ha ocurrido hoy. Y no es así. Esta no es una propuesta irrelevante. Sepan Sus Señorías que hoy existen en España ochenta y un centros con titulaciones relativas a Ingeniería Informática, con unos noventa y cinco mil alumnos, una cuarta parte de los estudiantes de Ingenierías en España. Es una profesión que supone en este momento unos ingresos en torno al 2-3,5% del producto interior bruto de nuestro país. En un informe de la ANECA se dan datos de que afecta en torno a doscientos mil profesionales, pero ayer, en el debate que tuvo lugar en el Congreso de los Diputados, se manejaban hasta quinientos mil, quinientos mil profesionales afectados directa o indirectamente en esta materia.

Es –y voy a utilizar una frase de la Diputada socialista Lourdes Muñoz Santamaría empleada ayer– "una profesión importante para el interés colectivo". Resulta paradójico que la Estrategia de Lisboa a dos mil diez ponga el acento en la necesidad de políticas que favorezcan el empleo y la innovación, y que el Gobierno de España, en estos cinco años, no haya podido avanzar,

haya obstaculizado gravemente el desarrollo de la profesión y haya dificultado gravemente el desarrollo de los estudios superiores en Ingeniería Informática.

Fíjense que en Castilla y León los datos son aplastantes. Si es relevante en el conjunto de España, en Castilla y León supone que tenemos en este momento veintiuna titulaciones, si en ellas incluimos, además de los... las Ingenierías, las Ingenierías Técnicas, los doctorados, los másters oficiales que ya existen, las Universidades Públicas y las Universidades Privadas, con campus prácticamente en todas las provincias de la Comunidad Autónoma, y también en el campus de la Universidad Pontificia en Madrid, Pontificia de Salamanca en Madrid.

¿Cómo podemos pensar hoy en prescindir de sistemas informáticos para el control de vuelo, la navegación aérea, los dispositivos de alerta en programas de violencia de género, la telemedicina, la dispensación de medicamentos en los hospitales, la administración electrónica, los sistemas de pago electrónico? Bien. Sin embargo, nos encontramos con una profesión desregulada, con unos estudios sin marco normativo y con una falta de representatividad para estar allí donde deben estar defendiendo la profesión del presente y del futuro, esa que tiene que ser, entre otras, el núcleo central del desarrollo de un modelo... de un modelo económico que tanto... del que tanto se habla en estos momentos, un modelo económico que para toda España y para Castilla y León es importante: el de la sociedad de la información, el de la sociedad del conocimiento.

Pues bien, en este momento, y después de que los estudios de Ingeniería... Ingeniería Técnica en Informática nacieran al amparo de un decreto en mil novecientos setenta y seis, donde se decía la necesidad de que las enseñanzas se desarrollaran a través de la educación universitaria, hemos pasado a una situación actual de absoluta desregulación, a pesar de que, en la Unión Europea, países como Alemania, Francia, Italia, Grecia, Islandia, Reino Unido y Portugal, entre otros, tienen regulada esta profesión, pueden competir y, además, pueden exigir las competencias y las atribuciones profesionales que son necesarias.

Yo me imagino que a ustedes no les gusta que les atienda alguien que no es un médico; por tanto, si yo quiero que me atiendan en mi salud, quiero a un médico; si quiero que atiendan las competencias propias de la profesión de informática, ese hilo vertebrador y transversal de todo en nuestra sociedad actual, queremos a los ingenieros informáticos. Y los queremos con competencias, con atribuciones, con la mejor formación, y, además, para exigirles responsabilidad. Porque hoy, señores, no hay una profesión regulada, no podemos exigir responsabilidad, y cualquiera, cualquiera, con cualquier titulación superior, puede estar desempeñando las funciones, las competencias que solo deben

corresponder a los ingenieros en informática. Se están despoblando nuestras aulas, la gente está desencantada. Es una profesión de futuro, en este momento en Castilla y León tenemos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando este turno, tiene otro.

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: (Termino, señor Presidente). ... más de dos mil estudiantes, y esos dos mil estudiantes se preguntan que, a pesar de ser esa población que -ayer reconocían en el Congreso- está casi con... paro cero, sin embargo, piensan que no tienen futuro. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijar posición, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Procuradora doña Yolanda Vázquez Sánchez. Puede empezar.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. También yo, en nombre de mi Grupo Parlamentario, saludo al... a los representantes del colectivo interesado y espero que salgan satisfechos del resultado del debate.

Como ya conoce Su Señoría, el Partido Socialista está apoyando las iniciativas que, como la que hoy viene a esta Cámara, se han ido presentando en... en otros Parlamentos Autonómicos, como también lo hizo en el Senado el pasado mes de noviembre, de donde salió aprobada por unanimidad de todos los Grupos Políticos una moción con un contenido relativo al tema de la propuesta de resolución que se nos trae hoy aquí. Y ello por una razón evidente -lo ha dicho la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular-, y es que en este momento nada o casi nada está al margen de la informática; de ella depende, en gran medida, el desarrollo tecnológico en el ámbito de la energía, de los transportes, de la medicina. Los sistemas informáticos son básicos desde hace ya unos cuantos años. Pero es que también en nuestra vida cotidiana, nuestro tiempo de ocio, todo tiene hoy una base informática. Esto ha propiciado que una titulación universitaria, como es la Ingeniería Informática, que empezó hace más de treinta años, ha tenido... ha ido teniendo un gran desarrollo desde el punto de vista profesional, y educativo y académico.

Por ello, este Grupo va a apoyar las reivindicaciones de los ingenieros informáticos -insisto que como lo viene haciendo siempre-. Creemos que las nuevas tecnologías son cruciales para el crecimiento económico de nuestro país porque lo son para el desarrollo, en general, de la sociedad del siglo XXI. Y nadie puede negar, yo creo, a estas alturas, la apuesta decidida del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, en la anterior Legislatura y en

lo que llevamos de la presente, en esta materia. El Plan Avanza o la Ley de Medidas para el Impulso de la Sociedad de la Información son un claro ejemplo de lo que estoy diciendo. Y, desde luego, al frente del desarrollo, de la implantación y del impulso de ese ámbito del conocimiento están todos los ingenieros y todas las ingenieras, cuya labor y cuya aportación a ese desarrollo es justo que se reconozca, y así lo estamos haciendo.

Este Grupo Parlamentario tiene la convicción de que sus demandas –como digo– son justas y las apoyamos. Ya lo dijo ayer públicamente la Portavoz de este Grupo Parlamentario.

Dicho esto, señora Moro, no podemos dejar de reprocharle un cierto... –y se lo digo sin acritud– un cierto cinismo en su proposición no de ley, y no me estoy refiriendo a las propuestas de resolución como a los propios antecedentes de la misma, y a alguna referencia que ha hecho en su anterior intervención.

Mire, imputa usted en esos antecedentes pasividad al Gobierno de España en relación –además lo pone usted en relación– con la moción aprobada en la Cámara Alta el día doce de noviembre. Mire, yo le invito a usted a que, como yo, repase las iniciativas, también muy importantes, también de calado, como la que estamos ahora mismo debatiendo, que se aprobaron en estas Cortes por el mes de noviembre del año pasado, y que vea usted lo que ha ejecutado de esas... de esas iniciativas la Junta de Castilla y León. Compruébelo usted misma, y, a lo mejor, en su siguiente intervención retira lo que ha dicho. Porque, mire, yo comprendo que quiera usted quedar bien delante de... de este colectivo, pero, de verdad, sin hacer demagogia, sin hacer demagogia, porque es que, desde luego, el ejercicio de demagogia que acabamos de contemplar, unido al suyo, yo creo que sobra.

Mire, sabe usted muy bien, señora Procuradora –y así, además, lo recoge en el segundo de los puntos de su propuesta–, que las atribuciones profesionales de los titulados universitarios deben ser reguladas por una norma con rango de ley. Ello, porque el propio Artículo 36 de la Constitución establece esa reserva de ley al respecto, y además así se recoge en el Real Decreto 1393/2007.

Y, claro, una ley o la modificación de una existente –que es lo que propone alguno de los colectivos–, desde luego, no se lleva a cabo en cuatro días, señora Procuradora, lo sabe usted muy bien como miembro de esta Cámara Legislativa. Una norma tiene que contar con la participación de... de las opiniones de los afectados, y, en este sentido, yo me imagino que usted conocerá que el Ministerio de Ciencia e Innovación, que es quien ha estado llevando hasta ahora el peso en esta materia, ha estado valorando todo este tiempo la promoción ante los

respectivos Ministerios de tutela de las distintas profesiones, y ante lo académicos, en diferentes ocasiones, se ha comprometido a abordar el problema, una vez que se clarificara la estructura de los títulos de ingeniería vinculados con las profesiones reguladas.

Pero mire, en todo caso, lo que no se puede perder de vista en el momento actual es la liberalización que impone la Directiva de Servicios, en vigor desde el veintiocho de... de diciembre de dos mil seis, para cuya transposición –como sabe– los Estados miembros tienen de plazo hasta el veintiocho de diciembre próximo.

Y, además, mire, le voy a decir una cosa, aunque no va a ser obstáculo para el voto a favor, le tengo que decir que esta PNL es extemporánea, porque el tercer punto de la propuesta ya está en marcha, lo sabe usted, lo ha mencionado. Me estoy refiriendo a la Ley para la Creación del Consejo de Colegios Profesionales, que, como sabe usted, ya se han presentado en el Congreso de los Diputados cuatro proposiciones de ley: dos del Partido Socialista y dos del Partido Popular. Por lo tanto, a estas alturas, ese punto sobra, porque, además, es que se registraron antes de que registraran ustedes en estas Cortes la propuesta que se está debatiendo.

Por otro lado –e insisto que, a pesar de todo, vamos a votar a favor esta iniciativa–, el primero de los puntos de su propuesta de resolución también estaría de más, porque, como conocerá, el Consejo de Universidades, con fecha tres de marzo, aprobó la denominada "ficha de competencia académica" de las titulaciones de Ingeniería Informática, de Ingeniería Técnica en Informática y también en Ingeniería Química, que a lo mejor me dice usted, como han dicho en algún otro foro...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando ya, por favor.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: ... que son recomendaciones. Claro que lo son, pero eso no les resta valor, porque, en definitiva, es lo que puede hacer ese órgano: recomendar un esquema que sigan todas las Universidades para la adaptación al proceso de Bolonia, porque los títulos y su adaptación los van a hacer después las Universidades, los convalida la ANECA –como sabe usted–, y luego ya definitivamente los aprueban las Comunidades Autónomas. Y, en todo caso, habrán de tenerse en cuenta los condicionamientos introducidos por la aplicación –le vuelvo a repetir– de la Directiva Europea de Servicios.

Por lo tanto –ya termino, señor Presidente–, vamos a apoyar esta iniciativa, pero, desde luego, nos hubiera gustado –ya se lo propusimos ayer antes de este debate– que hubiera llegado a estas Cortes exenta de demagogia, y parece que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: ... desgraciadamente, no va a ser posible. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. *[Aplausos]*. Doña María Jesús Moro Almaraz, para un último turno que cierra el debate, tiene la palabra. Puede empezar.

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: Gracias, señor Presidente. Verá, querida compañera, no hay ninguna demagogia en esta proposición. Usted ha hurtado, lógicamente, información a Sus Señorías, y esa información es que todas las iniciativas parlamentarias que ustedes han apoyado, las han apoyado, pero son iniciativas del Partido Popular.

Usted ha hurtado qué es lo que ocurrió ayer en el Congreso de los Diputados, y le aseguro que he seguido puntualmente las intervenciones de todos los Grupos. Y es que su partido presenta una proposición de ley para la regulación del Consejo de Colegios Profesionales, la presenta a dieciséis de abril de este año. En el mes de febrero, el Partido Popular había registrado en la Cámara, en el Congreso de los Diputados, su proposición de ley.

La proposición de ley del Partido Socialista se ve forzada; y se ve forzada... y, además, usted siga la intervención, magnífica intervención, de su compañera en el Congreso de los Diputados, donde no le queda más remedio que reconocer que están incumpliendo la ley, que desde hace mucho tiempo, desde el año dos mil cuatro-dos mil cinco, en el que el Decano... del Decano de los Colegios de Ingeniería Informática en España pide... y el señor Olabarría ayer lo recuerda- pide- y se incumple la Ley del Derecho de Petición, y se incumple la Ley de Colegios Profesionales por parte del Gobierno de España- que se proceda a la creación. Porque la Ley de Colegios Profesionales de mil novecientos setenta y cuatro no da opción para la creación. Si hay varios colegios profesionales autónomos, y hay once, y hay ocho más de Colegios de Ingenieros Técnicos, necesariamente hay que constituir el Consejo, porque ese es el interlocutor para la representación.

No hay demagogia, Señoría, porque yo sé perfectamente lo que sufren- y acabo de recibir, hace un momento, un correo agónico por parte de los responsables académicos de las Universidades en Castilla y León en esta materia-; porque, si no tenemos una normativización de las fichas, de esas fichas que usted dice, nos encontramos con la situación actual, y es que la ANECA está recibiendo para verificación títulos que permiten el acceso al desempeño de la profesión de Ingeniero Informático, bien por máster, bien por grado,

bien por grado con competencias que nada tienen que ver en unas Universidades y otras.

Las Universidades tienen autonomía universitaria- está amparada por la Constitución, como usted muy bien sabe-, pero, por eso, desde el año dos mil uno, se constituye la Conferencia de Decanos y Directores en esta materia. Desde el dos mil uno, con el Proceso de Bolonia. Comienzan a trabajar. Hacen un magnífico Libro Blanco. Se constituyen en distintos grupos de trabajo. Siguen con grupos... con grupos de trabajo con los Colegios Profesionales, y demandan permanentemente; demandan hasta conseguir ese acuerdo del Consejo de Universidades, que, como usted muy bien ha dicho, solo recomienda. Recomienda. Se sigue o no se sigue.

Esta profesión necesita regulación y necesita una regulación estatal. No puede hacerse una regulación autonómica, ¿eh? Su Portavoz decía ayer en la prensa "nosotros optamos". No, no, si no optamos. La regulación es una reserva de ley y es una reserva de ley estatal. La regulación profesional. Y la regulación de los estudios debe producirse ahora. Le recuerdo que estamos en el horizonte del dos mil diez. No se está dando participación a los Colegios de Ingeniería Informática. No están pudiendo intervenir. Y la diferencia entre la proposición que ustedes plantearon ayer- y que apoyamos- y la nuestra, que también apoyaron ustedes y, por unanimidad, todos los Grupos de la Cámara, y se prevé en el debate que ellos van a apoyar, la diferencia de la proposición del Grupo Popular es que el Grupo Popular solicita que ese Consejo, que debe ser el interlocutor, y que ya tenía que estar creado hace mucho tiempo, esté en los órganos donde se están tomando decisiones.

Usted dice: la Directiva de Servicios. Ya nos tiene acostumbrado el Gobierno de España, últimamente, a incumplir ya todos los plazos marcados por las Directivas Comunitarias. Pero es que el grupo de trabajo creado está trabajando al margen de los Ingenieros Informáticos. Y mire usted, aquí tengo una respuesta de la Secretaría del Grupo de Trabajo de la Transposición de la Dirección General de Política Económica. Ante una petición de los Colegios Profesionales, le niegan la participación en el Grupo de Trabajo del desarrollo de la Ley de Transposición de la Directiva de Servicios.

Ustedes le niegan en la proposición, le niegan en la proposición de ley que ayer se ha aprobado; y los demás grupos dicen que van a apoyar que se unan ambas proposiciones en un texto en el que se les permita estar en el Consejo Asesor de Tecnologías de la Sociedad de la Información. Por favor, en ese Consejo están los internautas, están los consumidores, están otros profesionales. No están los Ingenieros en Informática, porque no tienen, además, ese Consejo, que se les ha negado desde el año dos mil cuatro.

No hay demagogia, porque se necesita la regulación de los estudios; porque, si no, en el dos mil diez vamos a tener titulaciones que se van a denominar de cualquier manera y que no se van a identificar, no vamos a ser competitivos, no vamos a alcanzar el objetivo del Espacio Europeo de Educación Superior; nos van a ganar por la mano todos los países que les he dicho...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Moro, vaya concluyendo.

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: ... nuestras Facultades... (termino ya) nuestras Facultades se están des-poblando, porque, si cualquier titulado puede desempeñar un puesto de programador, o un puesto de gestión de sistemas informáticos, o en un centro de proceso de datos, nuestros alumnos dicen: "Pues vamos a optar por otra titulación, por una Ingeniería que está tratada de manera distinta".

Es urgente ya tratar de la misma manera a las Ingenierías Informáticas que a otras Ingenierías, clarificar, reservar nombre, dar valor normativo a las fichas para determinar títulos que sean reconocibles y que permitan que esta profesión cumpla con sus cometidos, cumpla con sus obligaciones y con su responsabilidad. Muchas gracias. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL 870

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley número 870, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la elaboración de Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio de la Montaña Cantábrica Central**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri Rueda.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Buenos días. Gracias, señora Vicepresidenta. Señorías, la iniciativa que traemos desde el Grupo Parlamentario Socialista plantea corregir el atropello producido como consecuencia de una mala gestión de la Junta de Castilla y León, durante muchos años, en la Montaña Leonesa y en la Montaña Palentina. Situación que no se habría producido de haber cumplido la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León y desde el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma se hubieran desarrollado todos los instrumentos de planificación de los dos espacios naturales.

Lejos de eso, se ha ido haciendo chapuza tras chapuza, para poder llevar a cabo un proyecto que contempla la realización de actividades durante todo el año, que incluye además la práctica del esquí en la época invernal, y que ha generado muchas expectativas en los habitantes de todo el territorio afectado, por lo que puede suponer tanto la creación de puestos de trabajo como la fijación de población y el desarrollo socioeconómico de las comarcas implicadas.

Y dentro de ese hacer chapucero y reincidente, decidieron hacer unas Directrices de Ordenación del Territorio solo para la Montaña Central Cantábrica, pensando exclusivamente en el proyecto de esquí de San Glorio y para tapar chapuzas anteriores, como fue la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, y las tres sentencias en contra dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, olvidándose del resto del territorio.

Ustedes empezaron a diseñar las Directrices Esenciales de Castilla y León en el año dos mil; y en dos mil ocho -o sea, el año pasado-, cuando se aprobaron a fuerza de rodillo parlamentario, todavía pidieron dos años de prórroga para definir las áreas funcionales, comarcas o zonas para la ordenación del modelo territorial de los servicios públicos autonómicos.

Y el problema es que es difícil definir un modelo territorial cuando no se tiene más modelo de Comunidad que el que marca el clientelismo caciquil y la improvisación. Por ejemplo, cuando hay que elegir entre el modelo de atentado medioambiental, como el de Las Navas del Marqués, o Villanueva de Gómez -es decir, entre el chalet de lujo y el campo de golf-, y la creación de infraestructuras industriales para promover la creación de empleo, la dotación de servicios y las viviendas protegidas, para atraer y fijación... y fijar población joven, ustedes siempre han optado por los cazadores de plusvalías.

Señorías, la organización territorial exige un proceso de concertación entre... de acuerdos entre lo público y lo privado, para remar todos juntos en la dirección que juntos decidamos. Es, por tanto, un proceso de participación que afecta al conjunto de actividades con efectos en el territorio. La planificación de servicios públicos y también privados, la planificación de infraestructuras y equipamientos, la del modelo y de movilidad, la planificación del modelo económico de acuerdo con la vocación territorial, en la que se encuentra ventajas competitivas en cada comarca, pero siempre desde una perspectiva global de las oportunidades y desde una concepción equilibrada y sostenible del modelo de desarrollo. Es así como nosotros creemos que hay que diseñar las Directrices de Ordenación del Territorio de la Montaña Central Cantábrica.

En esta montaña han dado por hecho que, no habiendo... no habiendo decidido aún las áreas funcionales, el ámbito territorial debía ceñirse exclusivamente al del proyecto de esquí, sin hablar con las Diputaciones y Ayuntamientos con capacidad de iniciativa en materia de organización territorial, sin hablar con los representantes de la zona o con las organizaciones interesadas. Han despreciado la participación, empezando por la definición de la zona, y la han ampliado a todo lo demás. La definición del modelo económico, absolutamente desequilibrado hacia el proyecto de San Glorio, que es necesario, sí, pero sin despreciar otras alternativas como la industria o la agricultura y ganadería de montaña, o la participación de servicios en la definición de infraestructuras. En fin...

Señorías, la aplicación de su plantilla de jerarquía territorial, los llamados "municipios de referencia", se ha mostrado de espaldas a la realidad en la zona, porque se refiere exclusivamente al tamaño de la población de los núcleos, sin pararse a analizar sus funciones territoriales. Y, por si fuera poco, les salió otra chapuza, esta vez, la del "corta y pega". Este es el mensaje que han transmitido, que se puede ordenar el territorio desde un despacho, sin contar con el territorio, con sus gentes y con sus representantes. Dieron instrucciones de no esforzarse, y acabaron en "El rincón del vago".

Nosotros queremos que haya un planteamiento honesto de la organización territorial, y que exige respeto a la montaña y a sus gentes, y pisar tierra hasta mancharse de su desesperanza y de su hartazgo, de las chapuzas que ustedes hacen desde el Gobierno de la Junta.

Nosotros, en ese afán de no dilatar sine die los procedimientos necesarios, es por lo que planteamos esta iniciativa, que, bueno, pues una vez que está suspendido ese procedimiento, lo que nosotros pedimos es que se inicie con carácter urgente un nuevo procedimiento que responda plenamente a las exigencias de dar respuesta al conjunto de sus problemas territoriales, y, en especial, en lo relativo a sus recursos, infraestructuras y equipamientos, proponiendo un modelo de desarrollo integral equilibrado y sostenible, y un marco de referencia para garantizar el acceso a los programas y servicios públicos en condiciones de equidad, que garanticen a la ciudadanía la satisfacción efectiva de sus derechos estatutarios.

En segundo lugar, promovemos un dis... queremos que se promueva un dispositivo...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Larrauri, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: (Termino ya, señora Vicepresidenta). ... un dispositivo de participación

social e institucional para articular el consenso necesario respecto al citado modelo de desarrollo de los territorios afectados, y que se cuente con las Diputaciones Provinciales afectadas, Ayuntamientos, Entidades Locales, agentes económicos y sociales, las OPAS, los colectivos, asociaciones afectadas... en fin, todos aquellos que tengan algo que decir en este proceso.

Y en tercer lugar -termino ya, señora Vicepresidenta-, que, en el plazo de treinta días, se presente un informe en estas Cortes sobre las irregularidades de... irregularidades detectadas y las responsabilidades que se exigen y se asumen, así como un calendario -que nos parece importantísimo-, calendario de actuaciones para el nuevo proceso que se propone, cuya capacidad y garantía ha de basarse, fundamentalmente, una vez más, en la participación ampliamente abierta de los agentes sociales e instituciones del territorio. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. [*Aplausos*]. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra don José Antonio de Miguel Nieto.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Pues muchas gracias, señora Presidenta. Es un placer, señora Larrauri, volver a debatir con usted. De atropello y de procedimiento chapucero lo ha calificado usted. Chapucero nos parece a nuestro Grupo que una noticia aparecida en un medio de comunicación, pues les dé a ustedes tanto juego parlamentario. Cuatro iniciativas me parece que llevan presentadas: preguntas, el día once de mayo presentan ustedes una proposición no de ley -que no tiene nada que ver con esta que estamos hoy debatiendo, que la presentaron el día quince de mayo-, y al mismo tiempo, también, el día quince once... el día once de mayo, solicitan la comparecencia de la Vicepresidenta de la Junta para explicar y hablar sobre este mismo tema, independiente de las preguntas que ustedes han formulado en los últimos Plenos.

Decían y solicitaban, en la proposición no de ley que presentaron el día once, que se suspendiese el procedimiento; cosa que la Junta de Castilla y León ya había hecho ese... y había publicado ese mismo día. Con lo cual, ustedes dan marcha atrás y presentan otra iniciativa, que es la que hoy estamos debatiendo.

Y les hemos de decir: no tenemos ningún miedo a debatir sobre el asunto. La prueba evidente es que esta proposición no de ley, que no está todavía... no estaba publicada cuando se admitió a trámite por la Mesa, de buen grado, ambos Grupos admitieron traerla a Pleno sin estar publicada en el Boletín Oficial de las Cortes. Con lo cual, estamos dispuestos a hablar de lo... de todo lo que ustedes quieran.

Y piden tres cosas muy diferentes en la del día quince a la del día once. En el apartado primero, solicitan ustedes que se inicie con carácter urgente un nuevo procedimiento para la elaboración de las directrices de ordenación del territorio de la Montaña Cantábrica Central. Y cabe señalar –y usted lo sabrá– que, mediante la Orden de la Consejería –como he dicho anteriormente– del once de mayo, publicada en el Boletín del doce de mayo del dos mil nueve, se suspende el procedimiento de aprobación de las directrices de ordenación de la Montaña Cantábrica Central, retirándose la documentación expuesta para su consulta en el trámite de información pública, y constituyéndose una comisión para el análisis y evaluación de las incidencias surgidas en relación a la ejecución del contrato de consultoría y asistencia adjudicado para la elaboración del citado instrumento de ordenación del territorio.

En el seno de la citada comisión, Señoría, pues se evaluará, entre otros aspectos, el alcance de las deficiencias detectadas en el documento de directrices, a fin de determinar si se trata de anomalías sustanciales, que afectan a la integridad del... del instrumento, siendo necesario elaborar un nuevo documento; o, por el contrario –que parece ser que es lo que es–, se trata de deficiencias subsanables que permitan, previa subsanación, continuar la tramitación, todo ello en el marco de un procedimiento objetivo y transparente, con plenas garantías para las... las partes intervinientes.

Asimismo, cabe señalar también que el término "suspender", tal y como dice el Diccionario de la Real Academia de la lengua española, consiste en "detener o diferir por algún tiempo una acción u obra". Es decir, el procedimiento de elaboración y aprobación de las directrices de ordenación no ha sido resuelto o anulado, motivando el inicio de un nuevo procedimiento; sino que se encuentra en suspensión, a expensas de los resultados de las actuaciones que se están llevando a cabo por la comisión de análisis y evaluación constituida al efecto.

En el segundo punto, nos solicitan promover un dispositivo de participación social e institucional. Yo no sé, señora Larrauri, cómo usted, que ha estado debatiendo estos temas ampliamente otras veces, no sabe cuál es el procedimiento. Y no estamos hurtando un procedimiento de participación; todo lo contrario, y lo debería usted saber, que el procedimiento de aprobación de las directrices de ordenación incluye un periodo de información pública y audiencia de las Administraciones Públicas de tres meses. En esas estábamos cuando se ha suspendido.

Pero, posteriormente, se solicitará –viene marcado en la Ley de Ordenación del Territorio– un informe a los municipios afectados, a la Delegación del Gobierno, a las Diputaciones Provinciales afectadas, otorgándoles un nuevo plazo de otros tres meses para emitan los citados informes.

Por tanto, la participación social e institucional queda absolutamente garantizada en el marco del procedimiento establecido en la Ley 10/98, de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Y en cuanto al apartado tercero, que solicitan presentar en treinta días un informe de... aquí, en estas Cortes de Castilla y León, pues, Señoría, aclárense, han solicitado la comparecencia de la Vicepresidenta de la Junta y Consejera de Medio Ambiente. Estamos completamente de acuerdo que, cuando la comisión elabore y tenga ese... ese balance, va a venir a las Cortes...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor De Miguel....

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... va a dar cumplida explicación...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ... vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... pero no nos soliciten que sea –termino, señora Presidenta– en un plazo de treinta días, si no que se hará en el seno de esa comparecencia por parte de la Vicepresidenta, cuando la comisión tenga realizado ese estudio.

En definitiva, no nos parece, en principio, que tenga tanta gravedad lo que ha salido a información pública. Creemos que no hay motivos para exigir dimisiones, como ustedes lo han hecho en repetidas ocasiones. Y la verdad es que creemos que el objetivo de ustedes, al final, es desgastar al Gobierno en la persona de su Vicepresidenta; y creemos que, a base de dimisiones, ustedes no van a ganar las elecciones, y no van a llegar a gobernar. El Gobierno se gana en las elecciones, y creo que, para eso, a ustedes todavía en esta Comunidad les falta muchos días. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. [*Aplausos*]. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri Rueda.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Vicepresidenta. En fin, si usted cree que hay tanta buena voluntad por su parte, podía haber presentado una enmienda, podríamos haberlo discutido, y podíamos haber hablado –insisto– de método. Que unas directrices de organización del... de ordenación del territorio copiadas de Internet y de "El rincón del vago" le parezcan a ustedes que era para haberse quedado callados desde nuestro Grupo Parlamentario, pues a lo mejor resulta que eso es lo que ustedes pretendían.

Mire, esta iniciativa se admitió por la Mesa como otras veces se han admitido otras del Partido Popular;

por lo tanto, nada extraordinario, ninguna gracia que nos han hecho al Grupo Socialista.

Y mire, no estamos hablando de procedimiento administrativo, Señoría, estamos hablando de metodología a la hora de elaborar el documento. No se puede confundir "El rincón del vago" con la participación de los Ayuntamientos y de las Entidades afectadas. Porque, si tanta participación ha habido, dígame usted por qué se levantó la montaña oriental leonesa; dígame por qué. Dígame por qué ustedes tuvieron que mandar callar a sus propios Alcaldes, que también querían participar en las reuniones de la plataforma que se montó.

Mire, es una vergüenza que un Gobierno Autonómico permita que los argumentos a favor de este importante documento de ordenación del territorio sean copiados de "El rincón del vago", entre otras páginas de Internet.

Y mire, le voy a decir otra cosa. Lo que no les vamos a consentir es que nos acusen a nosotros de vagos, como hizo ayer la señora Vicepresidenta, y más cuando les hemos ofrecido pactar un montón de cosas en materia de... medioambiental, como son el Plan de Residuos Industriales. Y le digo más: el CTR de León, si no es por el apoyo del Partido Socialista, ustedes no lo habrían hecho. Por lo tanto, quien no está ni para trabajar, ni se le espera, son ustedes, y a las pruebas me remito.

Y le voy a decir más: es una aberración, Señoría, la externalización de la normativa jurídica, normativa que tendrían que hacer los servicios de la Junta de Castilla y León, a nuestro entender, que, además, tiene los medios suficientes para hacerlo. Pero, claro, entiendo que le resulte más cómodo encargárselo a otros, y más cuando no se cree en el sistema ni se tiene un modelo territorial.

No se puede imponer nada sin abrir una mesa de diálogo con los representantes a todos los niveles de los Ayuntamientos de las zonas afectadas. Yo le puedo decir, señor De Miguel, que no es una cuestión de seguir la ley a rajatabla, sino del método a la hora de elaborar previamente ese documento. Y no vale solo con que el Viceconsejero de Medio Ambiente vaya a Riaño y se reúna con el grupo de acción local en una visita de cortesía; es algo más lo que nosotros le estamos planteando aquí. Y sobre todo después de que todos los problemas surgidos radican en su negativa, en la negativa del Partido Popular, del Gobierno que sustenta el Partido Popular en esta Comunidad, para hablar con los interesados, conocer su opinión y tenerla en cuenta de manera prioritaria.

Es fundamental reconocer la importancia estratégica de las cabeceras de comarca, señor De Miguel, tanto de la zona leonesa como de la zona palentina, al margen de

los habitantes que tenga cada una de ellas. Llevamos más de veinte años de responsabilidades de la Junta de Castilla y León, veinte años en los que, se dice pronto y bien, no han sido capaces de proponer un modelo territorial para el desarrollo de esta Comunidad. No han tenido coraje político para acordar objetivos de crecimiento económico y del empleo, de garantías de acceso a los servicios públicos y de infraestructuras que faciliten ambas cosas, eliminando progresivamente los desequilibrios territoriales y las desigualdades sociales.

Han pretendido elaborar unas directrices desde una visión miope e interesada, y es una pena, porque han resultado un engaño, un fraude y un fiasco a nivel nacional: hemos sido el hazmerreír del país; no es que lo haya dicho el Grupo Socialista o el Partido Socialista, es que hemos sido el hazmerreír del país.

Y le digo que ha sido una gran falta de respeto a la ciudadanía de la Montaña Palentina y de la Montaña Leonesa. Yo, desde aquí, le voy a decir que la Montaña Leonesa y la Montaña Palentina, señor De Miguel, necesitan un proyecto de ordenación del territorio honesto; definido desde el propio territorio, desde abajo; que tenga una visión global de la Montaña y del futuro de su población, que cree oportunidades para que sus jóvenes puedan hacer efectivo el derecho a vivir y trabajar en su tierra, en nuestra tierra, la mía, mi tierra; en el que no sobrara ningún proyecto que respete escrupulosamente los valores esenciales de su patrimonio natural y cultural. Eso es lo que defendemos desde el Grupo Socialista...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS):
Señora Larrauri...

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: (Termino, señora Vicepresidenta). ... y lamentamos que ustedes no se sumen a nosotros en esa defensa. Yo creí que ustedes iban a estar dispuestos a apoyar esta iniciativa, incluso a plantear una enmienda, a dialogar y a hablar; pero eso no es así. Yo siento tener que transmitirles a mis gentes, a nuestras gentes, la postura del Partido Popular. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS):
Muchas gracias, señora Larrauri. [*Aplausos*]. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL 871

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley número 871, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que, dentro de los programas de viajes para personas mayores, se utilice el aeropuerto más próximo al lugar de residencia de los usuarios**

y a que se dirija al Imserso a fin de invitarle a utilizar el aeropuerto de León en los viajes que organice".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley por el Grupo Proponente, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Buenos días, Señorías. Esto es de Perogrullo. La verdad es que hay iniciativas que presentamos y que son tan evidentes en cuanto a su aprobación, que a veces nos sorprendemos por la no aprobación y por la negación de la evidencia.

De Perogrullo es que en esta Comunidad Autónoma hay cuatro aeropuertos operativos; en nueve provincias, cuatro aeropuertos operativos.

De Perogrullo, pero cierto, es también que estas Cortes han aprobado recientemente más de una iniciativa en las cuales se defendía que la Junta trataría por igual a los cuatro aeropuertos de la Comunidad, sin favoritismo de unos a otros. Eso son declaraciones reiteradas del Consejero de Fomento, también del Presidente de la Junta; pero es que, además, lo hemos aprobado hace unos meses nada más en estas Cortes, y lo hemos aprobado por unanimidad. Bueno, pues, si antes lo aprobamos, antes encontramos los favoritismos. Y estamos hablando de los viajes del Club de los 60 que organiza la Consejería de Familia a través de la Gerencia de Servicios Sociales, los viajes para las personas mayores.

Si hay cuatro aeropuertos en la Comunidad Autónoma, parece lógico, razonable y evidente que, como quiera que la mayor parte de esos viajes se organizan con gente procedente solamente de una provincia, esa gente salga del aeropuerto más cercano a su origen. Dicho de otra manera, el día veinticuatro de abril salieron ciento sesenta y cinco leoneses, de León y de El Bierzo, hacia Noruega, a los fiordos, y, a pesar de que tienen en León un perfecto aeropuerto para iniciar y terminar su viaje, les cogieron en autobuses –a los de El Bierzo les tuvieron tres horas para ir, tres horas para venir, en autobús; a los de León, dos horas para ir, dos horas para venir, en autobús– para salir desde el aeropuerto de Valladolid. Y así sucesivamente con todos los viajes del Club de los 60.

Como esto, desde luego, atenta al sentido común, a la lógica, a la racionalidad y, sobre todo, a la atención a las personas mayores, que hay que evitar que estén sentadas en un autobús el tiempo... tanto tiempo, y procurar que lo estén el tiempo menor posible, nos parece de absoluto sentido común decir que se utilice cualquiera de los cuatro aeropuertos de la Comunidad en los viajes del Club de los 60, siempre tomando como referencia el lugar de origen de todos o la mayor parte

de los viajeros. ¿Que los viajeros son de Salamanca?, que vuelen desde Salamanca. ¿Que son de Burgos?, que vuelen desde Burgos. ¿Que son de Valladolid?, desde Valladolid. ¿Que son de León?, de León. Y si son de provincias, que no tienen aeropuerto, del lugar... del aeropuerto más próximo. Bueno, pues esto, que es de sentido común, no se está haciendo.

Y punto segundo, punto segundo. Del mismo modo que la Junta tiene competencia para organizar los viajes del Club de los 60, el Gobierno Central tiene la competencia de organizar los viajes del Imserso. En la campaña electoral de las pasadas generales, tanto la Directora General del Imserso, la Directora... la Secretaria de Estado de Servicios Sociales en aquel momento, se fotografiaron –y conservo la fotografía– en la escalerilla de un avión del aeropuerto de León diciendo que el aeropuerto de León se iba a utilizar en los viajes del Imserso. Bien. Es cierto que se utilizó en algunos viajes, es verdad que algunos viajes del Imserso partieron del aeropuerto de León; fueron pocos, fueron contados, se pueden contar con los dedos de las dos manos, pero ahora ya no se hace, ahora ya se ha olvidado esa idea y ahora de León ya no sale ningún vuelo, ningún viaje que organice el Imserso.

Por eso, la iniciativa es doble: por una parte, pedimos que la Junta organice los viajes del Club de los 60 utilizando todos los aeropuertos de la Comunidad, el más cercano que esté de los viajeros; y, por otra parte, pedimos que la propia Junta inste al Gobierno Central para que también, cumpliendo lo comprometido en la campaña electoral, los viajes del Imserso cuyos viajeros procedan de la provincia de León –es aplicable también al resto de las provincias– utilicen el aeropuerto de León.

Como nos parece tan de sentido común, pues no entenderíamos oposición a esta iniciativa. En todo caso, pues quedamos a la espera de conocer lo que opinan los distintos Grupos Parlamentarios y cerrar el posterior... el debate en el posterior turno de intervención. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Otero. *[Aplausos]*. A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por el Grupo Popular. Para un turno de fijación de posiciones por dicho Grupo, tiene la palabra doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidenta. Señorías. Señoría, ya es la tercera vez que usted, o su compañero, presentan una iniciativa similar. Anteriormente, fueron preguntas orales y le contestó el... los Consejeros, distintos, que estaban en aquel momento, pero... seguro que lo hicieron mejor que yo, pero los resultados serán parecidos.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, lleva varios años organizando los viajes de mayores de sesenta años, y tienen estos viajes unos resultados estupendos. Nosotros lo sabemos porque en los... siguientes encuestas que se han hecho, siempre han sido los resultados buenísimos y, además, desde que empezaron, ha aumentado considerablemente las solicitudes de... de los viajes.

Los criterios para el desarrollo de estos... de estos viajes son: calidad, rentabilidad y eficiencia. Y, en base a esta calidad, a esa rentabilidad y a esta eficiencia, y buscando siempre la mayor satisfacción de los usuarios al menor coste, la Junta de Castilla y León organiza los viajes que vienen... que tienen que ser con avión desde el aeropuerto de Villanubla. Y no puede ser de otra manera, Señoría, porque es verdad lo que usted ha contado hoy de Noruega (yo ya lo había oído), pero son temas coyunturales, una... un momento puntual, y no es fácil prevenir estas circunstancias, y, sin embargo, el centro geográfico de la Región -como lo sabemos todos- es Villanubla, en Valladolid. Es mucho mejor que todos salgan desde Villanubla, que los de Soria se tengan que ir, por ejemplo, a León. Los de Soria, si van a Valladolid, recorren en autobús doscientos nueve kilómetros. Si van a León, recorren trescientos doce. Total: ciento tres kilómetros más de lo que hubieran hecho. Y mi provincia, pues qué le voy a decir -lo mismo-, Ávila tiene Valladolid al lado, y León lo tiene muchísimo más lejos.

No obstante, hay otra... otra circunstancia que hace que se... que sean los viajes desde Valladolid, y es el coste, el menor coste. Como hemos hablado algunas veces, estos aviones son, por lo menos, de ciento sesenta plazas, y es muy difícil que se llenen... que se llenen de una sola provincia. Con lo cual, si tiene que ir un avión que salga de Salamanca, o de Burgos, o de Valladolid, sin llenar el... el avión, eso sería un coste superior para el programa, y también un aumento en la aportación de los... de los usuarios; lo cual daría lugar a una responsabilidad por parte de... de la Junta.

La Consejería de Igualdad... de Familia e Igualdad de Oportunidades hace los vuelos siempre desde Valladolid, por ser más cómodo para el conjunto de las personas mayores que viajan desde cualquier punto de la Comunidad, y porque resulta ser el sistema que ofrece el precio... el mejor precio para todos los ciudadanos de Castilla y León. Además, pensando en mejorar las circunstancias, la situación, este año, desde el año dos mil nueve, se han introducido salidas desde otros lugares de la provin... de la... de la Región, aunque no sean capitales de provincia. Por ejemplo, Ponferrada, Miranda de Ebro, Arenas de San Pedro, Guardo en León, y siempre que lo soliciten más de ocho personas. E incluso, si van... si durante la ruta hay gente que quiera adherirse

al... al programa, y les pille de camino, también había paradas intermedias.

La organización del programa, tal y como ha quedado explicada, demuestra que el interés de la Junta de Castilla y León reside en lograr la satisfacción de nuestras personas mayores en la prestación de este servicio, que les permite disfrutar de viajes, actividades de descanso culturales y sociales, en unas condiciones adaptadas a sus necesidades específicas y de la manera más barata y cómoda posible. Por lo que se propone la siguiente enmienda de sustitución para el primer punto: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener la gestión y el desarrollo de los sistemas de transporte de los programas de viajes del Club de los 60 en los niveles de calidad, rentabilidad y eficacia actuales, con la aplicación de criterios generales para todos los castellanos y leoneses".

Por lo que respecta al punto segundo de la... de la resolución, nosotros se lo vamos a apoyar, y por eso voy a pedir votación separada. Porque usted, en sus argumentos, habla de cuando sean todos, o la mayor parte, de viajeros de León. En ese caso, cambian las circunstancias. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Ayúcar. Para un turno de fijación de posiciones por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Ana Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Señoría, una propuesta de resolución que ya es histórica en esta Cámara, que se viene repitiendo Legislatura tras Legislatura. Y no voy a entrar en el... en el análisis del reparto provincial de plazas -no... no viene... no tiene mucho sentido en estos momentos-, como tampoco voy a entrar en las relaciones existentes entre el precio, plaza y días para los mismos viajes ofertados por el Imsero o por el Club de los 60, que, como usted bien sabe, hay importantes diferencias.

Pero sí voy a entrar al objeto de esta proposición no de ley, en cuanto al uso y la utilización de las infraestructuras aeroportuarias. Partiendo de que podríamos estar de acuerdo con el fondo, en ningún caso compartimos la forma, porque, señor Otero, el Grupo Parlamentario Socialista... con el Grupo Parlamentario Socialista no va a formar parte de este juego; no vamos a colaborar en una guerra entre provincias, y no vamos a generar competencias entre provincias. Para esto no cuenta con nosotros, porque, desde luego, no estamos de acuerdo. No se trata de competir, se trata de complementar. Y miren, Señorías, partiendo de los principios de libertad de mercado y libre competencia, sería lógico que cada operador presente sus mejores ofertas, y

que la Administración seleccione en función de la relación calidad-precio-comodidad... en fin.

Pero es evidente que no es así. Al menos, aquí no es así. Existen dos modelos claramente distintos. Por un lado, el Imserso, que a través del turoperador Mundo Senior, gestiona los programas de vacaciones de mayores, firma convenios con diferentes líneas aéreas para garantizar precio, comodidad y mejor oferta. Y, por otro lado, el modelo de la Junta de Castilla y León, que simplemente centraliza la oferta, como hemos podido oír en la intervención de la representante del Partido Popular. Centraliza simplemente por una cuestión geográfica, porque Valladolid es el centro de la... de la Comunidad, lo que beneficia, en este caso, solamente a un aeropuerto, y no en función... no lo hace en función de las líneas aéreas, sino en función del aeropuerto y de una situación puramente geográfica.

Como consecuencia de estos convenios firmados por el Imserso y las líneas aéreas, durante el año dos mil ocho -usted lo ha dicho- salieron vuelos desde el aeropuerto de León con destino a Barcelona, ya que había convenio firmado con la empresa Lagunair. Es evidente que ya en el dos mil nueve no puede ser, por la situación de esta compañía aérea. Por lo que... para que puedan salir vuelos, tanto de León como de Salamanca o como de Burgos, tendrán que firmar convenios con las líneas aéreas que operan en estos aeropuertos. Y no se puede obligar a las compañías aéreas a firmar convenios o a acudir a concursos si no lo estiman, si no lo quieren o si esto no forma parte de su política como empresa.

Para el año dos mil nueve se han ofertado desde el Imserso un millón de plazas, firmando convenios con compañías aéreas que presentaron las ofertas más ventajosas y que cumplen con los requisitos mínimos exigidos, como son, por ejemplo, el que los mayores no viajen de noche o que tengan desplazamiento asegurado desde su lugar de origen. Cualquier línea aérea puede optar a la firma de estos convenios, cumpliendo los requisitos previos establecidos, y, de esa manera, se respeta la libertad de mercado y la libre competencia. Por lo tanto, optan las compañías que quieren, que pueden, que les... o que están interesadas en ellos.

Con respecto al segundo modelo -al modelo de la Junta de Castilla y León-, pues aquí hay otra cosa. Hay una forma... hay una norma territorial, centralizadora y excluyente, más allá de una cuestión puramente de compañías. La Junta de Castilla y León tiene competencias en la promoción del transporte aéreo, en su incentivación; y así, por ejemplo, este año, la empresa pública Provilsa adjudica 32 millones de euros para contratar actuaciones de promoción de las infraestructuras aeroportuarias regionales, en concepto de publicidad en las líneas aéreas. Existen otras vías para promocionar

las infraestructuras además de la publicidad, y un buen ejemplo es la planificación de los viajes para las personas mayores.

Es paradójico, por ejemplo, que el Club de los 60, colabore con él la Cámara Regional... de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, o las Cajas de Ahorros de la Comunidad, y que desde las Cámaras de Comercio de las provincias se les venga demandando ampliación de vuelos en los aeropuertos, implantación de vuelos internacionales, mayor potenciación en su promoción. El problema está en el planteamiento que hace el Partido Popular en la Junta de Castilla y León. Las infraestructuras también son un problema territorial, de ordenación territorial, y la Junta no tiene un mapa de Comunidad. No existe una red equilibrada de infraestructuras, no hay una planificación que fomente el desarrollo equilibrado de todas las provincias, ha planificado las infraestructuras sin criterio alguno; simplemente, no hay un proyecto regional para Castilla y León en infraestructuras: cuatro aeropuertos operativos, dos aeródromos, con repartos proporcionales... con repartos en las promociones y en las inversiones de la Junta, absolutamente desajustados e injustos. Y los datos así lo demuestran.

Mire, Matacán incrementó el número de pasajeros un 123% en el año dos mil siete. Incremento espectacular respecto al incremento moderado que tuvieron el resto de los aeropuertos. Durante el año dos mil ocho, todos los aeropuertos perdieron pasajeros y operaciones; sin embargo, Matacán aumentó sus operaciones en un 20%.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Muñoz, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: (Termino, Presidenta, sí). Y, según los datos del primer trimestre del dos mil nueve, es el aeropuerto que menos operaciones de pasajeros está perdiendo respecto al año dos mil ocho, que fue un mal año para todos. El aeropuerto más sólido, más estable, técnicamente mejor dotado, único abierto las veinticuatro horas del día, afrontando una coyuntura absolutamente en soledad, sin inversiones, sin apoyo del Partido Popular, sin apoyo del Ayuntamiento de Salamanca, sin apoyo de la Diputación Provincial de Salamanca. Y desde el año dos mil se está subvencionando, invirtiendo en los aeropuertos, en todos, directamente por la Junta de Castilla y León...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Muñoz, concluya ya, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... salvo en Matacán. Quiero recordar que el Consorcio de Matacán está sin constituir.

Y para finalizar, Presidenta, Señor Otero, la situación es absolutamente desequilibrada, absolutamente desajustada, en cuanto a inversiones. Y mire, no podemos, no podemos apoyar esta propuesta que plantea, porque... vamos a abstenernos porque es absolutamente superficial, es demagógica, no entra a la raíz del problema...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Muñoz.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... ni a la raíz del asunto, está fuera de cualquier tipo de reacción...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... atenta contra la Ley de Competencia y la libertad de mercado, crea rivalidades y competencias entre provincias...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Muñoz, le ruego termine ya, por favor. *[Aplausos]*.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... y no va a encontrarnos en este camino. Gracias, Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias de nuevo, Vicepresidenta. A la señora Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, mire, con todos los respetos, no ha entendido absolutamente nada; yo pensé que era tan sencillo y tan de Perogrullo: no ha entendido nada.

Valladolid tiene que ser el aeropuerto porque es el centro geográfico. Pues quitemos los otros tres. Si es el centro, lo será para todo. Quitemos los otros tres. O a lo mejor hay que quitar las estaciones de autobuses o de Renfe y que la gente vaya a Valladolid, como es el centro geográfico... ¿Qué tendrá que ver, en materia de transportes y en materia de viajes, cuál sea el centro geográfico? O dividamos la Comunidad Autónoma en varias, así ya hay varios centros geográficos y tienen más posibilidades el resto de las provincias.

Me plantea usted que cómo uno de Soria va a coger el aeropuerto de... va a ir a coger el avión al aeropuerto de León. Pero si yo no digo eso, yo digo que vayan al aeropuerto más próximo. El de Soria irá al de Valladolid, y el que esté en el aeropuerto más próximo, pues es

a donde tiene que ir. Yo no le digo que uno de Soria vaya a León. En absoluto. Lo dice clarísimamente la propuesta de resolución: que vayan al aeropuerto más próximo los viajes del Club de los 60.

Lo que desde Valladolid hay menor coste, mire, eso ya me ha descolocado del todo. No sé si el aire en León es más denso y consumen más queroseno los aviones, o cuál es el coste adicional que supone que salgan de un aeropuerto o que salgan los aviones de otro aeropuerto. De verdad, no he conseguido entenderlo.

Y que me diga usted que salgan desde Valladolid las personas mayores, es más cómodo para el conjunto de las personas mayores. ¿A que yo le demuestro que no? ¿Qué es más cómodo para las personas mayores de León, salir del aeropuerto de León o del de Valladolid? Salir del de León. ¿Qué es más cómodo para las personas mayores de Burgos, salir del aeropuerto de Burgos o del de Valladolid? Del de Burgos. ¿Qué es más cómodo para las personas mayores de Salamanca, salir del aeropuerto de Valladolid o de Salamanca? De Salamanca. ¿Qué es más cómodo para los viajeros de Valladolid, salir del aeropuerto de Valladolid o de otro? Del de Valladolid. ¿Ve cómo es más cómodo para el conjunto de las personas mayores coger el aeropuerto más cercano a su domicilio? De verdad, esto es tan de Perogrullo, de verdad; es que estas son... son cosas tan de Perogrullo que yo no puedo discutir sobre estas cosas, porque me parece muy complicado discutir sobre estas cosas.

Y mire, votar la primera parte sí y la segunda no, también me choca, porque están diciendo al Gobierno Central que hagan lo que ustedes no quieren hacer. Pues mire, o todos o ninguno. De verdad. Yo lo estoy diciendo para todos. Me parece razonable que, sea cual sea el viaje, se utilice el aeropuerto más próximo y más cercano. Por tanto, la votación va a ser conjunta, y no voy a facilitar el votar a los dos puntos por separado.

Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, me sorprende que salga alguien de Salamanca a decir que es mejor que la gente mayor de Salamanca venga a Valladolid a coger el avión, y no pueda utilizar el aeropuerto de Salamanca. Y que luego, al mismo tiempo, se queje de que está infrutilizado el aeropuerto de Salamanca, y que no apuestan por él. Si es lo que yo quiero, que se apueste por el... el aeropuerto de Salamanca con viajes. Por tanto, me ha dejado absolutamente descolocado.

Decir que utilizar cuatro aeropuertos es crear una guerra entre provincias. Mire, esto ya, esto ya... perplejo, absolutamente perplejo y atónito. Que se utilicen los cuatro aeropuertos es crear guerra entre provincias. No, si cada uno tiene que llevar a sus usuarios. Yo no digo que vayan los de un sitio a otro, cada uno a los suyos, como ocurre con las estaciones de autobuses, como ocurre con las estaciones de ferrocarril.

En tema de compañías aéreas. Dice usted: "Sí, bueno, bueno, es que, ese tema, también hay que contar con las compañías aéreas". Eso está bien. Pero mire, por ejemplo, en campaña electoral sus compañeros en León prometen que los viajes del Imsero serán desde el aeropuerto de León, para la gente que salga de la provincia de León, evidentemente. Que no lo prometan, porque, efectiva... efectivamente, en aquel momento, estaba Lagunair. Pero hoy está Air Nostrum, y Air Nostrum confirma que no ha habido ningún contacto con ellos para que puedan salir los viajes. Pero es que es más, es que hay muchos viajes que son chárter, no son vuelos regulares. Por tanto, en los viajes chárter se contrata el avión con la compañía que se quiera por parte de la Administración. Luego ese planteamiento tampoco me vale.

Y lo de la abstención tampoco lo entiendo, porque o sí o no. O que salgan todos de Valladolid, o que salgan cada uno desde el aeropuerto más próximo. Pero ni sí ni no, al final no sé si es que no quiere que viajen, que no salgan, o que cada uno... no... no sé, no acabo de entender el posicionamiento, ni de unos ni de otros, de verdad, en un tema tan lógico y tan razonable.

Lo cierto es que a las personas mayores, que son muchas en esta Comunidad, hay que decirles "prepárense ustedes para muchas horas de autobús, porque aunque pasen al lado de un aeropuerto ese no lo podrán utilizar, no se sabe muy bien por qué; tendrán que utilizar el de Valladolid". Por tanto, prepárense los de El Bierzo para tres horas de viaje, los de Béjar no sé cuánto tardarán en llegar a Valladolid, pero también se pegarán una paliza y verán pasar Matacán al lado. Pasarán al lado, pero dirán "este aeropuerto no se puede utilizar".

En definitiva, miren, yo sigo perplejo y, a veces, cuando creo que no es una cuestión política sino que es una cuestión de comodidad para las personas mayores, cuando creo que tengo la razón...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Otero...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... porque estoy defendiendo la comodidad...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ... vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino ya). ... para las personas mayores, llego a la conclusión de que tarde o temprano terminarán dándome la razón. Y este, que es un tema histórico, lo será todavía más porque en dos o tres meses volvemos a la carga. Y en otros dos o tres meses volveremos, y así hasta el final de la Legislatura, a ver si conseguimos lo que también nos costó trabajo conseguir, y es que las plazas, el número de

plazas se equilibrase entre todas las provincias. Eso lo conseguimos a base de erre que erre. Bueno, pues aquí, erre que erre, en breve volvemos a la carga. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Otero. [*Leves aplausos*]. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL 873

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. **"Proposición No de Ley número 873, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con la Federación Regional de Municipios y Provincias y con los Grupos Parlamentarios para acordar las bases de un nuevo modelo de financiación y cooperación económica local"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente tiene la palabra don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Señorías, no es serio que la Comunidad Autónoma pregunte al Estado insistentemente qué hay de lo suyo, sin que la Comunidad Autónoma tenga la responsabilidad constitucional y estatutaria de decirle a los Ayuntamientos qué hay de lo... que hay de lo suyo. El Grupo Parlamentario Popular pide al Gobierno de España que mejore el modelo de financiación autonómica, que ustedes sumisamente aplaudieron en su día, pero no tiene la honestidad democrática de dar un solo paso adelante para crear de nuevo, por primera vez, un modelo de financiación local con cargo a los ingresos de la Comunidad Autónoma, que ya es urgentemente necesario.

Miren, el Gobierno de España y la Federación Española de Municipios y Provincias ya han abierto un proceso de negociación para mejorar la participación de las entidades locales en los ingresos del Estado. Pero el modelo constitucional de financiación local exige, de la misma manera, en la misma medida, la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma. Y Castilla y León, precisamente Castilla y León, tiene más razones que nadie para tomarse en serio sus compromisos en materia de financiación local. Les daré alguna de estas razones.

La primera es porque desde la Comunidad Autónoma ostentamos la... la dispersión medida en número de núcleos, medida en número de Entidades Locales, medida en número de Ayuntamientos para obtener mayor financiación del Estado, de acuerdo con el Artículo 83 de nuestro Estatuto, por el mayor coste que tienen la prestación de los servicios en una población dispersa,

pero no asumimos que una parte de lo que por esa razón reciba la Comunidad Autónoma, con justicia, ha de transferirse a los Ayuntamientos, que por las mismas razones tienen más dificultades que la Administración Autonómica, por su menor escala, para prestar los servicios públicos locales a que están obligados y, además, a prestar aquellos que son responsabilidad de la Junta de Castilla y León y de los que hace dejación, precisamente, en las zonas más dispersas y más periféricas de la Comunidad.

Señorías, en esta materia no podemos seguir utilizando a los Ayuntamientos, y a los pequeños Ayuntamientos, como rehenes en la negociación de la financiación autonómica.

La segunda razón es porque la financiación de nuestras propias Administraciones Territoriales debe tener una importancia capital para la Comunidad Autónoma más extensa de España, con más desequilibrios económicos y demográficos internos, con mayores tensiones territoriales en sus bordes. Quien no entienda que en Castilla y León los Ayuntamientos son la amalgama, el cemento, que da cuerpo y cohesión a la Comunidad, ni conoce ni siente Castilla y León.

Pero la verdad es que esta... esta fuerza de cohesión podría tener más consistencia si sabemos incorporar a los Ayuntamientos a la tarea de hacer Comunidad. Pero para eso hace falta convicción política, confianza en la política de proximidad y respeto a la autonomía local; respeto que no se entiende sin una financiación honesta, objetiva e incondicionada.

Por esta razón, por esta capacidad de cohesión y... que tienen los Ayuntamientos, por esta capacidad de hacer Comunidad es por lo que decimos que los Ayuntamientos son nuestro primer capital institucional. Pero además porque las Entidades Locales de Castilla y León están peor financiadas que la del resto de la Comunidad Autónoma, y no podemos por menos de aspirar, por lo menos, a estar entre la media. Creemos que tenemos derecho a querer estar entre los mejores, pero, al menos, a estar en la... en la... a estar en la media de la financiación de los Ayuntamientos y del resto de las Corporaciones Locales de España.

Los Ayuntamientos de Castilla y León, fíjense, disponen de 39 euros menos por habitante y año que la media de los Ayuntamientos españoles. Estos 39 euros menos se convierten en ciento se... en 160 euros menos cuando nos referimos a los Ayuntamientos de menos de cinco mil habitantes. Y esto ¿por qué ocurre? Pues sencillamente porque la Junta de Castilla y León financia menos a nuestros Ayuntamientos que el resto de las Comunidades Autónomas.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Ramos, vaya concluyendo.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: (Muchas gracias, señora Presidenta). La Comunidad Autónoma de Castilla y León aporta a los Ayuntamientos de esta Comunidad el 4% de sus ingresos, medi... mientras que la media de las Comunidades Autónomas aporta el 6. El Estado, sin embargo, en Castilla y León aporta un 19% a los ingresos de nuestros Ayuntamientos, que supone un 1% más que la media de aportación al conjunto de los Ayuntamientos españoles. Pero es que, además de esta deuda de cantidad, la Junta de Castilla y León tiene con los Ayuntamientos una deuda de calidad, porque estamos a la cola de las Comunidades que financian a sus Ayuntamientos de forma incondicionada.

En fin, Señorías, yo creo que un modelo de financiación local sería uno de los cambios de mayor profundidad que podría proporcionar la última reforma del Estatuto a la cohesión social y territorial, que en Castilla y León tanta falta nos hace.

Y fíjense que me refiero...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Ramos, por favor...

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... a cualquier modelo de financiación local...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ... tiene usted otro turno. Concluya ya, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Ya, no me imagino el efecto que podría tener un buen modelo de financiación local. Creo que incluso podría llegar a convertirnos en una Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Ramos. Para un turno de fijación de... de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO: Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Señor Ramos, parto de que la PNL, la propuesta de resolución es la que tengo yo aquí informada, porque no... al final no ha leído la... la propuesta de resolución. Por lo tanto, parto de que es la que efectivamente consta en... en el Boletín.

Vaya por delante que... que yo soy Alcalde, y, como todos los Alcaldes aquí presentes, queremos una nueva financiación, ¿eh?, y queremos la mejor financiación para nuestras Corporaciones, sin duda; sin duda alguna.

Pero yo he echado de menos en su PNL algo, y es una referencia al Gobierno. Porque ahora mismo esa financiación local a la que usted hace referencia, la pelota está en el Gobierno; la pelota... quien tiene que mover ficha ahora mismo es el Gobierno.

Es cierto que también he echado alguna cosa de menos en su PNL, y también me ha extrañado algunas cosas. Y es por qué hay una contradicción en lo que dicen ustedes en su programa electoral –que lo tengo aquí– con relación a las medidas para los Ayuntamientos, en la medida ciento treinta, y ahora nos dicen que actuemos nosotros mientras que todavía el esta... el Estado, el Gobierno, no ha movido ficha. Ahora se lo digo.

Y también me ha extrañado que ha hecho usted referencia a que se está trabajando por parte de la Federación de Municipios y Provincias, por parte de la Federación Regional, sobre este asunto, y le puedo decir que en esa resolución –que usted conoce– del acuerdo tomado en Zaragoza, del acuerdo tomado en Burgo de Osma por la Federación Regional hay puntos muy importantes, y todos ellos, o la mayoría, primero se dirigen al Gobierno para que tome medidas, para que mueva ficha, y después ya llegará el momento de las Comunidades Autónomas. Y, desde luego, cuando llegue el momento de las Comunidades Autónomas, se tratará este asunto en el ámbito territorial.

Por lo tanto, y partiendo de todo esto, lo que le puedo decir es que también esta PNL ha sido objeto de debate en numerosas ocasiones en las Cortes, y además estando usted como persona que ha estado preguntando al Presidente de la... de la Junta. Se ha hecho preguntas a través de PNL, se han hecho interpelaciones, ha hecho usted una pregunta oral, que fue respondida por el Presidente de la Junta. Y en relación a este asunto, por lo tanto, hemos tenido la oportunidad de manifestarnos, y la posición del Gobierno de la Región sigue siendo la misma y no ha variado.

Le res... le recuerdo la pregunta que hizo usted al Gobierno, concretamente al Presidente de la Junta, y la respuesta que le dio el Presidente de la Junta. La pregunta era la 165, y fue con relación a este mismo tema. Y el Presidente de la Junta le pidió un poquito más de memoria, que repasara, como he dicho antes, su programa electoral para las elecciones autonómicas del dos mil siete. Ya ha pasado un año y parece ser que ni siquiera han hecho caso a esa recomendación. No han repasado su programa. Le recuerdo que en su medida ciento treinta, a la que he hecho referencia, subordinaron entrar en esta cuestión en nuestra Comunidad Autónoma a que se negociara el ámbito general de la financiación local en el conjunto de España. Y, ahora, con la presentación de esta PNL, pretenden saltarse este compromiso y que sea esta Comunidad Autónoma la primera que inicie, de forma aislada y autónoma, un proceso de negociación sobre la financiación local, asumiendo, por tanto, una responsabilidad que entendemos concierne a todos, pero concierne, en primer lugar, al Estado.

Entendemos, por lo tanto, que el marco para esta negociación es el del Consejo de Política Fiscal y

Financiero... y Financiera, y ahí es donde se tienen que tener y tratar los criterios que hayan de aprobarse para conseguir una adecuada financiación local.

Y el Presidente ha tratado este asunto, además, con el Presidente del Gobierno, trasladándole el parecer de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León. Y le apuntó ya una serie de criterios indispensables de financiación local que se debían de tener en cuenta. Estos criterios fueron los siguientes: ponderar adecuadamente el número de Corporaciones Locales existentes en la Comunidad Autónoma, ya que hay una cuarta parte en Castilla y León de todo el conjunto de las Comunidades... de los Ayuntamientos de España; valorar, en segundo lugar, de manera suficiente la dificultad y sobrecoste que se asume por las Entidades Locales Menores a la hora de prestar servicios públicos que tienen encomendados los municipios; tercero, que se flexibilice, siempre dentro de la legalidad, el cumplimiento de las formalidades jurídicas y económicas relativas al funcionamiento ordinario de los pequeños municipios; y en cuarto lugar, se debe de garantizar la estabilidad del sistema de financiación, de manera que no se reciba en ningún año cantidades inferiores a las recibidas con anterioridad.

En este proceso, el Estado, una vez que haya hecho sus deberes, deberá convocar y reunir a todas las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran pacto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando ya, por favor.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO: ... sobre la financiación local a cargo de estas.

Y, mientras tanto, le voy a decir lo que va a seguir haciendo la Junta de Castilla y León: va a seguir cumpliendo con sus obligaciones legales, por supuesto, con el Artículo 55; va a seguir cumpliendo los compromisos adquiridos con las Entidades Locales en el Pacto Local del dos mil cinco –le recuerdo que a él se adhirieron el cien por cien de las Entidades Locales–; va a seguir cumpliendo sus compromisos establecidos en su programa... en nuestro programa electoral, que tiene el apoyo de la mayoría de los castellano y leoneses; y va a dotar con 1.750 millones de euros al conjunto de las Corporaciones Locales a lo largo de esta Legislatura.

Y en materia de financiación local...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Galicia, le ruego termine ya, por favor.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO: (Sí. Sí, gracias, Presidente). ... lo que sí le digo es que no es el momento, y cuando haya cumplido sus deberes el Gobierno Central hablaremos a nivel de la Junta de Castilla y León.

Yo lo que sí le digo al Partido Socialista es que hiciera un poquito de reflexión hacia dentro, un proceso de autocrítica, y lo que debería hacer es cumplir muchos de los compromisos que tienen con relación a las Corporaciones Locales; por ejemplo, le recuerdo ese Fondo de Nivelación en la financiación local, que elimine progresivamente la discriminación...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Por favor, termine ya.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO: ... que se cumpla, que se comprometa a incrementar los recursos destinados a los Planes de Cooperación, que se lleve a cabo nuevos planes dirigidos a municipios, sin hacer referencia al Plan Oeste...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, tiene que terminar ya, por favor.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO: Por lo tanto, este Partido... y proponemos rechazar la propuesta de resolución no de ley interpuesta por el Partido Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO: Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señor Vidal Galicia Jaramillo. Gracias. [Aplausos]. Para un último turno que cierra este debate, tiene la palabra de nuevo don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, querido Alcalde, es una pena que un Alcalde que sabe que el Gobierno de España aporta a la financiación de los Ayuntamientos de Castilla y León un 19% del total de sus ingresos, mientras que la Junta de Castilla y León solo aporta el 4, es lamentable que un Alcalde que sabe que el funcionamiento ordinario de su Ayuntamiento está vinculado a una transferencia que se produce todos los meses del Gobierno de España, pero que no... no sabe con qué cantidad va a contar de la Comunidad Autónoma, no tenga siquiera la ambición de pedir que, en materia de financiación local, la Junta de Castilla y León cumpla lo mínimo que hay que cumplir: la Constitución Española, el Artículo 142.

¿Pero qué estamos proponiendo, Señoría? Proponemos abrir el debate en la Comunidad Autónoma sobre la financiación local con cargo a los ingresos de la Comunidad. Esto lo pide el señor Martínez Mañillo en la Federación Española de Municipios y Provincias, que

las Comunidades Autónomas abran este debate. Esto lo está pidiendo el señor Rajoy. Léase también usted sus papeles. ¿Cómo no... cómo no van a estar de acuerdo, si es lo que dice la Constitución? Vean ustedes a ver lo que votan, no se vayan a quedar extraconstitucionales. Tengan un poco de responsabilidad. Eso es lo que estamos proponiendo, no proponemos ninguna... [aplausos] ... otra cosa, que se cumpla la Constitución y se tenga ambición municipalista en la aplicación del Estatuto de Autonomía. No proponemos nada más.

El Gobierno de España ha abierto su debate. Hay... en España hay un modelo de financiación local, un modelo que se aprobó con la ley del ochenta y ocho, un modelo que reformaron ustedes en dos mil dos, con... con un texto refundido de dos mil cuatro con el que parece que no están satisfechos, con su propia reforma. Y ustedes fueron los que eliminaron el IAE, que ha debido de compensar más tarde el Gobierno Socialista con una aportación de 753 millones para el conjunto de los Ayuntamientos españoles, para compensar... para compensar aquella reducción de impuestos no compensada a los Ayuntamientos. Esto es lo que estamos proponiendo.

España tiene un modelo... lo que estamos proponiendo es un modelo de financiación local honesto, respetuoso con la autonomía local. ¿Y con qué criterios, con qué criterios? Pues con los mismos criterios que estamos planteando en el Artículo 83 del Estatuto para negociar el modelo de financiación local, porque las características del modelo territorial en que intervienen los Ayuntamientos son precisamente las mismas características del modelo territorial de la Comunidad, porque el modelo territorial de la Comunidad se constituye por los... por el modelo territorial de nuestro mapa local.

¿Y qué proponemos? Proponemos, pues, que no podemos aspirar a un objetivo menos ambicioso que el de equiparar nuestra capacidad de gasto, la capacidad de gasto de las Entidades Locales, a la media española de ingresos por habitante, porque nuestros Ayuntamientos tienen menos ingresos por habitante y menos capacidad de gasto porque la Junta de Castilla y León le financia peor que la media de las Comunidades Autónomas a sus Corporaciones Locales. Y esto afecta a las... esto afecta a la capacidad de prestar servicios locales. Y los servicios locales, en el 48% de su... del gasto, son servicios sociales; esto significa reducir la... la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León respecto a los servicios locales por efecto de un déficit de financiación local.

Y observe usted: si multiplica por cuatro los recursos con que contaba los Ayuntamientos en Castilla y León en el año dos mil ocho, ya verá usted como le resulta una cifra superior a la aportada por el Presidente

de la Comunidad de 1.750 millones de euros. ¿Eso qué significaría? Que esa cifra de 1.750 millones de euros para el conjunto de la... de la Legislatura supondría, más que congelar, reducir los ingresos de los... de los Ayuntamientos y el resto de las Corporaciones Locales a lo largo de la Legislatura.

Proponemos una... una financiación honesta; que al menos el 50% de las transferencias de la Junta de Castilla y León a las Corporaciones Locales tengan un carácter incondicionado, al menos el 50%; para que los Alcaldes y Alcaldesas como usted puedan tener la libertad democrática de responder ante sus ciudadanos de sus propios programas electorales. Esto es lo que significa "respeto democrático". Queremos dejar de acabar con esa fórmula que convierte a todos los Alcaldes y Alcaldesas en mendigos ante la Comunidad Autónoma, ante los Consejeros. "Vengo de mendigar -hace unos minutos, con un Alcalde de Palencia- ante un Consejero de la Junta de Castilla y León, vengo de... de mendigar con él". Que dejemos de convertirlos a ustedes, a los Alcaldes, en mendigos de la Comunidad Autónoma, de Directores Generales, de Secretarios Generales, de Jefes de Servicio. Creemos que haya respeto a la legitimidad democrática de los responsables locales.

Pedimos, por tanto, un poco de transparencia en la financiación local: que desaparezcan las subvenciones directas, salvo las que apruebe este Pleno en sus propios... debate presupuestario y la que puedan derivarse de situaciones de emergencia. ¿Están ustedes en contra de la transparencia en la gestión de los fondos públicos?

Mire, les hemos hecho una propuesta seria, una propuesta moderada, moderada en los objetivos, estrictamente ajustada a la Constitución y al Estatuto. No es una propuesta para desgastar, como la suya sobre financiación autonómica; es una propuesta para hacer Comunidad desde abajo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando ya, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: (Muchas gracias, señor Presidente). ... como se hacen las cosas sólidas, pisando tierra, tierra de sabor a esfuerzo y compromiso; compromiso de miles de mujeres y de hombres que se dejan la piel todos los días -como usted, seguramente- trabajando por sus vecinos desde sus Ayuntamientos, y que merecen que su Comunidad Autónoma les trate con... con el respeto que merecen, porque represen... por lo que representan y por lo que hacen.

Y, por favor, que no les obligue a mendigar ante la Junta de Castilla y León. Esta es la única condición del

respeto a la autonomía local. Sin financiación local transparente, justa, honesta e incondicionada no tendrá usted nunca autonomía local; se dedicará usted a hacer los recados a los Consejeros y Directores Generales de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias. [*Aplausos*].

Votaciones Mociones

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Señorías, vamos a proceder ahora a la votación, en primer lugar, de las mociones que fueron debatidas ayer, es decir, de las Mociones números 61 y 109. Y, a continuación, votaremos las proposiciones no de ley en el orden en que han sido debatidas. Ruego a los ujieres cierren las puertas en este momento. Vamos a comenzar la votación.

M 61

En primer lugar, procedemos a la votación, en los términos fijados, de la moción número 61, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención sociosanitaria. Comienza la votación. Gracias.

El resultado de la votación es: votos emitidos: setenta y cinco; a favor: treinta y dos; cuarenta y uno en contra; dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Moción número 61.

M 109

Votamos a continuación la Moción 109, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y dos. Cuarenta y uno en contra. Dos abstenciones. En consecuencia, queda, asimismo, rechazada la Moción número 109.

Votaciones PNL

Votamos ahora las proposiciones no de ley en el orden en que han sido debatidas.

PNL 733

En primer lugar, en los términos fijados, la Proposición No de Ley número 733, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reinversión industrial por la empresa Ebro-Puleva en Peñafiel. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y dos. Cuarenta y uno en contra. Dos abstenciones. Queda rechazada la Proposición No de Ley número 733.

PNL 863

Votamos ahora la 863, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a reforma del sistema de financiación autonómico. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y tres. Treinta y dos en contra.

Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 863.

PNL 864

Votamos ahora la 864, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la definición de un marco normativo de los estudios superiores de Ingeniería Informática. Comienza la votación. Gracias.

Setenta y cinco votos emitidos. Setenta y tres a favor. Uno en contra. Una abstención. En consecuencia, queda aprobada... [murmillos] ... queda aprobada la Proposición No de Ley número 864. Gracias.

PNL 870

Votamos ahora la 870, del Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la elaboración de directrices subregionales de ordenación del territorio de la Montaña Cantábrica Central. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y dos. Cuarenta y tres en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 870.

PNL 871

Votamos ahora la número 871, del Grupo Parlamentario Mixto, para que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que, dentro de los programas de viaje para personas mayores, se utilice el aeropuerto más próximo al lugar de residencia de los usuarios. Comienza la votación. Gracias.

Señorías, votos emitidos: setenta y cinco. A favor: dos. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones: treinta y uno. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 871.

PNL 873

Finalmente votamos la 873, del Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con la Federación Regional de Municipios y Provincias y con los Grupos Parlamentarios para acordar las bases de un nuevo modelo de financiación y cooperación económica local. Comienza la votación. Gracias.

Setenta y cinco votos emitidos. Treinta y dos a favor. Cuarenta y uno en contra. Y dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 873. Gracias, Señorías.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

Toma en consideración PpL 10

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Toma en consideración de la Proposición**

de Ley de modificación de la Ley 3/1998, de veinticuatro de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, Proposición de Ley número 10, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de veinte de abril de dos mil nueve".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para un turno a favor, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, por los medios de comunicación ya sé que se van a oponer a esta Proposición de Ley, porque ya han anunciado su voto en contra. Lo que espero es escuchar aquí argumentos de más seriedad y menos demagógicos que los que he leído, en los que se dice que se puede expropiar a alguien el cuarto de baño para instalar un ascensor.

Desde luego, entiendo que ni se han leído la... la proposición, y si la han leído, desde luego, no han querido interpretarla: primero, porque es necesario que se reconozca el interés social de la obra; segundo, porque tiene que ser promovida por la propia comunidad de propietarios (quiero decir, que está claro que ninguna comunidad de propietarios va a... va a promover que se instale un ascensor a costa del cuarto de baño de los vecinos); tercero, porque tiene que haber un informe técnico que diga que, urbanísticamente y técnicamente, es lo adecuado lo que se va a hacer; cuarto, porque debe ser la propiedad Comunidad Autónoma o los Ayuntamientos quien tomen la decisión de la expropiación; en consecuencia, entiendo que ni la Comunidad Autónoma ni los Ayuntamientos tomarían una decisión de esas características.

En consecuencia, quiero decir, yo creo que hay que buscar argumentos que realmente respondan a la realidad del problema que queremos resolver y no utilizar argumentos de ese calibre tan demagógico como decir que se van a expropiar cuartos de baño para instalar ascensores, porque con eso no se pretende más que introducir el miedo y no la racionalidad.

El Partido Socialista con esta proposición, solo tenemos un objetivo, que es que se cumpla tanto la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, como la Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas de Castilla y León. Porque si una persona que se encuentra prisionera en su domicilio como consecuencia de que, por problemas de movilidad, no puede desplazarse, y lee tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía, como la Ley de Accesibilidad, y comprueba de que las... los poderes públicos no hacen nada por que se cumplan estas... estas leyes, esta ley de leyes que es tanto el Estatuto de Autonomía como la

Constitución, desde luego, lo que está claro es que siente que el... los políticos, el poder político, las instituciones políticas, estas Cortes no están respondiendo a atender una necesidad básica como es la... la accesibilidad a la vivienda en la que vive.

El Artículo 47 de la Constitución Española reconoce el derecho al acceso a una vivienda digna y adecuada, lo que implica el disfrute de una vivienda accesible, que es lo que estamos planteando.

El Artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su punto ocho, define los derechos de las personas con discapacidad, y concreta como un derecho la accesibilidad a cualquier ámbito de su vida. Yo creo que es evidente que el ámbito más importante de la vida es el acceso a la vivienda en la que uno se encuentra.

Por eso, cuando a una persona con discapacidad o con una movilidad reducida se le vulnera este derecho, se está a esa persona reduciéndole las posibilidades de vida al nivel que tienen el resto de los ciudadanos.

Mire, simplemente con leer el primer artículo de la Ley de Accesibilidad y Barreras de Castilla y León, que establece como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios a las personas con discapacidad, en su apartado segundo dice: "El fomentar y proteger la accesibilidad es el objetivo prioritario de esta ley para hacer posible el desenvolvimiento de las personas y su integración real en la sociedad". Y termina: "Las Administraciones Públicas de Castilla y León, así como los organismos públicos y privados afectados por esta ley, serán los responsables de que se consigan estos objetivos".

Está claro que la Ley de Barreras dice qué hay que hacer para garantizar la accesibilidad a las personas y quién tiene la responsabilidad. Desde luego, nosotros, como representantes de los ciudadanos castellanoleoneses, tenemos la responsabilidad de que se garantice ese derecho a todas las personas que tienen dificultades de accesibilidad.

Lo que hoy estamos aquí debatiendo no es el contenido de la proposición, es la toma en consideración. Y quiero quedar esto claro, porque solo estamos planteando que se vote a favor de que esto pueda debatirse. Si ustedes no comparten el contenido, tienen la oportunidad de presentar una enmienda totalmente opuesta o totalmente diferente a la que estamos planteando. Y eso es lo que hoy se va a debatir. Por lo tanto, si hoy se oponen a que esto se debata, están manifestando que no tienen ni voluntad ni alternativas de dar una respuesta a las personas que se encuentran prisioneras en su vivienda.

Desde luego, la Constitución Española, en su Artículo 33, queda claro que el derecho a la propiedad se encuentra delimitado por su función social, y cede ante el interés social o utilidad pública prevalente, permitiendo en estos casos privar de bienes a su legítimo propietario con las garantías establecidas, contraprestación económica incluida, en el procedimiento expropiatorio de expropiación forzosa. La Constitución Española prevé que se puede actuar en estos casos, y eso es lo que de alguna forma estamos planteando.

Desde luego, el Artículo, también, 49 de la Constitución dice que los poderes públicos deberán garantizar el disfrute de los derechos de previsión, tratamiento, realización e integración de las personas con discapacidad. Y el Artículo 32 del Estatuto de Autonomía establece que le corresponde a la Administración Autonómica la potestad de expropiación.

Con lo cual, entiendo que el debate de fondo de esta proposición es el término "expropiación", pero tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía, con todas las garantías, si la expropiación es necesaria para garantizar derechos, está claro que lo recogen. Entonces, no estamos planteando más que cumplamos aquello de lo que hemos... nos hemos dotado la Comunidad, y que tantas veces hemos repetido; se ha dicho hasta la saciedad que tenemos un Estatuto fundamentalmente social, y, si este Estatuto no garantiza los derechos a las personas que se encuentran privadas de libertad porque no pueden desplazarse, está claro que estamos haciendo un flaco favor a los castellanos y leoneses.

El... esta proposición viene como consecuencia de que el Ayuntamiento de Valladolid, en julio del año pasado, aprobó una moción, por acuerdo de todos los Grupos Políticos, en el que decía que una comunidad de propietarios podrá ser beneficiaria de una expropiación cuando se requiera para la instalación de ascensores para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida. Es decir, que, en definitiva, la proposición que hoy ponemos en marcha es porque el Alcalde de Valladolid ha dicho que tiene dificultad para aplicar esta normativa; el Alcalde de Valladolid votó a favor de que se pusiera en marcha esta posibilidad de expropiar para instalar ascensores, pero que quiere... necesita que haya un aval por una ley de ámbito autonómico, y es lo que estamos planteando aquí.

En definitiva, y con esto termino, la propuesta que hoy estamos haciendo es una propuesta que solo pretende garantizar la accesibilidad a todos los castellanos y leoneses a su domicilio, que es un servicio que le corresponde hacer a estas Cortes, y que entiendo que, si no es así, estamos privando de un derecho básico a los

castellanos y leoneses que se les reconoce tanto en nuestro Estatuto como en la Constitución. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Doña Ángeles Armisén tiene la palabra.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Buenos días, Señorías. Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Socialista hoy trae a esta Cámara una proposición de ley que parece que se dirige a proteger los derechos de personas en este caso... voy a decir con discapacidad, pero si me atengo a su texto "y quiero ser rigurosa" "con minusvalías o mayores "en este caso" de setenta y nueve años", que son quienes pueden instar a su comunidad de propietarios, en su caso, a solicitar este procedimiento y el reconocimiento de sus derechos.

Nuestro Grupo "¿cómo no?" apoya todas las medidas y trabaja, junto con la Junta de Castilla y León, para mejorar la accesibilidad de los ciudadanos, y sobre todo de las personas que están en una situación de mayor dificultad, que son las personas con discapacidad. El mejorar el ejercicio de los derechos de estas personas no solo es una obligación, sino que es una preocupación del Gobierno Regional, de la Consejería de Familia y de la Gerencia de Servicios Sociales.

Sin embargo, creemos que esta proposición de ley, que lo que hace es recoger ya un debate antiguo entre usted y yo, señor Alonso, un debate desde que la primera vez que debatimos usted y yo ha pasado cierto tiempo "dirá usted en su segundo turno "mucho tiempo, excesivo tiempo", supongo", y que lo que hace es recoger una resolución del Procurador del Común, en concreto de un supuesto específico de un ciudadano de Valladolid que realizó en su momento esta propuesta.

Esta propuesta, no crea usted que no se ha estudiado, que no se ha estudiado no solo por la Gerencia de Servicios Sociales, sino por el órgano regional que debe de estudiarla, que es la Comisión Asesora de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León. Pero, sin embargo, se ha entendido "por lo menos hasta este momento" que, de un supuesto específico... yo no sé a qué número de personas en estos momentos, no sé si usted tiene datos de a qué número de personas puede afectar, porque esto no... la proposición que usted realiza no es para mejorar la accesibilidad en sus términos generales, se refiere en concreto, y realmente, a la posibilidad de expropiación para los supuestos en que la supresión de barreras afecte, o se decida que afecte, en su caso, o no quede otra posibilidad "supongo", a elementos propiedad de terceros, de los que no dispone la comunidad de propietarios.

Es decir, si ponemos el supuesto de la instalación del ascensor, porque puede haber otras barreras que no solo sea la instalación del ascensor, vamos a suponer que sea la instalación del ascensor, que, de los elementos comunes de... que son titularidad de la comunidad de propietarios no sea suficiente ese espacio para la instalación de ese ascensor "lo digo para conocimiento de la Cámara" y que, por lo tanto, se precisen elementos de propiedad privada de los copropietarios "supongo", ¿o también puede afectar a terceros que sean propietarios de otra comunidad? No lo sé, no lo pone, ¿eh? Quiero decir, ¿puede afectar a un local que sea de la comunidad vecina, y que se necesite por cualquier motivo para una supresión de barreras el acceso por otro lado? No lo sé.

Pero lo digo que ustedes legitiman, en este caso, a las comunidades de propietarios, y en su caso, también, Señoría, que tengan personas dice usted "con minusvalía" en el texto "o dice el Grupo Parlamentario Socialista", "personas con minusvalía o mayores de setenta y nueve años". Señoría, personas mayores de setenta y nueve años en nuestra Comunidad, no sé si tiene usted los datos, pero son muchas, son la gran mayoría de las comunidades de vecinos de nuestra Comunidad; o actualmente, o en breve plazo, o de alguna manera, va a tener una persona mayor de setenta y nueve años en su comunidad.

Por lo tanto, creemos que sí que es imprescindible mejorar y trabajar en la accesibilidad; de hecho, así se hace a través del desarrollo de nuestra Ley de Supresión de Barreras. Pero creemos que su... la proposición que hoy trae aquí, técnicamente, en primer lugar, no es viable; y, en segundo lugar, creemos que no responde, desde luego, de ninguna manera, a las demandas de los colectivos de personas con discapacidad.

No sé si conoce usted, en su caso, la posición del CERMI respecto a este tipo de medidas; pero, si la conoce, yo, en mi segundo turno, también profundizaré en ella; pero creo, sinceramente, que no han consensuado ustedes esta medida con las asociaciones de personas con discapacidad, cuya actuación se basa principalmente en el principio de igualdad de oportunidades, y no en lo que ellos piensan, que es, en algún momento, que para alguna comunidad de vecinos suponga un problema o piensen que puede suponer un problema tener una persona con estas características o, realmente, con esta limitación.

Pero, además, no voy a entrar "como ha dicho usted", porque es la toma en consideración, no voy a entrar a detallarle que, de su texto, me gustaría que se refiriera, puesto que usted ha hecho una alusión muy expresa, a la Ley, lógicamente, de Supresión de Barreras de Castilla y León. Me gustaría que me dijera, cuando habla de minusvalía, ¿qué tipo de minusvalía?, porque la ley lo establece claramente. Usted solo ha hecho referencia a

que leyendo solo el Artículo 1. Mire usted, mire usted, un texto legal y la finalidad del texto legal no solo se puede recoger de leer un solo artículo. Y yo, le gustaría que, leyendo la Ley, en este caso, de Accesibilidad, me dijera qué tipo de minusvalía considera usted que podría ser susceptible de reconocerle esta legitimación, porque la ley habla de discapacidad, habla de minusvalía, y además determina los conceptos: habla de personas con movilidad reducida, habla y determina conceptos muy concretos. Y que creemos que, desde luego, los derechos de las personas con discapacidad son totalmente protegibles, pero es que usted pone en una balanza los derechos de las personas con discapacidad frente al derecho de propiedad, en este caso, de algunos de los copropietarios.

Yo, señor Alonso, creo que, de las dos medidas que recoge su proposición de ley, el primer párrafo que añade usted, el párrafo dos "creo que es", es totalmente "pensamos" innecesario, porque este párrafo, Señoría, ya se encuentra recogido a través de la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal, en el que se modificaron las mayorías para que las comunidades de propietarios adoptaran el acuerdo de hacer las obras de accesibilidad "supongo que esto es de conocimiento de toda la Cámara": se ha pasado casi de exigir la unanimidad de todos los copropietarios a la obligatoriedad, por parte de la comunidad, en su caso, que con una mayoría simple se podrán realizar las obras de accesibilidad. Creo que ha sido un gran avance. Pero es que ese avance que se ha dado a través de la Ley de Propiedad Horizontal afecta exclusivamente, como no puede ser de otra manera, en principio, a los elementos comunes de la Comunidad; es decir, a las escaleras o a los espacios comunes o rellanos, etcétera, etcétera, que eso es lo que establece la Ley de Propiedad Horizontal.

Yo creo que en lo que seguramente no vamos a estar de acuerdo usted y yo nunca es en cómo está redactado el párrafo 2 o el Artículo 11.bis, en que dice que va... su proposición va dirigida al establecimiento de servicios comunes. Establecimiento de servicios comunes, le voy a decir, que, de acuerdo con la Ley de Accesibilidad de Castilla y León, no es la supresión de barreras, léasela.

Digo que no habla usted ni del grado ni del tipo de minusvalía...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: (Voy terminando, señor Presidente). ... ni el título de la persona que le ocupa, a efectos de si es propietario, si es arrendatario, si se exige que viva de una manera habitual. No habla absolutamente de nada. Lo que sí que le digo es que la Ley de Accesibilidad de Castilla y León habla de

un principio, que me hubiera gustado que hoy hubiera usted argumentado que su proposición de ley cumple, que es el principio de convertibilidad.

Como se me va a acabar el tiempo, y me gustaría dejarlo para el siguiente turno, lo que sí que le voy a decir es que, mire, nosotros pensamos que el Gobierno de la Nación tuvo una oportunidad muy importante de recoger esto que usted considera imprescindible, que es a través, en su caso, de la Ley de Igualdad estatal; y no lo hizo; lo que hizo fue modificar las mayorías de la Ley de Propiedad Horizontal. La asociación...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, acabe ya, por favor. Tiene otro turno.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... la asociación de personas con discapacidad...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Podrá decirlo en el siguiente turno.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... pide otras modificaciones legislativas muy diferentes de las que usted ha traído a esta Cámara. Nosotros vamos a trabajar, y se lo diré en mi segundo turno, con otras iniciativas, pero no, desde luego, en la Ley de Accesibilidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. *[Aplausos]*. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno, me supongo que usted tendrá ascensor en su casa, y seguramente este tema le... le afecte poco. Lo que sí que les puedo decir "porque antes parecía que había sonrisas": el Alcalde de Valladolid pedía que en las Cortes se pusiera en marcha esta iniciativa, ¿eh? Dice aquí el Concejal de Planificación e Infraestructuras: "Espero que esta vez tengan éxito". Decía que espero que tengan éxito porque esto se debatió hace cinco años, y ustedes se opusieron.

Hace cinco años, esta iniciativa se puso en marcha como consecuencia de una persona que tuvo una huelga de hambre para reivindicar que se le pudiera implantar un ascensor, pedía instalar un ascensor en su vivienda. Toda la comunidad de propietarios estaba de acuerdo. Esa persona, hace cinco años, acudió al Pleno y asistió. Este año no ha podido acudir ya. No ha podido acudir porque no puede salir de casa. Cada vez que tiene que

salir de casa, le tienen que bajar en brazos. Y, en consecuencia, eso es lo que queremos evitar, eso es lo que queremos evitar.

Y en cinco años no se ha avanzado nada, no se ha avanzado nada. La Ley de Barreras Arquitectónicas de Castilla y León hace más de diez años que se aprobó. Tenía una disposición transitoria, han pasado los diez años, y sigue sin avanzarse en este sentido. Esto es lo que queremos, queremos que haya compromisos concretos.

Desde luego, puede hacer referencias al Gobierno de España, al Gobierno de la Nación o lo que quieran, pero el Estatuto de Autonomía nos dice que tenemos que hacerlo aquí, igual que lo han hecho los vascos. En el País Vasco sí tienen resuelto este tema. En el País Vasco han modificado la Ley de Urbanismo para que esto se pueda poner en marcha.

En consecuencia, le insisto, esto es una toma de consideración. Si ustedes consideran que no debe... que no están de acuerdo con el contenido de nuestra propuesta, dejen... aprueben la toma en consideración y permitan... y hagan alternativas que nos permitan debatir este tema, y no cerremos este tema en falso. Porque ya les avanzo que el Partido Socialista, aunque ustedes voten hoy en contra, no vamos a dejar de insistir en este planteamiento, y vamos a hacer otras propuestas... [aplausos] ... porque queremos avanzar en este sentido.

Desde luego, creo que si los esfuerzos que están realizando hoy para justificar algo injustificable -que incluso motiva la presencia entre nosotros de la Gerente de Servicios Sociales- les hicieran para ver cómo solucionamos este problema...

Porque lo de la expropiación no le gusta a nadie, pero la Constitución prevé que se puede llegar a ese... a ese... a esa solución, igual que el Estatuto de Autonomía, cuando es necesario, en función del bien colectivo. Y la propiedad privada tiene que estar en función del bien colectivo, lo dice el Estatuto de Autonomía y lo dice la Constitución. Y eso es lo que estamos planteando. Tienen ustedes la responsabilidad de buscar una solución, de conseguir que las personas que están prisioneras en su vivienda, eso se termine.

Lógicamente, no siempre va a ser posible. Usted me ha hecho una serie de preguntas técnicas, que no le voy a contestar, primero, porque no era el motivo del debate; el motivo del debate era la toma en consideración, y esas preguntas técnicas, lógicamente, le contestaríamos si le... aprueban la toma de consideración. Pero, desde luego, muchas de esas están contestadas en la iniciativa, están contestadas en la iniciativa.

Iniciativa que, efectivamente, es una iniciativa literal del Procurador del Común. Hace cinco años, ustedes negaron la nuestra porque decían que no decíamos lo mismo que el Procurador del Común. Han pasado cinco años, asumimos lo del Procurador del Común, y hoy buscan otros argumentos para seguir oponiéndose. Está claro que mientras este tema no se solucione en Castilla y León, ustedes serán los responsables de que en nuestra Comunidad hay personas que estén prisioneras en su propia vivienda. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para dúplica, tiene de nuevo la palabra doña Ángeles Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, señor Alonso. No sé si conoce usted la reforma de la Ley de Urbanismo del País Vasco, pero puede permitir determinadas consideraciones, pero es que nuestra Ley de Accesibilidad también exige determinadas cuestiones en las reformas de las viviendas existentes. La Ley de Accesibilidad sí que exige, desde su publicación, a todas las obras nuevas, el cumplimiento de la normativa de accesibilidad. Por lo tanto, no dé usted aquí muestras de que parece que esa situación es la generalizada. Desde hace diez años se viene exigiendo a todas las obras nuevas el cumplimiento de las normas de accesibilidad, cosa que el País Vasco, lo que se refiere, fundamentalmente, es a las reformas u obras de las viviendas existentes.

En segundo lugar, decirle que, mire usted, el compromiso del Gobierno Regional es aprobar el proyecto de ley, en este caso, de igualdad de derechos de personas con discapacidad de Castilla y León. Ese será el momento en el que volveremos a estudiar una nueva solución. Pero mire, si es que ustedes, que son el Grupo Socialista, cuando han estado y cuando están en el Gobierno de la Nación, han tenido muchas oportunidades de poder unificar criterios para las personas con discapacidad en toda España, y no lo hacen. Y no lo hicieron en la Ley Estatal de Igualdad de Oportunidades. Y ahora tienen una nueva oportunidad, que no sé si sabe lo que ha votado su Grupo en una proposición que ha presentado el Grupo Parlamentario Vasco en el Congreso de los Diputados, en este caso de modificación de esa Ley de Igualdad, de modificación de la Ley de Propiedad Horizontal, y en este caso de modificación del Código Civil. Léaselo, señor Alonso, léaselo, porque tienen ustedes, que tienen el Gobierno de España, la posibilidad de modificar la ley estatal a iniciativa del Grupo Vasco, ¿eh?, y poder dar esa solución que usted defiende, que usted defiende, dársela a todos los españoles que se encuentren en esa situación. Pero es mucho mejor venir aquí a hacer un discurso absolutamente demagógico y no adoptar la solución, cuando ustedes lo

pueden hacer en el Gobierno de España. Como de costumbre, un discurso a nivel nacional y otro discurso a nivel regional.

Pero mire, desde la Junta de Castilla y León ya hay ayudas, desde la Consejería de Fomento, porque de las ayudas no ha dedicado usted ni un solo minuto, que también viene en su proposición de ley. Y hay ayudas desde la Consejería de Fomento y desde la Consejería de Familia, no solo para la instalación de ascensores, también para la adecuación de las viviendas, de las obras en la propia vivienda para las personas que lo necesitan. También hay ayudas para las comunidades de vecinos para la supresión de barreras. Y, desde luego, seguiremos buscando ayudas para las situaciones límite, como usted ha dicho, de personas que tienen una dificultad extrema.

Pero sí que se lo digo: han tenido la oportunidad, la siguen teniendo; pero cuando a ustedes les toca no toman la decisión, es mucho más bonito venir aquí, hacer demagogia y decir que lo arregle todo la Junta de Castilla y León, como siempre. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Vamos a proceder a someter a votación la toma en consideración de la proposición de ley que acaba de ser debatida. Por favor, cierren las puertas.

Votación toma en consideración PpL 10

Pregunto: ¿las Cortes toman o no en consideración la proposición de ley de modificación de la Ley 3/1998, de veinticuatro de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de veinte de abril de dos mil nueve? Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: treinta y dos. Cuarenta en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del día, el sexto.

Toma en consideración PpL 11

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Sexto punto del Orden del Día: "**Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre complemento de pensión reconocido a auxiliares sanitarios titulados y auxiliares de clínica de la Seguridad Social, Proposición de Ley número 11, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 192, de ocho de mayo de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura del criterio expresado por la Junta de Castilla y León respecto a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "Santos Villanueva Valentín-Gamazo, Director General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes, certifica:

Que, vistos los archivos de la Dirección General, consta que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día veintiuno de mayo de dos mil nueve, a propuesta del Consejero de Sanidad, adoptó acuerdo con el siguiente tenor literal:

Manifiestar su criterio favorable a la toma en consideración y conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre complemento de pensión reconocido a auxiliares sanitarios titulados y auxiliares de clínica de la Seguridad Social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a veintiuno de mayo de dos mil nueve".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Doña María Jesús Moro Almaraz, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra para un turno a favor.

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: Muchas gracias, señor Presidente. Traemos a esta Cámara esta Proposición de Ley para tratar de resolver una cuestión que se ha convertido en un... en un tema de equidad; una cuestión que no afecta en exclusiva a Castilla y León, sino al conjunto de las Comunidades Autónomas, porque procede del... de una norma antigua, anterior a cualquier proceso de transferencia autonómica, en particular, el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y al Artículo 151, destinado al personal auxiliar sanitario titulado y auxiliar de clínica de la Seguridad Social.

En aquel Artículo 151 se decía que los jubilados voluntarios que soliciten su jubilación después de cumplidos los sesenta años de edad y veinticinco años de cotización y servicios, y los jubilados forzosos por edad reglamentaria que reúnan las condiciones, percibirán el complemento que sea necesario para que la pensión que tuvieran reconocido por la mutualidad laboral alcance el cien por cien de la retribución base, etcétera.

Desde ese momento se produjo en toda España, teniendo en cuenta –como ustedes recordarán– que estas eran competencias estatales, competencias correspondientes al Insalud, una situación de confusión a la hora de interpretar, en la práctica, este Artículo 151. Lo cierto es que la mayor parte de las resoluciones respecto a la jubilación anticipada, con una información no muy buena –hoy diríamos una información que no resiste ninguno de los cánones de calidad–, en el año noventa y cuatro se firman la mayor de esas resoluciones de este colectivo, y en esas resoluciones en unas se indicaba que el complemento no sufrirá modificación alguna, aunque la pensión reconocida por la Seguridad Social experimente variaciones, en otros no se decía nada.

Las resoluciones judiciales de los distintos Tribunales fueron contradictorias. Finalmente, se producen algunas unificaciones, algunas sentencias por unificación de doctrina en el Tribunal Supremo, en el que se establece que esos complementos no podían ser sino variables, y que, en consecuencia, irían disminuyendo en función del momento en el que el jubilado, que había solicitado con unas expectativas dicha jubilación, alcanzara la edad de jubilación forzosa y se aplicaran el resto de disposiciones en materia de regulación de la Seguridad Social.

En Castilla y León, una vez producido las transferencias, y con sentencias del Tribunal Supremo con esta interpretación literalista del Artículo 151 –y no entramos en la opinión que nos puede merecer esa interpretación literalista–, se determinó, como en todas las demás Comunidades Autónomas, dar unas instrucciones que permitieran una cierta seguridad a la hora de interpretar estas normas. Esas instrucciones, en dos mil dos, determinaban que las Gerencias de los Servicios Sociales, en relación a este complemento, debían ir ajustándolo hasta alcanzar el cien por cien –que es lo que dice el Artículo 151–, y que, por tanto, debía disminuir, en su caso, en los casos donde procediera, y algunas Gerencias comenzaron a disminuirlo y otras no. Esto sucede igualmente en el resto de las Comunidades Autónomas, con diferencias arriba o abajo de fechas.

Finalmente, y por no cansarles, llegamos al año dos mil siete. Después de que desde el año dos mil cinco se produce una fuerte reivindicación por parte del colectivo, teniendo en cuenta que, lógicamente, la disminución de las pensiones en función de sus expectativas, con pensiones bajas, pues evidentemente les colocaba en una situación muy complicada, ¿no?, es decir, probablemente, de haber sabido en su momento que esta era la situación final, no hubieran solicitado la jubilación anticipada, ¿no?

Ante esas reclamaciones en las distintas Comunidades Autónomas, en torno a dos mil cinco, dos mil

seis, dos mil siete, se van realizando interpretaciones que, finalmente, son favorables a darle un tratamiento excepcional a todos aquellos que hubieran solicitado la jubilación anticipada en un momento en que las resoluciones amparaban su creencia de que, efectivamente, el complemento iba a ser inamovible, iba a ser fijo, iba a ser invariable, y que esa información, además, había venido a ser contradicha por los Tribunales, y en particular por el Tribunal Supremo, complicando extraordinariamente a las Comunidades Autónomas, también a Castilla y León, una resolución contraria al Tribunal Supremo.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por resolución del Consejero de Sanidad en el año dos mil siete, se suma al resto de las Comunidades Autónomas que venían reconociendo excepcionalmente que estos jubilados –con resoluciones, insisto, dispares en cuanto a su redacción– tenían derecho a mantener ese complemento fijo, y simplemente con las limitaciones legales de carácter general, que no se pueda superar la pensión... el límite máximo establecido para la pensión por la Ley de Presupuestos Generales del Estado; y una situación subjetiva, que es en la que nos encontramos, es que algunos miembros de este colectivo habían llevado ante los Tribunales sus reclamaciones individuales y los Tribunales habían desestimado dicha reclamación, por tanto, con una sentencia declarativa en contra de sus intereses y a favor de la interpretación, una vez más, literal del Tribunal Supremo, y que tenía que ser –y así ha sido– acatada por la Junta de Castilla y León.

Indudablemente, y de la misma manera que el Procurador del Común lo ha hecho notar, la Junta de Castilla y León ha sido sensible, y la Consejería de Sanidad, a entender que este pequeño colectivo ya que quedaba excluido del reconocimiento en la resolución de dos mil siete, se colocaba en una situación de desigualdad; una situación de desigualdad partiendo del mismo planteamiento, de las mismas resoluciones dictadas por las mismas Gerencias o los hospitales dependientes del Insalud en ese momento.

Y, en consecuencia, creemos que el procedimiento adecuado, teniendo en cuenta que hay esas resoluciones judiciales en contra de los interesados y a favor del Gobierno Regional, pero simplemente en una interpretación de un estatuto previo al desarrollo autonómico y al desarrollo, podríamos decir, constitucional, creemos que la mejor manera posible es traer aquí esta Proposición de Ley para conseguir, en virtud de esta ley, de esa iniciativa que nos corresponde a estas Cortes de Castilla y León, que este grupo de personas que se han visto agraviados por una situación realmente no querida por ellos, pueda colocarse en la misma situación que están con la resolución de la Consejería de Sanidad del dos mil siete...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Moro, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: (Concluyo ya). ... en la misma situación que está el resto del colectivo.

Por tanto, solicitamos su apoyo. Creemos que, efectivamente, con esto podemos resolver esa situación de desequilibrio y de injusticia de trato, no querido por el Gobierno Regional, sino determinado por los Tribunales de Justicia. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Moro. Para consumir un turno en contra por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Consuelo Villar Irazábal.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señora Vicepresidenta. Les anunciamos ya que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de la toma en consideración de esta proposición no de ley, porque este Grupo Parlamentario, independientemente de donde venga la iniciativa, siempre está a favor de defender la equidad, la igualdad y los derechos de los ciudadanos [Aplausos]. No como el Partido Popular, que llevado por posiciones partidistas no quiere ni siquiera tomar en consideración una iniciativa que viene a mejorar la situación de aquellas personas que están en una situación de desigualdad.

Por lo tanto, como le decía, le anuncio ya que votaremos a favor de esta proposición de ley que pretende evitar –como usted decía– una situación de quebranto económico que ha sufrido el personal afectado por el Artículo 151 del Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social; una situación que se regulaba por Orden de veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres del Ministerio de Trabajo, y que establecía que los jubilados voluntarios que soliciten su jubilación después de los setenta años de edad y veinticinco años de cotización y servicios efectivos a la Seguridad Social, y los jubilados forzosos por edad reglamentaria que reúnan dichas condiciones percibieran el complemento que sea necesario para que la pensión que tuvieran reconocida por la mutualidad laboral alcance el 100% de la retribución base, premios de antigüedad, complementos de destino, de puesto de trabajo y de jefatura, y gratificaciones reglamentarias y extraordinarias que vinieran percibiendo el complemento de jubilación.

Lo cierto es que, sin entrar a valorar la jurisprudencia que posteriormente ha habido sobre si este complemento tendría un carácter fijo o variable, lo cierto es que, en la aplicación de este precepto, las expectativas generadas por los pensionistas que se acogieron al Artículo 151 se han visto defraudadas, y los pensionistas empezaron a

sufrir un recorte progresivo de su complemento que les ha generado un importante quebranto económico.

Ya el Procurador del Común formulaba una resolución –a la que usted ha hecho referencia– en la que instaba a la Junta de Castilla y León, a la Administración Sanitaria, a la realización de las actuaciones necesarias para mantener, excepcionalmente, de manera fija e invariable –decía–, el complemento de pensión regulado en el Artículo 151 del Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo; con una única excepción –decía el Procurador del Común–: que tal complemento a la pensión de jubilación supere el límite máximo establecido anualmente al respecto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Incomprensiblemente, la Junta de Castilla y León, la Administración Sanitaria, en lugar de asumir íntegramente esta resolución del Procurador del Común, dicta una resolución de veintiuno de diciembre de dos mil siete, en la que, además de esa limitación objetiva a la que hacía referencia la resolución del Procurador del Común, pone una limitación subjetiva para aquellos pensionistas que habían acudido a los Tribunales y tenían una resolución respecto a... a este complemento por sentencia judicial firme. Lo cual, esta resolución –como decía– de la Junta de Castilla y León generaba una discriminación con respecto a esos pensionistas que habían acudido a los Tribunales y tenían una sentencia judicial firme.

Por lo tanto, entendemos que, hoy, esta proposición de ley lo que hace es eliminar esa discriminación que creó la resolución de la Gerencia de veintiuno de diciembre de dos mil siete, y en ese sentido –como ya le decía– entendemos que, puesto que lo que se consigue es igualar a todos en derecho, el Grupo Socialista está a favor de esta propuesta de resolución. Muchas gracias. [Aplausos].

Votación toma en consideración PpL 11

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Señorías. Se procede, entonces, a someter a votación la toma en consideración. ¿Las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley sobre el complemento de pensión reconocido a auxiliares...? ¿Se aprueba por asentimiento? Muchas gracias. Queda aprobada.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, que es el séptimo punto del Orden del Día.

Toma en consideración PpL 12

LA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Séptimo punto del Orden del Día: "Toma en consideración de la Proposición de Ley de amplia-

ción del plazo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/2008, de veintidós de diciembre, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 196, de veinte de mayo de dos mil nueve".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Asimismo, ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al criterio expresado por la Junta de Castilla y León respecto a la toma en consideración de esta proposición de ley.

LA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): "Santos Villanueva Valentín-Gamazo, Director General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes, certifica que:

Vistos los archivos de la Dirección General, consta que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del veinti... día veintiuno de mayo de dos mil nueve, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, adoptó acuerdo con el siguiente tenor literal:

Manifiestar su criterio favorable a la toma en consideración y conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, de ampliación del plazo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/2008, de veintitrés de diciembre, de Medidas Financieras.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a veintiuno de mayo de dos mil nueve".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Raúl de la Hoz. Puede empezar.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenos días. La Ley de Cajas, en su redacción del texto refundido, establecía que la renovación parcial de los grupos incluidos en la agrupación primera previstos en los estatutos o en los reglamentos de procedimiento electoral de las Cajas de Castilla y León debía de quedar realizada en el mes de junio del año dos mil nueve.

Posteriormente, la Ley 17/2008 amplió ese plazo seis meses, precisamente para no interferir en el proceso de integración de las Cajas de Castilla y León, entonces ya en marcha.

Dado que, afortunadamente, dicho procedimiento sigue, continúa abierto hoy, se hace necesaria una nueva

ampliación por otros seis meses, hasta julio de dos mil diez, de ese proceso de... electoral de renovación. Ese es el objetivo único de la proposición de ley que conjuntamente presentamos el Grupo Parlamentario Popular y Socialista.

Se trata, en definitiva, de que los eventuales procesos electorales que habrían de iniciarse de inmediato no interfieran en los estudios, en las negociaciones y en las decisiones que las Cajas de Ahorros de Castilla y León, en el ámbito de su autonomía, han iniciado ya orientadas hacia su integración.

Aportamos así un marco de estabilidad mayor para que dichos trabajos puedan desarrollarse sin interferencias ni obstáculos que perjudiquen el resultado, esperamos que positivo, de los procesos en curso.

Quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista que haya colaborado en la presentación de esta proposición de ley. Y es que, en el ámbito autonómico, también el Grupo Socialista crea, como nosotros, en la necesidad de que Castilla y León cuente con un sistema financiero fuerte que garantice la viabilidad en el futuro inmediato de las Cajas. Un proceso de integración, que se desarrolla en Castilla y León desde el consenso político, también desde el respaldo social y también con el apoyo expreso del Banco de España; y que incluso puede verse favorecida por una adecuada reforma de la normativa reguladora del sistema financiero.

No actuar en la dirección en la que están trabajando las entidades de crédito de nuestra Comunidad significa acrecentar la vulnerabilidad de nuestro sistema financiero en un escenario de crisis como el que está en este momento viviendo nuestro país.

Entendemos, por último, que la actuación de los Grupos Parlamentarios aquí representados, desde posiciones políticas e ideológicas distintas, pone de manifiesto la voluntad de, por un lado, favorecer el proceso de integración de las Cajas y, por otro, de respetar ampliamente su autonomía. Todo ello desde la unidad, desde el consenso y el acuerdo en una materia en la que nuestra Comunidad Autónoma se la juega, y en la que, por tanto, todos, incluidos por ello los partidos políticos, debemos de estar a la altura que nos están exigiendo los tiempos, y también nos están exigiendo, por supuesto, los ciudadanos, que nos han elegido para representarlos y, por supuesto, para representar también sus intereses. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Emilio Melero tiene la palabra.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: Muchas gracias, Señorías. Omitiré algunas de las consideraciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular para simplemente señalar, primero, la pertinencia, el acomodo a la legalidad absolutamente de esta iniciativa parlamentaria que viene aquí, y que tiene por objeto el ampliar –como decía el señor De la Hoz hace unos momentos desde esta tribuna– durante seis meses el periodo electoral para la elección de impositores, empleados y representantes de entidades en general que conforman la asamblea de las Cajas de Ahorros. Asentada plenamente en la legalidad en el Artículo 70 de nuestro Estatuto, en el Artículo 80, también del Estatuto de Autonomía, y asentado en la legalidad que establece la propia ley de la Comunidad Autónoma, el Texto Refundido de 5 del 2007, donde señala que el aplazamiento no implica en absoluto el incumplimiento del apartado dos, que establece un procedimiento de participación democrática en la elección de los órganos de las Cajas.

Por si fuera poco, y para mayor abundamiento, citar el Artículo 9 de la LORCA, que establece también hasta un límite posible de seis años en el periodo de mandato de los consejeros en las distintas instituciones, proposición que de largo contempla esta institución.

Señorías, esta exposición de motivos está fundamentada –como también decía el señor De la Hoz– en que continúa abierto un proceso que nos remite a una necesaria ampliación, que es justamente el objeto de esta proposición de ley. Y como decía él también, ni es el caso ni es el momento de especular sobre las entidades de ahorro en Castilla y León. En mi criterio, no es función de esta Cámara tampoco ni de los Grupos predeterminar el modelo más conveniente para los intereses generales. El proceso está donde debe, en manos de los legítimos órganos representantes de los órganos de gobierno de las Cajas, y es a ellos a los que les corresponde proponer el mejor marco posible, que comprenda intereses de impositores, de empleados, y –¿cómo no?– también aquellos que están ligados al desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

Y acaban los Consejos de Administración de las... de dos importantes Cajas de la Comunidad Autónoma de acordar un proceso conjunto y coordinado que ha de desembocar en una decisión sobre la fórmula elegida para combinar sus estructuras, su negocio y sus actividades. Las Cajas han suscrito un compromiso de confidencialidad y han requerido los servicios de un asesor externo que determinará las mejores opciones para los intereses de ambas entidades.

Dicen las dos Cajas, Señorías, que el objetivo es la creación de una entidad financiera con vocación de liderazgo económico no solo en Castilla y León, sino

que en España. Bien merece, por tanto, un objetivo de esta naturaleza la confianza de esta Cámara aprobando la toma en consideración de esta proposición de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Melero. *[Aplausos]*. Gracias. Se procede a someter a votación la toma en consideración de la proposición de ley que acaba de ser debatida.

Votación toma en consideración PpL 12

¿Las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley de ampliación del plazo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/2008, de veintitrés de diciembre, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 196, de veinte de mayo de dos mil nueve? ¿Se aprueba por asentimiento? Gracias. Queda aprobada la toma en consideración de esta proposición de ley.

Y ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, octavo punto del Orden del Día.

PL 17

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Octavo punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación del proyecto de ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra su Vicepresidenta, doña María Jesús Ruiz Ruiz. Puede empezar.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias, señor Presidente. Señoría, comparezco para presentar el séptimo proyecto de ley que en este... en esta Legislatura presenta la Consejería de Medio Ambiente ante estas Cortes, concretamente el Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León.

El ruido ambiental constituye hoy en día, como conocen Sus Señorías, uno de los principales problemas medioambientales por sus efectos perjudiciales, entre otros, sobre la salud humana. Está considerado como una forma importante de contaminación y una clara manifestación de baja calidad de vida.

Las consecuencias del impacto acústico ambiental, tanto de origen o de orden fisiológico como psicofisiológico, afectan cada vez más a un mayor número de personas, y en particular a los habitantes de las grandes ciudades.

En Castilla y León se promulgó el Decreto 3/95, de doce de enero, por el que se establecían las condiciones que debían cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros y vibraciones, y numerosas poblaciones disponen de ordenanzas. Sin embargo, la exigencia de mayores niveles de calidad ambiental, unida a las mejoras y avances técnicos en los procedimientos para su gestión, hacen que esas normas hayan quedado obsoletas.

Entre las directrices comunitarias dirigidas a reducir las emisiones sonoras, destaca la Directiva 2002/49 del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, de veinticinco de junio de dos mil dos, sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental, en la que se establecen criterios y métodos comunes en la evaluación del ruido ambiental y en la difusión de información. Esta Directiva fue transpuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 37/2003, de diecisiete de noviembre, que tiene carácter básico, y su desarrollo en el ámbito regional constituye el objeto básico de la norma que hoy se presenta.

La ley se estructura en una exposición de motivos, sesenta artículos, once disposiciones adicionales, siete disposiciones transitorias, una derogatoria, cuatro finales y nueve anexos.

Las principales novedades de esta ley se podrían resumir de la siguiente forma:

Por una parte, declara el control del ruido como un servicio de prestación obligatoria para la Administración Autonómica, para la Administración Local, a partir de veinte mil habitantes, y para la Administración Provincial, en su labor de asistencia a los pequeños municipios.

Se aplica a todos los emisores acústicos, públicos o privados, así como a las edificaciones en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, incluidas las actividades domésticas, que la normativa estatal excluye.

Reduce de cien mil a veinte mil habitantes el umbral para el desarrollo obligatorio de mapas de ruido, así como sus planes de acción, como principal herramienta para el control del ruido ambiental.

Crea y regula el funcionamiento de las entidades de evaluación acústica como entes de titularidad pública o privada que disponen de las acreditaciones y los medios adecuados para realizar controles de ruido.

Aborda de una manera coherente y eficaz tanto la acústica ambiental, basada en la normativa europea, como la acústica derivada de actividades e instalaciones

susceptibles de emitir ruidos y su incidencia en la población.

Determina también los criterios para la autorización del funcionamiento de emisores de ruido y regula detalladamente la documentación a presentar por las empresas para su autorización.

Establece los criterios para el otorgamiento de licencias de primera ocupación de vivienda y la obligación de que el proyecto de edificación incorpore un estudio acústico de la zona previo a su aprobación.

Establece objetivos de calidad y valores límite para instalaciones existentes y nuevas.

Obliga a que bares musicales y similares instalen sistemas de limitación y control de ruido. Limita el nivel acústico en los locales a noventa y cinco decibelios.

Y en la planificación territorial y en los instrumentos de planeamiento urbanístico deberá incluirse una zonificación acústica del territorio, las zonas de servidumbre acústica y de reserva de sonido de origen natural.

Delimita áreas acústicas exteriores, según los usos del suelo, e interiores.

En definitiva, esta norma determina los objetivos de calidad acústica y valores límite para los emisores acústicos en función del tipo de área receptora, exterior o interior; para las áreas exteriores y vibraciones en interiores; e, igualmente, se establecen los aislamientos mínimos admisibles en las actividades.

Para su correcta aplicación, se definen en la norma los métodos para la evaluación de los índices acústicos a utilizar en Castilla y León, así como los procedimientos de medición, aportando de este modo garantía y seguridad jurídica a los procedimientos de control de actividades.

Otros aspectos que regula son la tipología y características de los equipos para este control de ruido en Castilla y León, creando un registro de... de los mismos; la emisión de ruido por automóviles, estableciendo que no puede sobrepasar en más de cuatro decibelios el ruido emitido en su homologación; y la emisión de ruido por maquinaria al aire libre, estableciendo que deben contar con un certificado sus emisiones sonoras.

Para las actividades hosteleras, potencialmente generadoras de ruido, la norma prevé la necesidad de disponer de un equipo controlador limitado homologado y un contrato de mantenimiento de ese equipo, entre otras cuestiones, que permita garantizar que las emisiones del local no generan molestias a los colindantes y

que las personas que están dentro del mismo no están sometidas a niveles de ruido especialmente perjudiciales para su salud.

La ley establece la obligación de realizar mapas de ruido, y a este fin contempla los aspectos relativos a su elaboración, fines, contenido y revisión. Los mapas se configuran como el instrumento encaminado a disponer de información uniforme sobre los niveles de contaminación acústica, aplicando criterios homogéneos de evaluación, permitiendo así hacer predicciones y adoptar planes de acción respecto de la contaminación acústica existente.

A diferencia de la normativa estatal, que obliga a la realización de este instrumento de gestión a las poblaciones mayores de cien mil habitantes, en esta ley se ha reducido este umbral hasta los veinte mil habitantes, para acercarse de una manera más clara a la realidad regional. En esta materia, anuncio a Sus Señorías que, como conocen, los municipios de más de veinte mil habitantes, a excepción del municipio de Laguna de Duero, ya cuentan con mapas de ruido, que se elaboraron con anterioridad, pero que necesitan hacer su adaptación de acuerdo con las previsiones de esta ley, y que en estos momentos la Consejería de Medio Ambiente ha ofrecido a todos los Ayuntamientos de más de veinte mil la financiación necesaria para realizar esta adaptación de los mapas de ruido, de manera que en el horizonte dos mil doce esté perfectamente todos ellos adecuados a sus realidades y a las necesidades de esta ley.

En este mismo sentido, con la Federación Española de Municipios... perdón, Regional de Municipios y Provincias, vamos a firmar un convenio que permita, desde este año dos mil nueve a los años diez y once, hacer una serie de cursos de... de... cursos para el personal técnico de las Diputaciones y de estos Ayuntamientos. En el caso de las Diputaciones, para prestar los necesarios medios y asesoramiento a los municipios pequeños, y en el caso de los Ayuntamientos de más de veinte mil para revisar, además, los equipos con los que cuentan en este momento y formar a todo el personal que cada uno de ellos considere necesario.

En la Ley se incluye el calendario de aplicación a los mapas de ruido y a los planes de acción, y así se establece que deberán estar adaptados en el horizonte del año dos mil doce con respecto a los datos de dos mil once, y, a su vez, actualizarse cada cinco años; y que, además, en el año dos mil trece, todos los planes de acción correspondientes en cada uno de esos municipios deberán ya estar aprobados.

Por último, y muy importante, la Ley establece un periodo para la adaptación de la norma de tres años,

orientado a que las instalaciones existentes en la actualidad se puedan ir, paulatinamente, adaptando a las prescripciones de esta norma.

Con todo ello -y concluyo ya-, creemos que damos satisfacción a la creciente demanda ciudadana de disponer de normas eficaces que permitan abordar los problemas de ruido cotidianos relacionados con la presencia en las proximidades de las viviendas de emisores acústicos que pueden generar molestias, y en general a todas las cuestiones de acústica ambiental, favoreciendo con ello la reducción progresiva de los niveles de ruido en nuestras calles y protegiendo de manera especial, también, a las zonas naturales de nuestra Comunidad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. *[Aplausos]*. Subsisten las Enmiendas número 3, 10, 12, 13, 15, 16 y 17 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa. Tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta. Puede empezar.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señorías, como bien ha dicho la... la Consejera, y como también dice la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley del Ruido que hoy traemos aquí para su aprobación, el ruido ambiental constituye hoy en día uno de los principales problemas medioambientales por sus efectos perjudiciales sobre la salud humana y el sosiego público. Es el mayor motivo de queja ante el Defensor del Pueblo, y es, pues, un motivo más que suficiente para que las Administraciones tomen medidas.

Así pues, dos Legislaturas desde el anuncio de la presentación de este proyecto, que, como ya sabrán, el Grupo Socialista va a votar... va a votar favorablemente. Y nos congratulamos de que, por fin, en esta se haya hecho... se haya hecho realidad.

Presentamos a este proyecto veintidós enmiendas, de las cuales han sido aprobadas en Ponencia o en Comisión cinco de ellas, tres transaccionadas; además de todas las transacciones que hemos sido capaces allegar, de aquellos artículos que no habíamos enmendado con el Grupo Popular.

Poco más se podía hacer con una... en una ley, o en un proyecto de... de ley que podría ser calificado casi como... como una copia del... del texto básico... del texto básico nacional. Y, bueno, sin que sirva de... de precedente, de vez en cuando, señora Consejera, no está mal copiar.

Antes que nada, quiero dejar reflejada la satisfacción de las dos Ponentes del Grupo Socialista, María Blanco y yo misma, sobre el buen tono, el buen talante, y sobre

todo por el esfuerzo demostrado por el Portavoz, en esta Ponencia, del Grupo Parlamentario Popular para poder hacer una ley mejor para todos los ciudadanos. Ha demostrado una capacidad de escuchar, de debatir las propuestas y de respetar en todo momento la labor de la Oposición, entendiéndola como positiva y no como un enemigo a batir. No es normal esto... que esto ocurra, sobre todo en la Consejería de la que esto depende. Y esperemos que, a pesar de que no haya sido la nota predominante, podamos encontrar más posturas como la demostrada, sobre todo para poder mejorar estas circunstancias para los ciudadanos. Pero, como bien ha dicho, nosotros mantenemos... porque no es necesario ponernos de acuerdo en todo- nosotros vamos a mantener unas siete enmiendas, que vamos a explicar a continuación.

Mantenemos la... la Enmienda número 3 porque entendemos que es preciso regular de una manera clara quién tiene que asumir las competencias de inspección y sanción en el supuesto de inactividad por parte de la Entidad Local encargada de la misma. La alta inspección no da competencias para intervenir en el caso de inactividad, sino más bien para sancionar a la Entidad Local que no cumpla con sus deberes, quedando el problema que nos ocupa o sea, la aplicación de la ley- sin resolver.

La Enmienda número 10, entendemos que con la ampliación de dos horas el horario de carga y descarga, en vez de a las... en vez de a las ocho, permitiéndola hasta las diez de la noche, en ningún... que en ninguno de los casos podría superar los niveles máximos permitidos de ruido, entendemos que sería fundamental para todos aquellos negocios que se encuentren en las zonas céntricas donde no es posible desarrollar esta actividad de carga y descarga mientras existe público en el establecimiento o existe público en la calle; y de la misma forma que aquellos comercios cuyo horario cierra a las diez de la noche.

La Enmienda 12 y 13, seguimos valorándolas conjuntamente. Superar en quince decibelios los niveles permitidos es una falta lo suficientemente importante para que los agentes de la autoridad procedan de manera inmediata, y no solo puedan proceder, como marca la Ley. Entendemos que diez decibelios es una sanción muy grave, quince sería una... sería necesario que intervinieran de una manera más rápida. Y teniendo en cuenta que no se va a producir más perjuicio que la simple... que el simple sellado de los focos sonoros. Seguimos manteniendo nuestra propuesta, si admitirían la Enmienda número 13, de retirar la Enmienda número 12.

En la 15, entendemos que la posibilidad de otorgar a los agentes la inspección de acudir al lugar de la denun-

cia sin uniforme puede favorecer a los ciudadanos de nuestra Comunidad. No es una enmienda pensada, como ya dije en la Comisión, para pequeños... para pequeños o grandes centros, sino más bien para la vida cotidiana, pues la... por denuncias vecinales que no cuentan con un medidor o con un limitador de estos sonidos, y pueden ver que cuando llega un... un agente sin uniforme se esté burlando perfectamente la actuación policial.

La Enmienda número 16 responde a la necesidad de financiación de las medidas que deben de desarrollarse a través de esta Ley para que la aplicación sea efectiva. Reconocemos el esfuerzo, y también lo reconocemos en Comisión, del Grupo Socialista y del Grupo Popular, para conseguir llegar a un acuerdo para subvencionar a las... a las... a empresas y a Entidades Locales para la aplicación de esta Ley por medio de subvenciones; pero nosotros queremos ir más allá, y entendemos que es necesario un plan de financiación completo que permita aplicar esta Ley.

Y por último, la Enmienda 17, volvemos a insistir que se lo piensen realmente. No es... no es otra cosa que la inclusión en la propia tabla, donde pone "área receptora interior que los elemen... de los elementos comunes", que, si bien sí se recoge en el punto siguiente en lo que es el texto, nosotros pretendemos que se recoja dentro de la tabla, para que en un simple vistazo se pueda ver perfectamente qué elementos son los que están marcados.

Y, en definitiva, Señorías, no creo que haga falta alargarnos mucho más. Estos argumentos están ya repetidos, pero no por ello son... son menos válidos, y entendemos que los podrían tener en cuenta. Y aprobarlos, desde luego, no supondría ningún problema, sino unos mayores límites de protección para los ciudadanos con este tipo de... de contaminación.

Sabemos también... y lo digo, vamos a renunciar al... al segundo turno- sabemos que van a... van a... no van a tener en cuenta estas... estas enmiendas, o, por lo menos... Pero no perdemos la esperanza de que, con un mayor estudio o que en otros momentos, cuando haya que modificar esta Ley -que seguramente habrá que hacerlo, porque las leyes están vivan... vivas-, se tengan en cuenta estas y otras adaptaciones que podamos tener en cuenta.

Y, bueno, por la parte que... que me toca, de... de Portavoz, y mi compañera María, como he dicho antes, pues esperemos, y felicitarnos todos en esta Cámara de que podamos aprobar una ley que beneficie a los ciudadanos, y que el acuerdo en que hemos conseguido llegar con esta Ley redunde en el beneficio de los ciudadanos. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Procurador don Julián Ramos.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Puede empezar.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Buenos días, Señorías. Me van a permitir, en primer lugar, mostrar mi satisfacción por, en el día de hoy, poder sacar adelante este Proyecto de Ley del Ruido.

Quiero dar mi más sincera enhorabuena a la Consejería de Medio Ambiente, y de manera especial a la Dirección General de Prevención Ambiental, por el buen trabajo realizado en la elaboración de este proyecto de ley, y también por la colaboración prestada con este Procurador.

Agradecer también la colaboración, tanto en las sesiones de Ponencia como en la Comisión, del Letrado que nos ha acompañado; como también a los Ponentes del Grupo Parlamentario Socialista y al compañero del Grupo Parlamentario Popular, que han participado en... en esta Ley. Muchas gracias por el buen tono, muchas gracias por su buena actitud y buena disposición para sacar adelante una ley que, sin duda, será una muy buena ley.

Una Ley del Ruido que toma conciencia de un problema, un problema real que sufrimos día a día y que, sin ningún tipo de duda, necesitaba una rápida y eficaz actuación. Una Ley que va a servir para prevenir, para reducir y vigilar la contaminación acústica, y conseguir, sin duda, una mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos de Castilla y León, así como también de su medio ambiente; y también de dotar a la Administración Autonómica y la Administración Local de unos instrumentos para poder llevar a cabo todo esto.

Se redacta esta Ley del Ruido con el objeto de preservar el medio natural, de mejorar nuestra calidad de vida y de garantizar el derecho a la salud de todos los ciudadanos de esta Comunidad; y hacer, si cabe, más habitables nuestras ciudades.

Esta es una Ley que, en cuanto a competencias, apuesta por la descentralización, dándole un papel protagonista también a la Administración Local, como Administración más próxima, como Administración más cercana y, sin ningún tipo de duda, de mayor eficacia en la aplicación de las acciones dirigidas a prevenir, a reducir y vigilar la contaminación acústica.

Y es una Ley que en ningún caso es más restrictiva ni menos restrictiva en cuanto a límites sonoros y actividades, sino que es una Ley reguladora de los mismos.

En cuanto a las enmiendas presentadas, se presentaron veintidós enmiendas –como aquí se ha dicho anteriormente– por parte del Grupo Parlamentario Socialista, de las cuales han querido... ha quedado vivas para su debate siete; fueron aceptadas –entre aceptadas y transaccionadas– ocho enmiendas, y retiradas en Ponencia y Comisión otras ocho enmiendas.

Y de las que han quedado vivas, la Enmienda número 3 entendemos que carece de fundamento, dado que la alta inspección implica precisamente el ejercer las funciones de inspección y sanción cuando los órganos competentes no las ejercen.

La Enmienda número 10, que estaba parcialmente transaccionada, pretenden ampliar el horario de carga y descarga, añadiendo una referencia a los valores límite. Y, en este sentido, pues no estamos de acuerdo con que se modifiquen los horarios, ya que coinciden con los horarios comerciales habituales, y además no se establece en ningún caso que las actividades de carga, descarga y reparto no se puedan hacer, sino que en ese horario se restringe únicamente la emisión de ruido por encima de los límites.

En cuanto a la Enmienda número 12, proponen reducir en cinco decibelios el apartado segundo del Artículo 50, referido a las medidas de restauración de la legalidad. Y hay que indicar que este Artículo se refiere a supuestos que son absolutamente excepcionales, y, por tanto, entendemos que no tiene ningún sentido el homologarlo a las infracciones muy graves, que sería el resultado de... de la Enmienda que ustedes proponen.

La Enmienda número 13, de nuevo, se refiere al Artículo 50 y propone el cambio de las... de las palabras "podrán proceder", por "procederán". Y en este caso el argumento es muy similar al anterior: son supuestos totalmente excepcionales, en los que se pueden dar múltiples circunstancias, y se considera más adecuado dejarlo como una potestad de la autoridad, una vez valoradas las circunstancias, más que como una obligación.

En cuanto a la Enmienda número 15, habla esta Enmienda de que los Ayuntamientos aportarán las medidas necesarias para realizar las inspecciones en materia de ruido en horarios de ejercicio de la actividad. Y, a este respecto, nos parece innecesaria esta mención, toda vez que la inspección para actividades e instalaciones que funcionan legalmente conllevará, en general, la medida

del aislamiento acústico, por un lado, y por otro lado el control del precinto del limitador, que se pueden realizar en cualquier momento del día; y por lo tanto no es necesario, a efectos de control, realizar la inspección en horario de ejercicio de la actividad. Y menciona también que los agentes de la autoridad puedan ir sin uniforme. Y sobre esto hay una reglamentación específica y precisa, que entendemos que es la que debe tener en consideración, sin necesidad de indicarlo en esta norma.

En cuanto a la Enmienda número 16, entendemos que con la Enmienda en Comisión a la Disposición Adicional Tercera pues queda resuelto.

La Enmienda número 17 propone, en la tabla del límite de inmisión en interiores –el apartado 3 del Anexo I, añadir, a cocinas, baños y pasillos, los elementos comunes de los inmuebles, como portales, escaleras o descansillos, para prever de forma específica estos supuestos. Y, al respecto, pues cabe indicar que la Ley ya prevé de forma específica las zonas comunes, y se consideran pues más adecuados los límites previstos en la Ley. En concreto, en el Anexo I, apartado 3, figura el siguiente párrafo: "En las zonas de usos comunes correspondientes a las áreas indicadas anteriormente, los límites serán de 10 dB(A), superiores al valor más restrictivo".

Y, dentro de las enmiendas propuestas por ambos Grupos, se ha aceptado una enmienda que es el ampliar el plazo para adaptarse a esta nueva Ley, tanto por parte de la Administración Local como por parte de los diferentes negocios a los que afecta la presente Ley, pasando de dos a tres años, entendiendo también la dificultad económica por la que están atravesando dichos negocios por la crisis que, sin ningún tipo de duda, nos ahoga.

Y, dicho lo cual, no me queda más que mostrar mi satisfacción de nuevo por la aprobación de este proyecto de ley, reiterando mi felicitación a la Consejería de Medio Ambiente, al señor Letrado y a los Ponentes, tanto del Grupo Parlamentario Socialista como del Grupo Parlamentario Popular que me han acompañado en el debate de esta Ley.

Y me van a permitir también agradecer, pues, como Alcalde también, la colaboración, tanto técnica como económica, que se ha ofrecido desde la Consejería de Medio Ambiente, que, por un lado, ya se ha reunido con los municipios superiores a veinte mil habitantes, ofreciéndoles esta ayuda, y próximamente también se... se reunirá con la Federación Regional de Municipios y Provincias y las Diputaciones Provinciales para darles conocimiento con esta ayuda.

Y, Señorías, entiendo que esta es una buena Ley, apoyada por todos los Grupos, y que, sin ningún tipo de duda, va a dar solución a infinidad de problemas causados por el ruido y que, diariamente, pues las personas que tenemos algún tipo de responsabilidad en la Administración Local nos encontramos. Con este instrumento, Señorías, va a ser mucho más fácil. Muchas gracias.

Votación Enmiendas PL 17

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, por favor, ocupen sus escaños. No hay turno de réplica, no hay turno de dúplica. Vamos a proceder a someter a votación las enmiendas parciales. Ocupen sus escaños, por favor. Gracias. Por favor, cierren las puertas.

En primer lugar, someto a votación una Enmienda técnica, suscrita por todos los Portavoces, al apartado 2 del Artículo 6, que queda redactado de un modo correspondiente a lo que tengo acá –yo creo que está– y, asimismo, a la Disposición Adicional Segunda, que queda redactada diciendo: "Calendario de aplicación a las ordenanzas y a las normas subsidiarias". ¿Se aprueba por asentimiento la Enmienda técnica? Muchas gracias. Queda aprobada.

Votamos a continuación las Enmiendas número 3, 10, 12, 13, 15, 16 y 17 del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta. Cuarenta y tres en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas parciales.

Votación PL 17

Y, ahora sí, procedemos a someter a votación el Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor: setenta. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley del Ruido de Castilla y León, con todos sus Artículos, Disposiciones Adicionales –Primera a Undécima–, de las Disposiciones Transitorias –Primera a Séptima–, de la Disposición Derogatoria Única, de las Disposiciones Finales –Primera a Cuarta–, de los Anexos I al IX, de la Exposición de Motivos y del Título del Proyecto de Ley que se ha... que ha sido debatido. Gracias. ¿Ningún Grupo desea un turno de explicación de voto? ¿No?

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al noveno y último punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Noveno punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la**

Comisión de Presidencia y Administración Autonómica en el Proyecto de Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación del Proyecto de Ley, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, don José Antonio de Santiago Juárez-López. Puede empezar.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Me corresponde presentar ante el Pleno de esta... de esta Cámara, en nombre del Gobierno de Castilla y León, el Proyecto de Ley por el que se regula la Publicidad Institucional, y que se convertirá en el primer texto legal en esta materia en nuestra Comunidad Autónoma.

Con esta sesión plenaria se culmina la tramitación parlamentaria de este Proyecto, que se inició el pasado treinta de abril, fecha en la que la Mesa de estas Cortes conoció esta iniciativa legislativa enviada desde el Gobierno de Castilla y León.

Igualmente, hoy se pondrá fin a un proceso de preparación y elaboración del Proyecto de Ley que –si me permiten– ha tenido una característica fundamental, que quiero destacar desde el principio: su carácter participativo y dialogado. Un diálogo que me consta también ha estado presente en la tramitación parlamentaria previa a este Pleno entre los Grupos de la Cámara; algo que sinceramente quiero agradecer.

En este momento, lógicamente, desconozco cuál va a ser el sentido del voto del Grupo Socialista y del Grupo Mixto, pero, sea el que sea, quiero agradecer su colaboración y su trabajo a lo largo de estos últimos meses y, de manera especial, si me lo permite el Grupo Mixto, quiero agradecer el trabajo del Grupo Socialista. Y esta característica... y este carácter participativo y dialogado del Proyecto también queremos, desde el Gobierno de la Comunidad, que presida su futuro desarrollo reglamentario.

Como ya he manifestado en otras ocasiones, la tramitación de esta norma no estaba contemplada de forma expresa entre los compromisos de Investidura del Presidente Herrera. El compromiso de traer a estas Cortes un proyecto de ley en materia de publicidad institucional lo asumió el Presidente de la Comunidad en el transcurso del pasado debate de política general, en el que además fijó el plazo de un año para cumplirlo. Y este compromiso fue asumido, en lo que a su materialización se refiere, por la Consejería de la Presidencia, al ser la competente en materia... en la materia, desarro-

llando meses atrás un trabajo intenso, que ha permitido dar cumplimiento al compromiso asumido por el Presidente antes del plazo comprometido.

Señorías, varias han sido las razones que han impulsado al Gobierno de la Comunidad a la elaboración en este momento del Proyecto de Ley que hoy presento. En concreto, se pueden resumir en tres:

En primer lugar, el camino que hemos recorrido entre todos durante estos más de veinticinco años de Autonomía ha permitido que se haya ido ampliando el ámbito de actuación en el que poder llevar a cabo la acción pública en beneficio de los ciudadanos de Castilla y León. Ello ha supuesto que se hayan incrementado las necesidades de comunicación entre las instituciones, las Administraciones, y los entes públicos y los ciudadanos. Circunstancia esta que se ha puesto igualmente de manifiesto con la última reforma del Estatuto de Autonomía, y que adquiere un especial significado... significado en la actualidad por dos iniciativas que están siendo impulsadas por el Gobierno de la Comunidad.

Me estoy refiriendo, por un lado, la elaboración y puesta en marcha de una marca "Territorio Castilla y León", que contribuirá a aprovechar al máximo las potencialidades de nuestra Comunidad y que requerirá ser potenciada mediante una importante actividad publicitaria por parte de las instituciones y Administraciones. Por otro lado, el impulso que en este momento el Gobierno de la Comunidad está llevando a cabo para hacer efectiva una reordenación del mapa audiovisual de Castilla y León.

Ambas iniciativas tienen su reflejo en el propio Proyecto de Ley. Así, en el texto se recoge un mandato al Gobierno de la Comunidad para que presente, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley que regule el Consejo Audiovisual de Castilla y León como órgano que actuará con carácter consultivo y asesor para promover el respeto de los derechos, libertades, y valores constitucionales y estatutarios, y el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad. Igualmente, en el texto del Proyecto se alude a la necesaria coordinación de las acciones de publicidad institucional con la futura marca "Territorio de Castilla y León".

La segunda razón que ha llevado al Gobierno a elaborar esta norma y presentarla ante las Cortes en este momento es que contamos ya con una ley estatal en la materia que establece algunas cuestiones de carácter básico que deben ser respetadas por todas las Comunidades Autónomas. Además, como bien conocen Sus Señorías, también contamos con la experiencia de otras Comunidades Autónomas (Aragón, Andalucía, Valencia, Asturias, Cataluña y Navarra) que, a lo largo de

estos años, han venido aplicando su normativa autonómica en materia de publicidad institucional; experiencia esta que también hemos tenido en cuenta a la hora de redactar el Proyecto de Ley.

La tercera razón que justifica la necesidad y oportunidad de este Proyecto es que, trayéndolo a estas Cortes, estamos dando cumplimiento a un mandato de nuestro renovado Estatuto de Autonomía, ya que son varios los artículos, varios los preceptos del texto estatutario, que sirven de fundamento y son, al mismo tiempo, objeto de desarrollo a través del Proyecto de Ley que les estoy presentando.

En concreto, el Artículo 70.1 atribuye a nuestra Comunidad la competencia exclusiva en materia de publicidad institucional, sin perjuicio de la legislación estatal.

Además, el Estatuto recoge, en su Catálogo de Derechos de los Ciudadanos, concretamente en el Artículo 12, el derecho de recibir información suficiente sobre los servicios y prestaciones a los que pueden acceder, y sobre las condiciones de acceso a los mismos.

Por otro lado, en el Artículo 13 encontramos el derecho de los ciudadanos a ser informados sobre los servicios del sistema de salud y las prestaciones de la red de servicios sociales de Castilla y León.

También en el ámbito de los derechos sociales, se reconoce el derecho de las personas con algún grado de discapacidad a la accesibilidad en cualquier ámbito de su vida, siendo uno de los objetivos del Proyecto garantizar dicha accesibilidad en el ámbito de la publicidad institucional.

Y por último, el Artículo 16 del Estatuto, que –como saben– regula los principios rectores de las políticas públicas, y establece que los poderes públicos deben promover y adoptar las medidas necesarias para alcanzar la plena eficacia de objetivos, como los siguientes: la garantía del derecho de los ciudadanos a recibir información plural y veraz, bajo los principios de transparencia y objetividad; la proyección exterior de las empresas de Castilla y León; la difusión de la riqueza cultural y patrimonial de la Comunidad; la protección de la salud; el estímulo de la excelencia educativa; la plena incorporación a la sociedad del conocimiento; el fomento de Castilla y León en el exterior; y la promoción de la cultura, de la paz, de la tolerancia, del respeto, de la no discriminación o del civismo democrático.

Y como comprenderán, Señorías, el cumplimiento de todos estos objetivos, estos principios, derechos y previsiones del renovado Estatuto de Autonomía de-

mandan el desarrollo de una actividad de publicidad institucional que necesita una normativa que la regule.

Señoras y señores Procuradores, estas son las tres razones que justifican la necesidad de elaborar y presentar en estos momentos este Proyecto de Ley ante esta Cámara. Un proyecto que –como ya he señalado– está impregnado de una característica fundamental, que es la de ser una norma participativa y dialogada; y ello, Señorías, porque los trabajos y estudios para la elaboración de este texto se han realizado a través del diálogo y contando en todo momento con la opinión y las sugerencias de todos los implicados en esta actividad.

Así, durante la tramitación del Proyecto, hemos contado y escuchado a representantes de la sociedad civil, a representantes de las Administraciones, a representantes de las instituciones, a las Universidades y a diversas entidades representativas del sector, y también, lógicamente, a los Grupos Políticos representados en esta Cámara.

Y este carácter participado, desde la Consejería de la Presidencia lo hemos querido impulsar antes de proceder incluso a la redacción del texto, pues resulta necesaria la implicación de todos en una norma que pretende regular la actividad de publicidad institucional del conjunto de entidades que integran el sector público de la Comunidad, y que debe de gozar de la máxima estabilidad en el tiempo. Así, hemos entendido que este texto debía elaborarse desde el máximo diálogo y buscando el mayor consenso posible; algo que deseo tenga lugar en su posterior desarrollo.

Señorías, este ha sido el procedimiento que hemos seguido en la elaboración del Proyecto de Ley. Un procedimiento participativo y abierto a un triple diálogo: un diálogo institucional, un diálogo político y un diálogo social.

Un diálogo institucional que se ha concretado en diferentes encuentros mantenidos con el Presidente de las Cortes, con los Presidentes del Consejo Consultivo, del Consejo de Cuentas, del Consejo Económico y Social, con el Procurador del Común, así como con los representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, y con los cuatro Rectores de las Universidades Públicas de la Comunidad. A todos ellos se les informó de la voluntad de elaborar esta norma y de la intención del Gobierno de que en ella estuviera incluida la actividad publicitaria de las instituciones que representa. Cuestión esta que fue acogida de forma favorable, y aceptada expresamente por todos.

Asimismo, se les pidió que formularan... formularan las sugerencias que estimasen oportunas; y todas las que se formularon se han valorado en la redacción final del texto.

Igualmente, en el ámbito del diálogo institucional, celebramos una jornada de trabajo con representantes de primer nivel del Estado y de las Comunidades Autónomas que han regulado la materia, como son Andalucía, Asturias, Aragón, Cataluña y Navarra. En este encuentro pudimos conocer de primera mano, de responsables del Gobierno, y de diferente signo político, su experiencia en la materia, y valorar conjuntamente el resultado de la aplicación de su normativa en el día a día.

Además, como les decía, la norma la abrimos también a un diálogo social, que se concretó, en primer lugar, en un encuentro con la Presidenta del CERMI, en la que se les informó del futuro texto normativo y de la voluntad del Gobierno de lograr que la publicidad institucional llegue de forma más óptima posible a las personas con algún tipo de discapacidad. Asimismo, se les pidió que aportaran sugerencias, cosa que hicieron y se han tenido en cuenta en la elaboración del proyecto. En concreto, el texto establece que la publicidad institucional se efectúe de forma accesible, promoviendo la elección de los medios y soportes que aseguren el nivel más alto de accesibilidad.

También mantuvimos encuentros con representantes de agencias de publicidad, de organismos autorreguladores en materia de publicidad, y con representantes de los usuarios de la comunicación, en los que les informamos de los objetivos que pretendíamos con esta norma y les pedimos igualmente su colaboración.

Y por último, como les decía, el proyecto también ha estado abierto a un diálogo político; un diálogo político permanente. Durante toda la preparación y elaboración del proyecto de ley se ha mantenido un diálogo con todos los grupos políticos de esta Cámara; y ello, Señorías, por... como les he comentado al principio, es un proyecto que pretende perdurar en el tiempo, al margen del signo político que gobierne las diferentes instituciones, Administraciones y entes públicos afectados por la norma.

Este diálogo se concretó en dos reuniones públicas y en alguna menos pública con los grupos políticos de esta Cámara. Una tuvo lugar en el mes de noviembre pasado, cuando se comenzó a elaborar el proyecto. Otra se celebró a comienzos del pasado mes de abril, justo antes de ser aprobado el proyecto por el Consejo de Gobierno. Pero este diálogo político no se ha limitado a estos dos encuentros, sino que se ha ido informando al principal partido de la Oposición de todas las reuniones y contactos que se iban manteniendo durante la elaboración de la norma.

Como ven, Señorías, hemos realizado un importante esfuerzo en lograr una norma de consenso, escuchando

y atendiendo a todos los sujetos afectados por esta norma, y quiero aprovechar este momento para agradecerles públicamente a todos su participación, así como sus aportaciones y sugerencias, que han servido todas ellas para enriquecer el texto.

Junto a esta característica participativo... a este carácter "perdón" participativo y dialogado, señoras y señores Procuradores, quiero destacar dos aspectos más que caracterizan a este proyecto de ley. Por un lado, su ámbito subjetivo de aplicación, ya que, una vez que se apruebe, será la Ley que obligue al mayor número de entes públicos en materia de publicidad institucional, de las existentes en el conjunto de España. Y ello porque regula la publicidad institucional de todas las instituciones, Administraciones y demás entes públicos de las... de la Comunidad. En concreto, me estoy refiriendo a las Cortes de Castilla y León, al Consejo Consultivo, el Consejo de Cuentas, el Procurador del Común y el Consejo Económico y Social. También a la Administración General e institucional de la Comunidad, así como sus empresas públicas, fundaciones públicas y el resto de... de órganos con dotación... con dotación diferencia en los presu... diferenciada en los Presupuestos Generales de la Comunidad. También los Consorcios dotados con personalidad jurídica, las cuatro Universidades Públicas y las Entidades Locales, así como las instituciones o entidades públicas dependientes de ellas.

Y finalmente "y termino, Señorías", el otro aspecto que quiero destacar es que se trata de un texto normativo sencillo y no extenso, pero que regula de manera profunda cuestiones esenciales, elevando a rango normativo los principios, finalidades y valores que deben presidir la actividad de publicidad institucional de los entes públicos de la Comunidad. Así, también regula los procedimientos y órganos cuya actividad servirá de garantía para el cumplimiento de los mismos.

En este sentido, el texto establece que toda actividad de publicidad institucional debe ir dirigida a difundir mensajes de interés público, y estar presidida por los principios de transparencia, veracidad, libre concurrencia y objetividad...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Consejero, le ruego vaya terminando ya, por favor.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): (Termino, Presidente). ... así como, al igual que se... en cualquier otro ámbito o sector en el que se utilizan recursos públicos, por los principios de eficacia y eficiencia.

En definitiva, Señorías, hoy les presento un proyecto de ley participativo, dialogado y cargado de futuro. Un proyecto de ley con el que, una vez debatido y aprobado, espero que contribuya de forma efectiva a mejorar –¿por qué no?– la calidad de vida de los ciudadanos –fin último de cualquier actuación de este Gobierno–, mediante la regulación de una publicidad institucional al servicio del interés público y del conjunto de los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Consejero. [*Aplausos*]. Para el debate de las Enmiendas número 1, 5, 6 –en la parte no incorporada al Dictamen de la Comisión–, la 7, la 8, la 15, la 16 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en este Pleno, tiene la palabra, en un turno a favor, don Óscar Sánchez Muñoz. Puede empezar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Al comienzo de esta Legislatura, en la comparecencia del señor Consejero de Presidencia ante la Comisión para informar sobre el programa de actuaciones a desarrollar por su Consejería, le pregunté al señor Consejero si la elaboración de una Ley de Publicidad Institucional estaba entre sus objetivos. El señor Consejero me respondió que no figuraba en el programa de actuaciones, porque no figuraba en el programa electoral del Partido Popular. No han pasado dos años, y estamos a punto de aprobar una Ley de Publicidad Institucional. Esto es una buena noticia, y el Grupo Parlamentario Socialista saluda esta buena noticia y felicita a la Junta de Castilla y León por haber rectificado y por haber asumido los argumentos del Partido Socialista, que sí llevaba esta Ley en su programa electoral y que sí venía reclamando su aprobación desde el año dos mil cuatro, año en que presentamos ya una Proposición de Ley que fue rechazada en aquel momento por el Grupo Parlamentario Popular.

Quiero agradecer aquí también públicamente la actitud mantenida por la Consejería, y personalmente por el señor Consejero, en todo el proceso de elaboración del Anteproyecto, el diálogo que –es cierto– ha mantenido con los Grupos Parlamentarios, porque, puestos a recibir un no, siempre es mejor recibirlo con buena educación, desde luego.

Pero aquí hay una buena noticia y una mala. La buena –ya lo he dicho– es que vamos a tener una Ley; pero la mala es que esta Ley es manifiestamente mejorable. El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta Ley, y lo va a hacer porque existen razones suficientes para votar a favor de la Ley. Por tanto, nuestro juicio es un juicio desigual: la Ley tiene virtudes y tiene defectos. Tiene aspectos muy positivos, y me gustaría destacar especialmente los dos compromisos a los que

hemos llegado el Grupo Popular, la Junta de Castilla y León y el Grupo Socialista para que exista una Comisión de Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre que supedite la financiación pública de este medio de comunicación al cumplimiento de unos fines de interés público, y el compromiso para que, en el plazo de seis meses, se presente ante estas Cortes un Proyecto de Ley de creación de un Consejo de Medios Audiovisuales.

Pero también –como he dicho– hay aspectos mejorables. Y para corregir esos aspectos mejorables es para lo que el Grupo Parlamentario Socialista presentó un total de dieciséis enmiendas. Algunas de ellas han sido aceptadas, y hay que decir que... aunque es cierto que se trataba de las enmiendas de menor calado, pero, aun así, me gustaría agradecer también la actitud de la Portavoz del Grupo Popular en todo el proceso de discusión, el buen tono y la agilidad, incluso, con la que se han desarrollado nuestras conversaciones.

En otras enmiendas no hemos conseguido llegar a ese acuerdo, y por eso el Grupo Socialista las mantiene aquí, en el Pleno, y quiere explicar cuáles son esos defectos, esos agujeros que todavía tiene la Ley de Publicidad Institucional, y que todavía estamos a tiempo, todavía estamos a tiempo de resolver; porque todavía no hemos procedido a la votación definitiva.

El primero de esos agujeros tiene que ver, precisamente, con el ámbito de aplicación. Si bien es cierto, como ha dicho el señor Consejero, que el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley está definido de forma muy correcta, no ocurre lo mismo con el ámbito material de aplicación de la ley, puesto que existe una ambigüedad sobre las actuaciones publicitarias que están comprendidas en este ámbito de aplicación. No queda claro que no solo las actuaciones publicitarias que lleve a cabo directamente... que lleven a cabo directamente los entes sujetos a la ley a través de la contratación directa, sino también las demás actuaciones que puedan promover estos entes a través de otros instrumentos como ayudas, subvenciones, convenios, etcétera. No queda suficientemente claro, y por eso hemos planteado una enmienda.

Nosotros esperamos que la jurisprudencia, desde luego, resuelva esta ambigüedad, y estamos convencidos de que lo hará. Pero qué duda cabe que una redacción más clara habría podido solventar este problema.

El segundo de los agujeros –y es un agujero, además, de tamaño considerable– tiene que ver con los periodos electorales; y me gustaría centrarme especialmente en este tema. Todas las leyes de publicidad institucional que se han aprobado hasta ahora por las Comunidades Autónomas, cuando se enfrentan al tema de la regulación de la publicidad institucional en los periodos

electorales, han optado por seguir la vía marcada por la instrucción de la Junta Electoral Central de trece de septiembre del noventa y nueve, prohibiendo, con carácter general, esas actuaciones en el periodo electoral, y estableciendo... salvando, a continuación, algunas excepciones. Y todas lo han hecho sin importar el tipo de convocatoria electoral de que se tratase, porque la propia instrucción de la Junta Electoral no distingue según sea los poderes públicos convocantes de un determinado proceso electoral, ¿eh?: la Ley de Andalucía, la de Cataluña, la de Aragón, la de Asturias; la única excepción que se puede citar es la de la Comunidad Valenciana, pero porque, precisamente, no entra a regular este aspecto de las campañas electorales.

¿Por qué Castilla y León se va a diferenciar de las demás Comunidades Autónomas en esta materia? El Grupo Popular ha hablado en los debates previos de problemas competenciales; pero esto no es así, y hay que decirlo claramente. No estamos regulando el proceso electoral cuando regulamos la publicidad electoral durante los periodos electorales; estamos regulando la publicidad institucional, y estamos, por tanto, perfectamente dentro del ámbito del Artículo 70.1, apartado trigésimo, de nuestro Estatuto de Autonomía. Sería absurdo que tuviéramos competencias para regular la publicidad institucional en todos los momentos, y que precisamente en el momento electoral perdiésemos esa competencia. Por tanto, una interpretación sencilla de nuestro ámbito competencial nos lleva a esa conclusión.

¿Cuál es el motivo, por tanto, de esta diferenciación? ¿Es que acaso la Junta de Castilla y León pretende incumplir la prohibición de realizar publicidad electoral durante los periodos electorales? Si no es así –y yo espero sinceramente que no sea así, porque me parecería muy grave–, pues no veo la razón por la cual estamos generando una ambigüedad en la ley, que puede ser muy peligrosa.

Tampoco se ha aceptado nuestra enmienda, en relación con los periodos electorales, relativa a los actos de inauguraciones, puestas en servicio y actos de similar naturaleza.

En este punto, tengo que decir que me parece comprensible, comprensible la... la actitud del Partido Popular –comprensible, que no aceptable; puntualicemos–, porque, claro, si les privamos a los Consejeros de la Junta de Castilla y León de realizar este tipo de actos durante los periodos electorales, ¿qué van a hacer, qué van a hacer? Se van a tener que quedar cruzados de brazos sin poder hacer nada. *[Aplausos]*.

Bueno, bromas... bromas aparte, bromas aparte, el problema es que, por un lado, estos actos no contribuyen a trabajar por los ciudadanos, y, en segundo lugar,

rompen, rompen con la neutralidad que deben tener los poderes públicos en todo periodo electoral.

Pero hay más agujeros. El tercer agujero tiene que ver con la garantía de la objetividad, de la libre concurrencia y de la transparencia de las contrataciones. Y esto es importante, porque, si hacemos una Ley de Publicidad Institucional, la hacemos para esto; es decir, decir simplemente que las contrataciones se... se sometan a la legislación sobre contrataciones de las Administraciones Públicas no basta; no basta porque por eso, precisamente, necesitamos una ley especial.

En fin, precisamente, precisamente, la experiencia de la Junta de Castilla y León de los últimos años nos ha demostrado que no basta. Y no hace falta nada más que leer los informes del Consejo de Cuentas para darnos cuenta de que esto es así. Informes en los cuales se nos dice que, sistemáticamente, sistemáticamente, la Junta de Castilla y León abusa del procedimiento negociado sin publicidad en materia de publicidad institucional. Mire, por poner un ejemplo reciente: todas las campañas polémicas que estamos tratando actualmente de "Tierra de Sabor", todas, se están contratando con el procedimiento negociado sin publicidad. Esto es así, y esto es lo que debería de pretender corregirse con una Ley de Publicidad Institucional que realmente quiera poner en práctica estos principios.

Y hay un cuarto agujero, un cuarto agujero, que es que la ley remite al desarrollo reglamentario aspectos centrales del propio sistema de garantías que establece; y, además, por si fuera poco, remite este desarrollo reglamentario a un periodo de un año, lo cual, en política, es casi como decir un periodo de una eternidad.

La ley incluye en este sistema de garantías una Comisión de Publicidad Institucional y una acción de cese o rectificación. Pues bien, no vamos a saber quién forma parte de esa Comisión de Publicidad Institucional ni vamos a saber cómo se tramitan las solicitudes de cese o rectificación hasta que no llegue ese ansiado reglamento, que esperemos que se cumpla el plazo y que llegue en el plazo de un año. Y acepto, desde aquí, el ofrecimiento que creo que ha hecho –así lo he entendido yo– el señor Consejero en el sentido de que se consensúe también el posterior desarrollo reglamentario de esta Ley.

Nosotros proponemos... el Grupo Parlamentario Socialista propone que en esa Comisión estén representados los sectores profesionales implicados, que haya también expertos de reconocido prestigio, nombrados con una designación parlamentaria. Nosotros proponemos que esa acción de cese o rectificación pueda... tenga un plazo máximo de resolución de seis días, que es lo que se establece en la generalidad de las leyes, y

que, además, pueda solicitarse la suspensión cautelar de las campañas que no cumplan con lo establecido en la ley.

En conclusión, termino ya, esta es una ley que es todavía una ley coja; es una ley que, lejos de lo que nos prometió en su día el señor De Santiago-Juárez, no es homologable con las demás leyes aprobadas en otras Comunidades Autónomas, a excepción de la valenciana, que destaca, precisamente, por ser la ley más pobre en garantías de todas las aprobadas por las Comunidades Autónomas. Probablemente sea el modelo PP frente al modelo PSOE, debe de ser eso.

Pero todavía están ustedes a tiempo de rectificar, todavía pueden rectificar, todavía pueden aceptar nuestras enmiendas y todavía pueden, sobre todo -les ruego que recapaciten-, sobre todo en relación con la Enmienda número 5, relativa a los procesos electorales, porque creo que estamos cometiendo un error de gravedad.

Termino con lo que comencé: sin duda, es una buena noticia que haya una ley, casi siempre es mejor que exista una ley a que no exista, pero es una mala noticia para Castilla y León y para los ciudadanos de Castilla y León que vayamos a tener una ley que no va a garantizar suficientemente que la publicidad institucional está a su servicio, al servicio de los ciudadanos y no al servicio del partido gobernante. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra la Procuradora del Grupo Parlamentario Popular doña Josefa García Cirac. Puede empezar.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Gracias. Buenos días, señor Presidente. Señorías. Quiero felicitar, en primer lugar, a la Junta de Castilla y León en la palabra... en la persona del Consejero de la Presidencia por su presentación del Proyecto de Ley, y no solo por la presentación que ha hecho, sino del contenido, que a nosotros nos parece el mejor contenido, el mejor texto posible que se podía presentar para la Ley de Publicidad Institucional por la que se va a regir en lo sucesivo la Comunidad de Castilla y León; por tanto, nuestras felicitaciones.

Nos congratulamos también por el procedimiento participativo, dialogado, que ha puesto sobre la mesa para que en este momento tengamos la Ley de Publicidad que ahora sí demanda Castilla y León; este es el momento oportuno. Y es el momento oportuno porque... -el señor Sánchez habrá escuchado al Consejero de la Presidencia- porque ya ha funcionado durante un tiempo la ley estatal, porque tenemos la experiencia de otras Comunidades Autónomas, porque se está reordenando el mapa audiovisual de la Comunidad, porque está en

proceso la Marca Castilla y León, porque estamos atendiendo a las previsiones de nuestro Estatuto de Autonomía, porque somos coherentes con las necesidades de los ciudadanos de Castilla y León. Es el momento.

Es el momento de dar la bienvenida a una norma que va a contribuir de manera decisiva a mejorar la comunicación entre el sector público y los ciudadanos, a una norma que va a permitir una comunicación más eficaz y más transparente. Es una ley que busca el servicio a los intereses generales, y lo va a encontrar.

Y en estas primeras palabras, quiero también hacer un reconocimiento a los medios de comunicación, una mención especial a esa labor decisiva, a esa labor de transmisión de la actuación del sector público que llevan a cabo. Los medios de comunicación van a encontrar en esta ley una herramienta útil para seguir prestando esa función de transmisión entre el sector público y los ciudadanos, para mejorar, en definitiva, la calidad de vida de los castellanos y leoneses.

A los medios de comunicación, como ya tuvimos ocasión de manifestar en esta misma sede hace dos años, nuestro reconocimiento y nuestro respeto.

No quisiera detenerme demasiado en el contenido de la ley, pero no puedo dejar de pasar por alto algunos aspectos que me parecen esenciales, y en base a los cuales después vamos a rechazar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. El ámbito de actuación, tanto objetivo como subjetivo, queda perfectamente delimitado en la norma; el ámbito subjetivo es el más amplio de toda la... la normativa comparada, que usted tan bien conoce, señor Sánchez, incluye incluso a las Universidades, es la única norma que lo hace.

Recoge principios esenciales, como la objetividad, como la transparencia, la libre concurrencia, el respeto al medio ambiente, el respeto a la diversidad: una muestra más de la preocupación de la Junta de Castilla y León por todos los sectores sociales. Y buscando una finalidad, que no es otra que el difundir a los ciudadanos mensajes de interés público relacionados con los objetivos y actividades del sujeto que lleve a cabo la acción publicitaria, sea cual sea; no solo la Junta de Castilla y León, señor Sánchez, es todo el sector público autonómico y también los entes locales. Se recogen distintos soportes y formas de... de difusión para la publicidad, se destaca la promoción... la protección -perdón- del medio ambiente, y la promoción de la accesibilidad.

Y quisiera señalar una enmienda que ha incorporado el Grupo Parlamentario Popular. Habida cuenta de la importancia que la Junta quiere dar a la cooperación transfronteriza con Portugal, hemos creído conveniente el que explícitamente se incorpore una mención al

portugués como forma de difusión de... de los mensajes y de las actuaciones de publicidad.

Destacamos la accesibilidad. Creo que es un elemento importante, que ustedes no consideraban en su proposición de ley, presentada en esta Cámara, y viene a enriquecer en gran medida, pues, el texto que hoy se presenta.

La ley recoge un elenco de limitaciones, de prohibiciones, para las actuaciones de publicidad institucional, y en este ámbito, pues ha llegado a alguna transaccional con el Grupo Socialista, incorporando la opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Quiero agradecer la colaboración de los Ponentes del Grupo Socialista, también de mi compañera Ana Rosa, en el proceso de tramitación, acelerado proceso de tramitación parlamentaria.

Se establece "como no podía ser de otra manera" una comisión de evaluación, se establece un procedimiento de cese o rectificación, que también ha sido mejorado admitiendo otra propuesta del Grupo Socialista. Entendemos ahora que aquellos colectivos que representan intereses o derechos legítimos también van a poder solicitar esta actuación de cese y rectificación, y se ha incorporado al texto.

Se crea la comisión autonómica de publicidad como órgano al que corresponde el estudio, análisis y seguimiento de las acciones de publicidad institucional.

Y no voy a referirme a las disposiciones adicionales y disposiciones finales, a las cuales tanto mi compañero Procurador "eso sí, en el Grupo Socialista" como el Consejero de la Presidencia ya se han referido.

Sí decir "y esto creo que es importante" que se recoge la obligatoriedad de que la Junta presente un informe anual a las Cortes de Castilla y León. Creo que es un aspecto digno de destacar.

Expuestas estas líneas generales que conforman el proyecto de ley, quiero señalar que en la tramitación parlamentaria el Grupo Popular presentó seis enmiendas, que fueron aceptadas todas en fase de Ponencia por el Grupo socialista; el cual presentó dieciséis, dos han sido retiradas, y de las restantes, ocho han sido admitidas o transaccionadas. Creo que esto es una muestra más de la voluntad de consenso, de diálogo, voluntad de acuerdo del Grupo Popular.

Y en relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que usted acaba de... de defender, siento decirle que vamos a... a rechazarlas. Usted no nos ha presentado hoy ningún argumento distinto al que hemos venido hablando en la Ponencia o en la Comi-

sión; por lo cual, siento decirle que no podemos admitir ninguna de las enmiendas que usted nos presenta.

En relación a su Enmienda 5, le reitero que la ley cuyo proyecto hoy debatimos es autonómica, se afecta al ámbito específico de Castilla y León. Y usted mismo ha dicho que ya hay un órgano en la Junta Electoral Central que viene actuando en esta materia. Pues estén tranquilos, va a seguir actuando.

No hace falta el establecer, pues, aquel contenido que usted nos propone para la norma. Un contenido que nosotros... que un plus de garantías en el ámbito de la competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es un plus que no debería, quizá, establecerse "usted lo ha dicho", Valencia ni siquiera lo recoge, ya opera la regulación electoral en la materia y lo va a seguir haciendo.

Podría citarle jurisprudencia y doctrina, pero, por falta de tiempo, si me permite, se lo podemos comentar.

No es una cuestión de oportunidad política, Señorías, no es una cuestión de voluntad política, es una cuestión de cumplir con la legalidad vigente y con el marco que nos marca la normativa estatal.

La composición y organización de la comisión autonómica se va a determinar reglamentariamente, de la misma forma que el procedimiento de cese o rectificación. No vea nada raro en ello, es lo más habitual en la... en las leyes, ¿no?, el que haya una remisión a los reglamentos que vienen en desarrollo de esa ley, que van a... a precisar las... las cuestiones en ella previstas, ¿no? Recientemente, el día quince de mayo se ha aprobado la Ley... el Reglamento, perdón, de Contratos del Estado, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Contratos del Sector Público del año dos mil siete.

Y hablando de contratos, los principios a los que usted hace referencia están plenamente garantizados tanto en la Ley de Publicidad Institucional "me remito a sus primeros artículos" como en la Ley de Contratos del Estado, por lo cual huelga cualquier comentario, ¿no?; ya está recogido en la legislación, por una mera cuestión de técnica regulatoria, señor Sánchez: no podemos repetir en cada norma aquellos principios a los cuales aludimos, y que ya están recogidos en la Constitución, en la Ley de Contratos, en la 30/92, etcétera, etcétera.

Y proponen la adición de una nueva disposición adicional tercera, sobre actuaciones comunicativas en periodos electorales. Pues mire, en su motivación nos dan ustedes mismos la respuesta, la justificación para rechazar su propuesta. Ustedes dicen: "Esta prohibición es acorde con la Instrucción de la Junta General Central de trece de septiembre de mil novecientos noventa y

nueve sobre el objeto y los límites de las campañas institucionales, y con la doctrina de las Juntas Electorales durante los periodos electorales". Señores del Grupo Socialista, esta legis... esta previsión ya se recoge en la legislación electoral, no es necesario traerla a esta ley. Ustedes lo presentan en la adicional, pero usted sabe que esta sí que es una cuestión electoral; por tanto, no tiene cabida en esta ley.

La igualdad y la neutralidad en el desarrollo de las campañas electorales ya está garantizada, y usted lo sabe, usted conoce esta... esta precisión. ¡Vamos que si la conoce que la recoge en su... en su motivación! Efectivamente, es la Junta Electoral quien ha fijado unos criterios sobre los límites y objetivos aplicables a las campañas de publicidad que se desarrollan durante el proceso electoral, y es a ella quien corresponde dictar las instrucciones de obligado cumplimiento para las Juntas Electorales Provinciales y para las de las Comunidades Autónomas. Ya está establecido, por tanto, los límites, los principios que han de regir en el periodo electoral; por lo cual rechazamos la disposición adicional, la incorporación de disposición adicional que ustedes nos proponen.

Finalmente, entendemos, Señoría, que el plazo de un año, previsto en la disposición final segunda, es el plazo acorde para llevar a cabo el desarrollo reglamentario de la ley. Las prisas no son buenas consejeras, y en el marco de este consenso y de este diálogo, en el cual el señor Consejero ha puesto sobre la mesa que se va a seguir adelante con el desarrollo de la ley, convendrán conmigo: es que es necesario el plazo prudencial de un año que prevé la norma. Muchísimas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra don Óscar Sánchez Muñoz. Puede empezar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Mire, no voy a centrar todo el debate en esta cuestión electoral, pero ¿qué pasa si la Junta Electoral Central anula su instrucción, o cambia de instrucción, o cambia de doctrina? Es decir, una cosa es que exista que las Juntas Electorales apliquen una doctrina cuando tienen que resolver los casos, y otra cosa muy distinta es que las Comunidades Autónomas no lo puedan regular; de hecho, todas las demás lo han regulado; y eso daría una mayor garantía, una mayor tranquilidad, porque la Junta, ahora mismo, o cualquiera de los sujetos obligados por la ley podría ampararse en la no existencia de la prohibición en la ley para alegar que ese... ese tipo de actuaciones están permitidas durante los periodos electorales que no fueran las elecciones autonómicas. Y tendríamos -como he dicho antes- un serio problema de interpretación. Pero bueno, yo también podría citarle doctrina y jurisprudencia, pero lo dejaremos eso para el artículo que vamos a escribir conjuntamente en la *Revista jurídica de Castilla y León*. Bien.

Mire, las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, las podríamos calificar como "conservadoras"; de verdad, sinceramente, son enmiendas conservadoras: no pretendemos que nues... que la ley de Castilla y León sea pionera, no pretendemos que nuestra Comunidad vaya más lejos que las demás Comunidades Autónomas que han regulado la publicidad institucional. Queremos, queremos, lo que el señor Consejero nos dijo en un momento: tener una ley de publicidad institucional homologable con las de las demás Comunidades Autónomas. Por eso, todas nuestras enmiendas, todas las enmiendas que hemos presentado, las hemos basado en leyes ya existentes de Comunidades Autónomas, e incluso algunas de ellas refrendadas por los representantes del Partido Popular en los Parlamentos en las que fueron aprobadas.

Pero no es solo eso, es que, además, el Partido Popular presentó el año dos mil siete una proposición de ley en el País Vasco, en el año dos mil siete, que contiene todas y cada una de nuestras enmiendas, todas las enmiendas que estamos defendiendo en este Pleno. Yo le decía a la señora Portavoz del Grupo Popular que nosotros estamos dispuestos a que se retire esta ley y a asumir como propia la proposición de ley que presentó el Grupo Popular en el País Vasco. Nosotros la aceptamos esa ley, nosotros la aceptamos, porque recoge todas las enmiendas que estamos proponiendo.

Mire, está ahí la regulación de la publicidad contratada y también de la promovida por los sujetos obligados, en el Artículo 1 de esta ley, que es nuestra Enmienda número 1. Está la prohibición en todos los periodos electorales, y, además, la prohibición también de las inauguraciones y actos similares, en el Artículo 10 de la ley, que serían nuestras Enmiendas 5 y 15. Está la regulación de la acción de cese y rectificación, con la posibilidad de suspensión cautelar. Está la garantía de la publicidad, libre concurrencia y objetividad en las contrataciones. Está la composición de la comisión, con algunas diferencias, pero está la composición de la comisión. Y está, incluso, hasta incluso está el plazo de seis meses para el desarrollo reglamentario de la ley.

¿Qué quiere esto decir? Pues esto quiere decir una cosa muy sencilla: que el Partido Popular tiene una cara muy distinta donde gobierna y donde no gobierna. El Partido Socialista, no, porque, precisamente, nuestras propuestas también están recogidas en leyes que han sido aprobadas en Comunidades Autónomas donde el Partido Socialista está gobernando, como Aragón, como Asturias, como Andalucía. *[Aplausos]*.

Pero, yo a esto... sinceramente, yo a esto le llamo hipocresía política, no sé cómo lo llamarán ustedes, pero yo a esto le llamo hipocresía política. Pero bueno.

El Grupo Parlamentario Socialista está firmemente comprometido con la búsqueda del consenso en esta materia, y, además, lo está porque entendemos que esta ley tiene una importancia especial. Es una ley que afecta a la calidad de la democracia, que afecta a las garantías para la existencia de una opinión pública libre. Hemos intentado mejorar la ley; lo hemos conseguido en parte, en otra parte no lo hemos podido conseguir. Y hemos trabajado para que la ley fuese más precisa, para que fuese mejor técnicamente, para que garantizase con mayor rigor la objetividad, la libre concurrencia y la transparencia en los contratos de publicidad institucional, para que todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma podamos saber a quién se adjudican las campañas de publicidad institucional y cuánto recibe cada medio de comunicación en concepto de publicidad institucional. Creemos que es un derecho de los ciudadanos de esta Comunidad. Hemos trabajado para que no se pueda hacer un uso partidista de la publicidad institucional y de otros actos, como las inauguraciones, las puestas en servicio, etcétera, durante los periodos electorales. Y, bueno, seguiremos trabajando para conseguir todos estos objetivos.

Vigilaremos de cerca, también, el desarrollo reglamentario de esta ley. Vuelvo a repetir otra vez, creo que el señor Consejero ha hecho un ofrecimiento de consensuar este desarrollo reglamentario, y nosotros aceptamos sinceramente, y con ánimo constructivo, poder participar en ese desarrollo reglamentario.

Y, mire, voy a concluir... ya sé que no es muy elegante citarse a uno mismo, pero me voy a citar a mí mismo en el debate de la toma en consideración de nuestra proposición de ley hace cinco años. Yo decía entonces que no debíamos hacer una ley para limitar o para suprimir la publicidad institucional como si fuera algo intrínsecamente perverso, sino para encauzar este fenómeno, y para que de esta forma la publicidad institucional pudiera servir a su verdadera finalidad en una sociedad democrática. Porque la razón de ser de la publicidad institucional es el derecho de los ciudadanos a estar bien informados, no el interés que pueda tener el poder político en influir directa o indirectamente en la formación de la opinión pública. Esto es algo que la Junta de Castilla y León debería tener bien presente. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para dúplica, tiene de nuevo la palabra doña Josefa García Cirac. Puede empezar.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Gracias, señor Presidente. Muy bien que se haya citado usted. Yo creo que la Junta de Castilla y León ha debido de leer también su... su tesis doctoral, porque precisamente eso es lo que... lo que hace: el buscar la mejor herramienta, a través de este proyecto de ley, para mejorar la publicidad institucional y para mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los ciudadanos de Castilla y León,

que es, en definitiva, lo que se pretende con todas y cada una de las acciones de gobierno.

Mire, señor Sánchez, tenemos que... que rechazar las enmiendas que usted nos presenta. Lo siento. Yo se lo he intentado explicar por activa y... y por pasiva, pero ya veo que no logro convencerle. De verdad que lo siento.

Hay algunas cuestiones que... que sí quiero dejar... dejar muy claras. El Partido Popular, allá donde gobierna y donde no gobierna, tiene los mismos criterios. Ya nos gustaría que el Partido Socialista hiciera lo mismo. Ya nos gustaría que ustedes... proponen que incorporemos una serie de disposiciones adicionales, una serie de artículos, y después obligasen a sus dirigentes políticos, aquellos que sí que tienen capacidad de gobierno y de decisión, a cumplir eso que ustedes nos proponen. Porque, mire, por citar un ejemplo, hace pocos días hemos asistido a la inauguración, en periodo electoral, del tramo de la autovía entre... entre Salamanca y Madrid Peñaranda de Bracamonte-Ventosa del Río Almar. Ahí estaba... estaba inaugurado, estaba el señor Melero –es verdad, y tenemos medios de comunicación que lo recogen–, estaban... *[murmillos]* ... no, perdone, estábamos entre el día en que va entre la publicación de la campaña electoral y... *[murmillos]* ... no, no, es que usted se confunde, no es el plazo de quince días de campaña... *[murmillos]* ... sino desde la convocatoria del proceso electoral hasta el día que se celebran las elecciones, quince... catorce de mayo, perdón. Lo puede leer en los medios de comunicación del día quince. A nosotros no nos invitaron, pero fuimos, porque entendemos que representamos a los ciudadanos. *[Aplausos]*. Y allí sí estaban. Y díganme ustedes si esto es una actitud partidista o no lo es. *[Murmillos]*. Perdone, señor Melero, si quiere, salga usted y lo cuente, porque lo puede contar igual que yo, porque usted estaba allí. *[Aplausos. Murmullos]*. Estaba el Delegado del Gobierno, el Subdelegado del Gobierno, todos los Alcaldes socialistas, Procuradores socialistas, medios de comunicación, y allí asistimos a una inauguración del tramo, y casi le diría que a un mitin electoral, porque allí, aprovechando –como diría mi amigo David– que el Pisuega pasa por Valladolid, se habló del Plan E, se habló de la Ley de Dependencia... un mitin; de verdad que, cuando asistimos a mítines políticos, algunos no tienen tanto calado como las palabras del señor Alejo. Pero bueno, eso era una inauguración del Partido Socialista. Ustedes nos dicen que no inauguremos, cuando aquí la verdad es que no se inaugura nada y ustedes son los que están cortando cintas a troche y moche.

Pero bueno, casuística aparte, señor Sánchez, tenemos que decir que no a sus enmiendas. Pero sí creemos que el texto que nos presenta hoy el... el Gobierno es el mejor texto posible para la Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León. Agradecemos su colaboración, de verdad que sus propuestas han enriquecido el texto, pero les animamos a que esas propuestas se las hagan llegar a sus dirigentes y compañeros socialistas. Muchísimas gracias. *[Aplausos]*.

Votación Enmiendas PL 19

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

Señorías, vamos a proceder a someter a votación, en primer lugar, las enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León. Por favor, cierren las puertas.

Procedemos, en primer lugar, a la votación de las Enmiendas número 1, 5 y 6, en la parte no incorporada al Dictamen de la Comisión, la 7, la 8, la 15 y la 16 del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: treinta. Cuarenta y dos en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas parciales.

Votación PL 19

Procedemos ahora a someter a votación el Proyecto de Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León. Votamos los Artículos 1 al 13, las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, la Disposición Final Primera, Segunda y Tercera, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones que hubieran sido introducidas. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: setenta y dos. Ninguno en contra. Y ninguna abstención. En consecuencia, Señorías, queda aprobada la Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León. Muchas gracias, enhorabuena. *[Aplausos]*.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos].